Nº 227 - TOMO 454 23 DE JULIO DE 2008

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

31ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SENADOR ECONOMISTA ALBERTO COURIEL
(Presidente en ejercicio)

Y EL SENADOR ARQUITECTO MARIANO ARANA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación.....

2) Asistencia.....

3) Asuntos entrados.....

4) Inasistencias anteriores.....

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

5 y 13) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.....

- El Senado concede licencia al señor Presidente del Cuerpo y a los señores Senadores Fernández Huidobro y Baráibar.

- Concedidas.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada, Luis Rosadilla y Enrique Pintado informando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria al Cuerpo.

- Ocupa la Banca el señor Senador Semproni.

6 y 8) Régimen de trabajo.....

- Por moción de la señora Senadora Percovich, el Senado resuelve considerar en primer lugar del Orden del Día, el punto que figuraba en tercer lugar.

- Por moción del señor Senador Penadés, el Senado resuelve considerar la carpeta Nº 1228 relacionado con el ejercicio ACRUX III.

- Por moción del señor Senador Cid, el Senado resuelve que se trate en forma urgente la declaratoria de interés nacional del Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó (CERENET).

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve tratar el punto cuarto del Orden del Día y luego pasar a cuarto intermedio.

7) Solicitudes de Acuerdo del Poder Ejecutivo para Acreditar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante los gobiernos de Rumania y de la República de Panamá.

- Solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República al señor Pedro Pro Amaro ante el Gobierno de Rumania y al Licenciado Francisco Purificatti Gamarra ante el Gobierno de la República de Panamá.

- Concedidas. Se comunicarán al Poder Ejecutivo.

9) Ejercicio ACRUX III.....

- Proyecto de ley por el que se aprueba dicho Ejercicio.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó.....

- Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional dicho Centro.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

11) Dr. Américo Plá Rodríguez. Su deceso.....

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve hacer un minuto de silencio y aprobar la realización de una sesión de homenaje a su memoria.

12) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia de destitución remitida por el Poder Ejecutivo.....

- El Senado, en sesión secreta, ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas.

14) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, Ejercicio 2007.....

- Proyecto de resolución por el que se aprueba dicho balance de ejecución.

- En consideración. Aprobado.

15) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.....

- Proyecto de resolución por el que se aprueba dicho balance de ejecución.

- En consideración. Aprobado.

16) Se levanta la sesión.....

---

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 21 de julio de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 23 de julio, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2007

Carp. Nº 1226/08 - Distr. Nos. 2692 y 2704/08

2) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 2007.

Carp. Nº 1230/08 - Distr. Nº 2705/08

3) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno de la República de Rumania, al señor Pedro Mo Amaro.
Carp. Nº 1194/08 - Rep. Nº 803/08

- ante el Gobierno de la República de Panamá, al licenciado Francisco Purificatti Gamarra.
Carp. Nº 1196/08 - Rep. Nº 804/08

4) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a efectos de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas. (Plazo constitucional vence el 19 de agosto de 2008).
Carp. Nº 1178/08 - Rep. Nº 805/08

Santiago González Barboni Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Camy, Castro, Cid, Dalmás, Domínguez, Gallinal, Gamou, Gandini, Gargano, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Oliver, Penadés, Percovich, Sanguinetti, Semproni, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el Presidente del Cuerpo, señor **Rodolfo Nin Novoa** y los señores Senadores **Abreu, Da Rosa, Fernández Huidobro, Mujica, Ríos** y **Saravia.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 41 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República, remite Mensaje solicitando venia para designar como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Martín Dibarboure Rossini, en calidad de Presidente.

- HA SIDO REPARTIDA. A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- y comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Cooperación en materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio del año 2006.

  - por el que se aprueba el Acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República Oriental del Uruguay, sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Correcta Aplicación de la Legislación Aduanera y para la Prevención, Investigación y Lucha contra las Infracciones Aduaneras, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 22 de febrero de 2007.

  - por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Albania, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de mayo de 2000.

  - por el que se aprueba el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 24 de agosto de 2007.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Cámara de Representantes remite nota a la que adjunta copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Walter Falero, referida a la necesidad de crear un registro de las empresas radicadas en nuestro país de libre acceso.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Francisco Gallinal, referente al reciente incendio que se produjo en el Parque Tecnológico del Cerro.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR GALLINAL.

La Junta Departamental de Montevideo remite oficio

adjuntando documentación complementaria relacionada con el escrito presentado oportunamente, promoviendo la realización de juicio político al señor Intendente Municipal de Maldonado.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Junta Departamental de Soriano remite oficio comunicando la integración de la Mesa para el Período 2008-2009.

- TENGASE PRESENTE."

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión extraordinaria del 21 de julio de 2008, faltaron con aviso la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Eduardo Lorier, Carlos Moreira, Gustavo Penadés y Julio María Sanguinetti, y sin aviso los señores Senadores Enrique Antía, Carlos Baráibar, Francisco Gallinal, Jorge Gandini, Julio Lara Gilene y Rafael Michelini.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del 21 de julio, faltó con aviso el señor Senador Isaac Alfie.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia el día 23 de julio".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, julio 22 de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia para el día miércoles 23 de julio de 2008 por razones personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

E. Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza y Saúl Posada han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Nora Castro, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia por el día 25 de julio".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo se me

otorgue licencia por motivos personales por el día viernes 25 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica al Cuerpo que el señor Enrique Pintado ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que oportunamente se convocará al señor Milton Antognazza.

6) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Corresponde ingresar al Orden del Día.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quisiera solicitar la alteración del Orden del Día y que el Senado pase a considerar, en primer lugar, el tercer punto, que corresponde a las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República al señor Pedro Mo Amaro (Carp. Nº 1194/08) y al licenciado Francisco Purificatti Gamarra (Carp. Nº 1196/08).

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en el mismo sentido, vamos a solicitar que se proceda a repartir la Carpeta Nº 1228, relacionada con el Ejercicio ACRUX III, ya que necesita ser votada en la sesión de hoy dado que las maniobras se inician el 28 de julio y el Senado no va a reunirse antes de esa fecha. Concretamente, se debe otorgar la autorización constitucional para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional.

Por tanto, sumaría este pedido a la moción de la señora Senadora Percovich, que se podría tratar luego de considerarse las venias de los Embajadores.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: quisiera solicitar que se trate en forma urgente la declaratoria de interés nacional del Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó (CERENET), que ayer fuera aprobada por la Comisión de Salud Pública y que reviste un acuerdo muy amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no hay inconvenientes, se votarían juntas las tres mociones presentadas.

Se van a votar.

(Se votan:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA ANTE LOS GOBIERNOS DE RUMANIA Y DE LA REPUBLICA DE PANAMA

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- El Senado ingresa a la consideración del tercer punto del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno de la República de Rumania, al señor Pedro Mo Amaro (Carp. Nº 1194/08 - Rep. Nº 803/08)

- ante el Gobierno de la República de Panamá, al licenciado Francisco Purificatti Gamarra (Carp. Nº 1196/08 - Rep. Nº 804/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1194/08
Rep. N° 803/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo el Acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Ex-

traordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Rumania, al señor Pedro Mo Amaro.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 2008.

Julio María Sanguinetti, Miembro Informante; **Mariano Arana, Carlos Baráibar, Carlos Camy, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano.** Senadores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 02 junio 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Pedro Mo Amaro.

La capacidad y eficiencia que el señor Pedro Mo Amaro ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículm vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Rumania.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández, Daisy Tourné.**

CURRICULUM VITAE

PEDRO MO AMARO

Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1943.

Estado Civil: Casado, 2 hijos.

Estudios: Estudios en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de la República.

1974 - Graduado en Diplomacia, Universidad de la República.

1975 - Ingreso por Concurso de Oposición y Méritos al Ministerio de Relaciones Exteriores; Tercer Secretario.

1976 - Aprobó los cursos del Instituto Artigas del Servicio Exterior para cumplir funciones en el extranjero.

Idiomas: Inglés y Francés.

Ministerio de Relaciones Exteriores

1975 - Dirección de Asuntos Técnicos Administrativos.

1976 - Dirección de Asuntos Consulares.

1977 - Dirección de Asuntos Económicos.

1978 - Ascenso a Segundo Secretario. Cónsul en Estocolmo, Suecia.

1982 - Ascenso a Primer Secretario.

Encargado de Negocios a.i. de Uruguay en Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia e Islandia.

1984 - Dirección de Asuntos Políticos.

1985 - Ascenso a Consejero, Gabinete del Ministro. Director de la Oficina de Relaciones con el Parlamento.

1986 - Embajada de Uruguay en España.

1987 - Delegado Permanente ante la Organización Mundial de Turismo.

1990 - Ascenso a Ministro Consejero.
Encargado de Negocios a.i. de Uruguay - Madrid, España.

1992 - Director de Africa y Medio Oriente.

1993 - Director Asia/Pacífico.

1994 - Delegado Alterno - Delegación Permanente ante UNESCO - París, Francia.

1997 - Ascenso a Ministro. Vicepresidente del Co-

mité de Sede de la UNESO y Presidente del GRULAC.

2000 - Asesor especial en la Dirección de Asuntos Políticos, con rango de Embajador.

2001 - Director de la Dirección General de Asuntos Técnicos Administrativos, Secretario General Alterno.

2002 - Designado Embajador de Uruguay en Australia.

2003 - Designado Embajador de Uruguay en Nueva Zelandia.

2006 - Director de la Regional Asia, Africa y Oceanía.

Montevideo, Abril de 2008.

Embajada de Rumania
Montevideo

No.411

La Embajada de Rumanía presenta sus más atentos saludos al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado y, al referirse a Su amable nota no. Dipr 10-C 147/08 del 21 de abril de 2008, se honra comunicarLe que el Gobierno de Rumanía ha otorgado el Beneplácito de estilo para acreditar al Señor Pedro Mo Amaro en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay con la residencia en Bucarest.

La Embajada de Rumanía se vale de esta oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado las seguridades de su más alta consideración.

Montevideo, el 20 de mayo de 2008

Ambasada Romaniei * MONTEVIDEO *

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado
- presente -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION DE PROTOCOLO

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA N° 88

En Montevideo, el día diecisiete de julio de dos mil ocho, a la hora diecisiete y quince minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros señores Senadores Mariano Arana, Carlos Baráibar, Carlos Camy, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber y Julio María Sanguinetti. _____
Falta con aviso los señores Senadores Rafael Michelini y Jorge Larrañaga. _____
No encontrándose presentes los señores Presidente y Vicepresidente de la Comisión, el señor Senador Julio María Sanguinetti preside la sesión en forma ad-hoc. _____
Actúa en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión, y el señor Jorge Fernández Rossi.
Concurren los señores Embajadores Pedro Mo Amaro y Francisco Purificatti Gamarra, acompañados por el Director y Sub Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Osvaldo González Garderes y Consejero Jorge Seré, respectivamente, quienes informan sobre los lineamientos de trabajo que desarrollarán en los destinos a los que fueron propuestos.
Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 2699/2008, que forma parte de este documento._____
ASUNTOS TRATADOS: _____
- CARPETA N° 1194/2008. MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE RUMANIA, AL SEÑOR PEDRO MO AMARO (Distribuido N° 2511/2008). _____
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. _____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Julio María Sanguinetti, quien lo hará en forma verbal. _____
- CARPETA N° 1196/2008. MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA, AL LICENCIADO FRANCISCO PURIFICATTI GAMARRA. (Distribuido N° 2513/2008). _____
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANINIMIDAD. _____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. _____
A la hora dieciocho y quince minutos se levanta la sesión.
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente ad-hoc y Secretario de Comisión. _____

Julio María Sanguinetti
Presidente ad-hoc

Vladimir De Bellis Martínez
Secretario."

"Carp. N° 1196/08
Rep. N° 804/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo el Acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Panamá, al licenciado Francisco Purificatti Gamarra.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 2008.

Carlos Baráibar, Miembro Informante; **Mariano Arana, Carlos Camy, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 02 junio 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Licenciado Francisco Purificatti Gamarra.

La capacidad y eficiencia que el Licenciado Francisco Purificatti Gamarra ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constitu-

ye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Panamá.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández, Daisy Tounré.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos: Purificatti Gamarra.

Nombres: Francisco Heber.

Lugar y fecha de nacimiento: Montevideo, Uruguay, 26 de marzo de 1960.

Estado civil: casado con María Graciela Sartori Rivero, Dos hijas.

PERFIL CULTURAL: Estudios profesionales y actividad académica

Licenciado en Relaciones Internacionales.

Post Grado en Integración Regional.

Idioma Inglés.

Aspirante al cargo de Profesor grado I en la Cátedra de Derecho Diplomático y Consular de la Licenciatura de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República.

- Integrante del Curso para Graduados de la Universidad de la República, de la Cátedra de Relaciones Internacionales en el: "Marco teórico y ampliación práctica de las reglas de Ceremonial, Protocolo y Etiqueta".

Docente de Protocolo y Ceremonial en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Docente de Protocolo y Ceremonial y Protocolo Empresarial en el curso para funcionarios de Naciones Unidas; Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS; y de UNESCO.

Docente de Protocolo, Ceremonial y Etiqueta en el Curso para funcionarios públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Escuela de Funcionarios Públicos, DoctorAquiles Lanza -febrero-diciembre 2004.

CURSOS

Miembro del Instituto Eurolatinoamericano de Integración de la Universidad de Alcalá de Henares del Reino de España.

Miembro del Cuadro de Ex-alumnos del Instituto Nacional de Administración Pública de Madrid, Reino de España.

Curso Regional, 3° Especial y 5° para Graduados del Instituto de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho "Balance MERCOSUR 1992. El Hecho y el Derecho".

Ministerio de Relaciones Exteriores - Montevideo, setiembre-octubre de 1992.

"Integración y el papel de España dentro de la Unión Europea".

Universidad de Alcalá de Henares - Madrid, setiembre-octubre de 1993.

"Integración Regional, el caso español".

Instituto de Administración de Madrid, Madrid, setiembre de 1993.

Curso de Post Grado en Política Internacional - "Opción Integración Regional".

Facultad de Ciencias, Universidad de la República - julio de 1996.

Universidad de la República, Unidad de Educación Permanente, Regional Norte, ciudad de Salto - agosto 2000.

SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Entre los años 1992 y 1997, participación en diversos

Seminarios y Conferencias en relación con temas de Negociación Internacional; Derecho Internacional Público y Privado y Comercio Internacional.

DESARROLLO FUNCIONAL:

Ingreso al Ministerio de Relaciones Exteriores: 15.09.88

Designación el 30 de noviembre de 2006, Director de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Designación en marzo de 2005, Subdirector de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Designación al 23 de mayo de 2002, Asesor de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Designación el 11 de marzo de 1999, Cargo Profesional: Escalafón A, Grado 14, ASESOR III Relaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Dirección de Personal.

Dirección de Tratados.

Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado.

Desde 1995 encargado de los Viajes y Misiones Oficiales de los señores Presidente de la República y Vicepresidente de la República al exterior.

NV concesión de Beneplácito (1275x1755x16M jpeg)

Embajada de Panamá
Montevideo Uruguay

EPUR 109/08

La Embajada de la República de Panamá saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - en ocasión de informar que se ha recibido nota DGPCE No. 200 del 6 de mayo de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - manifestando que se ha tenido a bien otorgar beneplácito a Su Excelencia Embajador Francisco Heber Purificatti Gamarra, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República de Panamá.

La Embajada de la República de Panamá se vale de la oportunidad para reiterar al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - las seguridades de su más distinguida consideración.

Montevideo, 7 de mayo de 2008.

Al honorable
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado
Montevideo

EMBAJADA DE PANAMÁ
Montevideo - Uruguay

Juan Benito Blanco 2168, Montevideo - República Oriental del Uruguay
Teléfonos (598-2) 622-47 18 y 625-0301 Fax (598-2) 615-0300 e-mail: embpanmo@netgate.com.uy

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: tenemos a consideración dos solicitudes de acuerdo para dos excelentes funcionarios a quienes conozco desde hace muchísimos años y, por tanto, realizaré un fundamento genérico de voto, ya que entiendo que el Poder Ejecutivo propone dos buenas designaciones.

Al señor Pedro Mo Amaro lo conozco desde que desempeñó funciones en la Embajada de Suecia, luego lo hizo en la Embajada de España y su último destino fue como Embajador en Australia. Se trata de un funcionario de carrera, graduado en diplomacia y que ingresó por concurso. Además, se puede señalar que cuenta con una carrera impecable, con todas las condiciones necesarias como para realizar un buen trabajo y es un funcionario con gran sentido de responsabilidad.

Lo mismo puedo decir del licenciado Francisco Purificatti Gamarra, a quien conocí mucho en las difíciles tareas de protocolo que, como los señores Senadores sabrán, es un cargo sensible en las Cancillerías. Podría decirse que es como el puesto de los arqueros en el fútbol: cuando no se hacen notar, está todo bien, pero cuando hay algún error, son quienes pagan las cuentas.

En esos tiempos y en esas actividades conocí al licenciado Purificatti, que ha sido un funcionario muy trabajador y cumplidor. Responde a una carrera distinta dentro de la Cancillería, fundamentalmente referida a la administración y al protocolo, por lo que se trata de alguien con todas las calidades requeridas para desempeñar ese cargo.

Tanto el señor Pedro Mo Amaro como el licenciado Francisco Purificatti visitaron la Comisión de Asuntos Internacionales, en donde realizaron sus respectivos informes -uno sobre la República de Rumania y el otro sobre la República de Panamá, respectivamente-, que fueron muy claros y reveladores de su preocupación.

En razón de lo expuesto, la Comisión ha resuelto por unanimidad aconsejar al Cuerpo el otorgamiento de las dos solicitudes de venia mencionadas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: simplemente, quiero hacer un breve comentario.

Celebro que el informe sobre la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Panamá lo haya realizado el señor Senador Sanguinetti, a quien frecuentemente le he planteado que realice los informes de la Comisión de Asuntos Internacionales. En este caso quiero decir que, como era de esperar, hizo un muy buen informe. Además, deseo señalar que, según el acta, quien habla tenía que realizar el informe, pero lo expresado por el señor Senador Sanguinetti suplió con creces lo que yo tenía pensado manifestar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta Nº 1194/08.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Rumania, al señor Pedro Mo Amaro".

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta Nº 1196/08.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Panamá, al licenciado Francisco Purificatti Gamarra".

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quedan sancionados los proyectos de ley, que se comunicarán al Poder Ejecutivo.

(No se publican los proyectos de ley sancionados por ser igual a los considerados)

8) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: deseo proponer que el Cuerpo trate el punto cuarto del Orden del Día que está a renglón seguido y, luego de ello, pase a cuarto intermedio por una hora, a fin de facilitar que la Comisión de Presupuesto culmine el tratamiento de los informes sobre los proyectos de ley de Rendición de Cuentas del Senado y de la Comisión Administrativa.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: comparto el objeto de la moción del señor Senador Gargano, pero solicito que antes el Cuerpo considere los asuntos que ya fueron declarados urgentes y luego el punto que figura en cuarto término del Orden del Día -pues para éste el Senado debe pasar a sesión secreta-, y a continuación pase a cuarto intermedio.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- La Mesa iba a hacer esa sugerencia.

Se va a votar la moción formulada por los señores Senadores Gargano y Michelini.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

9) EJERCICIO ACRUX III

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques ARA 'Murature', ARA 'Ciudad de Zárate', ARA 'Ciudad de Rosario' y Ara 'Río Santiago' y una Sección de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina, y los buques MB 'Potengi' y MB 'Pirajá' y una Sección de Infantes de Marina de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el mismo. (Carp. Nº 1228/08 - Rep. Nº 2706/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1228/08
Dist. 2706/08

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y el territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2008.

Alberto Perdomo Gamarra
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el

adjunto Proyecto de Ley, acorde con lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos de solicitar se conceda la autorización para el ingreso al territorio nacional de Unidades Navales y personal de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil, a fin de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

La Operación "ACRUX" fue establecida por Acta de Acuerdo de fecha 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

La Operación "ACRUX I" fue dirigida por la Marina de Brasil entre el 18 y el 22 de junio de 2001.

La Operación "ACRUX II" fue conducida por la Armada de Argentina entre el 22 y el 30 de agosto de 2005.

En el Acta de Acuerdo final de la Operación "ACRUX II" realizada en Zárate, República Argentina, Uruguay fue nominado para conducir la Operación "ACRUX III", lo cual fue aprobado y suscrito, acordándose que la Reunión de Planificación se realizaría en el año 2006, hecho que ya sucedió y la Operación en el 2007. Mediante la Nota signada por la Ministra de Defensa Argentina de 16 de octubre de 2007, se solicitó la postergación del citado ejercicio hasta el año 2008, en lugar y fechas a acordar oportunamente.

Esta operación promueve la interoperabilidad y la elevación del nivel de adiestramiento de los medios de las armadas participantes.

Los ejercicios forman parte del adiestramiento integral del personal, lo que permite lograr un grado de alistamiento fundamental hoy día, en el escenario del Río de la Plata.

Los mismos facilitarán también el mejorar el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguardar la soberanía nacional, como asimismo ejercer roles que complementan dicha misión, tales como el control de las aguas bajo la jurisdicción de la Armada Nacional, protección del medio ambiente, búsqueda y rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política Nacional.

Siendo en esta oportunidad, Uruguay el país anfitrión para la conducción y planificación de este ejercicio, la experiencia a obtener por nuestro Personal Superior y Subalterno resulta única e insustituible. Se destaca además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países de la región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.

Los medios involucrados serían los siguientes: Armada Argentina con un buque patrullero, dos buques multipropósito, una lancha patrullera, cuatro lanchas y una Sección de Infantería de Marina (treinta hombres con su armamento orgánico liviano); Armada de Bolivia con tres observadores; Marina de Brasil con un buque patrullero, un buque de apoyo logístico y una Sección de Fusileros Navales (treinta y cinco hombres con su armamento orgánico liviano); Armada de Paraguay con un observador; Armada Nacional con un buque de apoyo logístico, tres guardacostas, una lancha de desembarco, una lancha de cuarenta y cuatro pies de Prefectura, dos helicópteros, dos aeronaves de ala fija y una Brigada de Fusileros Navales (cincuenta hombres con su armamento orgánico liviano).

En virtud de lo expuesto se solicita la autorización de ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de: los buques ARA "MURATURE", ARA "CIUDAD DE ZARATE", ARA "CIUDAD DE ROSARIO", ARA "RIO SANTIAGO" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques MB "POTENGI", MB "PIRAJA" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

Rodolfo Nin Novoa, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia; **Dr. José A. Bayardi, Daisy Tourné, Gonzalo Fernández.**

Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques ARA "MURATURE", ARA "CIUDAD DE ZARATE", ARA "CIUDAD DE ROSARIO", ARA "RIO SANTIAGO" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques MB "POTENGI", MB "PIRAJA" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico), de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Dr. José Bayardi, Daisy Tourné, Gonzalo Fernández."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: habida cuenta del informe que queremos transmitir, debemos recordar que el pasado 15 de julio la Cámara de Representantes sancionó el proyecto de ley relativo al Ejercicio ACRUX III, cuya aprobación había sido solicitada por el Poder Ejecutivo en un proyecto remitido a la Asamblea General el pasado 16 de junio.

En el proyecto de ley se solicita que se conceda autorización para el ingreso al territorio nacional de unidades navales y personal de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil, a fin de participar en el Ejercicio ACRUX III a realizarse en el Río de la Plata, en las proximidades de Punta Pereyra, en el departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

La Operación ACRUX fue establecida por Acta de Acuerdo de fecha 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

La Operación ACRUX I fue dirigida por la Marina del Brasil entre el 18 de y el 22 de junio de 2001.

La Operación ACRUX II fue conducida por la Armada de la Argentina entre el 22 y el 30 de agosto de 2005.

La Operación ACRUX III promueve la interoperabilidad y la elevación del nivel de adiestramiento de los medios de las Armadas participantes.

Los ejercicios forman parte del adiestramiento integral del personal, lo que permite lograr un grado de alistamiento fundamental, en el escenario del Río de la Plata.

Los mismos facilitarán también mejor el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguardar la soberanía nacional, como asimismo ejercer roles que complementan dicha misión, tales como el control de las aguas bajo la jurisdicción de la Armada Nacional, protección del medio ambiente, búsqueda y rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la política nacional.

Siendo en esta oportunidad Uruguay el país anfitrión para la conducción y planificación de este Ejercicio, la experiencia a obtener por nuestro Personal Superior y Subalterno resulta única e insustituible.

Los medios involucrados serían los siguientes: la Armada Argentina con un buque patrullero, dos buques multipropósito, una lancha patrullera, cuatro lanchas y una Sección de Infantería de Marina -treinta hombres con su armamento orgánico liviano-; la Armada de Bolivia con tres observadores; la Marina del Brasil con un buque patrullero, un buque de apoyo logístico y una Sección de Fusileros Navales -treinta y cinco hombres con su armamento orgánico liviano-; la Armada de Paraguay con un observador; la Armada Nacional con un buque de apoyo logístico; tres guardacostas, una lancha de desembarco, una lancha de cuarenta y cuatro pies de Prefectura, dos helicópteros y dos aeronaves de ala fija y una Brigada de Fusileros Navales, compuesta por cincuenta hombres con su armamento orgánico liviano.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA 'Murature', ARA 'Ciudad de Zárate', ARA 'Ciudad de Rosario' y ARA 'Río Santiago' y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB 'Potengi' y MB 'Pirajá' y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de

la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008".

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

10) CENTRO REGIONAL DE NEUROCIRUGIA DE TACUAREMBO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Salud Pública

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó (CERENET) dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y todas las actividades llevadas a cabo por dicho Centro, así como aquellas que tuvieren vinculación directa o indirecta con la ejecución de las mismas.

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 2008.

Alberto Cid, Miembro Informante; **Margarita Percovich, Enrique Antía, Mónica Xavier.** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó creado en el mes de setiembre de 2001 constituye un referente Nacional e Internacional en dicha materia, en razón de sus técnicas de avanzada y número de pacientes que atiende, resolución positiva en los casos tratados y posicionamiento del País a nivel internacional.

En sus casi diez años de existencia, el Centro permitió asistir oportunamente a víctimas de accidentes de tránsito con hematomas intracraneanos, al norte del Río Negro, disminuyendo la mortalidad y morbilidad por estas lesiones. Con anterioridad a su creación el promedio de traslado de estos pacientes hacia Montevideo era de 10 horas; siendo actualmente de 3 horas hasta este Centro, lo que permite que sean operados dentro del tiempo útil.

La existencia del centro disminuyó también la mortalidad en el tratamiento de hemorragias cerebrales por hipertensión arterial y malformaciones vasculares, así como permitió el tratamiento oportuno y de acuerdo a estándares internacionales de los pacientes con tumores intracraneanos.

La creación del Centro significó además un aumento de cerca un 32% de las intervenciones neuroquirúrgicas en hemorragias cerebrales y tumores intracraneanos en el Sector Público a nivel nacional, lo que implica que mejoró el acceso de esos pacientes a la asistencia y permitió salvar vidas y mejorar la calidad de vida de los pacientes de toda la región norte del país.

El Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó logró mediante la incorporación de neurocirujanos jóvenes, el desarrollo de la neurocirugía funcional, extendiendo las utilidades de la esterotaxia al tratamiento de trastornos psiquiátricos y neurológicos; en el tratamiento del dolor, en el diagnóstico de lesiones intracranealas, en el desarrollo de la neuroendoscopía en la que también es pionero; en la introducción de equipamiento de avanzada para la cirugía tumoral y de base de cráneo, en la cirugía de urgencia de los aneurismas intracraneanos. La existencia de este Centro de forma independiente, ha permitido que a través de la competencia beneficiosa, se haya estimulado el desarrollo de esta especialidad en el país y acelerado la incorporación de los especialistas más jóvenes a la práctica diaria.

El Centro ha estimulado y financiado la formación de los nuevos neurocirujanos en el exterior, en centros de avanzada en Brasil, Chile y Argentina, así como en España e Italia. Asimismo ha promovido la asistencia de profesores de esos centros al Hospital de Tacuarembó como forma de actualizar los conocimientos y la práctica del tratamiento de estas enfermedades en nuestro medio.

Es de destacar que esto además ha contribuido al desarrollo de otros hospitales de la región, así como estimulado al desarrollo de especialidades afines, lo que en última instancia mejora la atención sanitaria que brinda nuestro país a toda la población, especialmente a la de menos recursos económicos. Esto constituye un ejemplo de una política de equidad en salud y una forma de demostrar que el desarrollo del sector público redunda en beneficio de toda la salud,

aun de la privada.

Este proceso se ha mantenido como política de estado del departamento y a nivel nacional por encima de los cambios en la administración de gobierno, y hacia el futuro aspiramos se siga sosteniendo en sucesivas administraciones.

En siete años de existencia en el Centro de Tacuarembó se resuelven todo tipo de urgencias neuroquirúrgicas, siendo el único centro público que atiende tanto adultos como a niños. Se realizan cirugías complejas para malformaciones vasculares y tumores intracraneanos, incluidos tumores de base de cráneo y de hipófisis. Se realizan cirugías de columna, tanto para tumores como para enfermedades denegarativas. Es el centro del país donde se realizan más intervenciones de neurocirugía funcional y con una gama de posibilidades mayor. Actualmente tiene un promedio de intervenciones neuroquirúrgicas igual que en los hospitales de referencia en Montevideo. Se realizan alrededor de 250 intervenciones anuales. Este centro funciona dentro del Hospital Regional de Tacuarembó, donde funciona un CTI de adultos y uno de niños que son de referencia nacional y recientemente se ha creado un Centro de Rehabilitación y está en desarrollo un Centro de Tratamiento oncológico de avanzada.

En principio el mismo fue pensado para pacientes del norte del Río Negro, pero actualmente el 20% de los pacientes que allí se atienden son provenientes del sur del país, así como uruguayos residentes en el exterior que han viajado para operarse en este hospital dados los resultados logrados. Es así que en siete años ha atendido a 3000 pacientes y se han realizado hasta el momento 1500 intervenciones.

En los últimos tres años el CERNENET ha incorporado siete procedimientos de avanzada, que no en forma casual se iniciaron en el sector de la salud pública del Uruguay. Esto se enmarca en un Centro Hospitalario donde la autoridad competente (UNIT) ha otorgado la certificación de calidad en varios de sus servicios. En el 2006 el INACAL reconoce por primera vez a un Hospital Público por su trabajo en la mejora continua de sus procesos en el "Premio Nacional de Calidad".

La optimización de estos Servicios coloca al Centro Regional de Tacuarembó en el más alto nivel de atención, tanto en el sector público como en el privado, posicionándolo como de vanguardia en el MERCOSUR.

Alberto Cid, Eber Da Rosa, Carlos Moreira, Julio Lara Gilene, Juan Justo Amaro, Mónica Xavier, Susana Dalmás, Jorge Saravia, Luis A. Heber, Lucía Topolansky, José Mujica, Mariano Arana, Sergio Abreu, Carlos Baráibar, Luis Oliver, Ruperto Long, Francisco Gallinal, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Antía, Víctor Vaillant, Reinaldo Gargano, Gustavo Penadés, Margarita Percovich. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: esta declaración de interés nacional fue apoyada en forma unánime por la Comisión de Salud Pública en el día de ayer.

Brevemente referiré a lo que significa el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó, creado en 2001. Por su propia ubicación geográfica cumple un rol regional de asistencia de patologías de urgencia en el ámbito neuroquirúrgico, lo cual ha permitido disminuir la mortalidad y la morbilidad de pacientes que antes debían ser trasladados, inexorablemente, a los centros de referencia de Montevideo y todos los que conocemos las distancias, sabemos que eso implicaba diez horas de traslado. Desde su creación, han aumentado en un 32% las intervenciones neuroquirúrgicas en hemorragias cerebrales y tumores intracraneanos. Incluso, algunos referentes de la vida nacional han optado por tratar sus enfermedades en ese centro regional de neurocirugía. De todos modos, no sólo cumple esa función sino que ha servido para formar neurocirujanos jóvenes -a quienes conocemos personalmente y sabemos que son gente muy valiosa- que han innovado en técnicas como la estereotaxia para el tratamiento de trastornos psiquiátricos y neurológicos, en tratamientos del dolor, han incorporado la neuroendoscopía, la cirugía tumoral y de base de cráneo en patologías complejas, entre otras.

A su vez, este Centro Regional ha financiado la posibilidad de formar nuevos neurocirujanos en el exterior -en el Brasil, la Argentina, España e Italia- y ha incorporado, transitoriamente, a directores de esos centros de referencia en el ámbito del Hospital Escuela de Tacuarembó.

Por otro lado, señor Presidente, cabe destacar que en el momento actual su promedio de intervenciones es igual al de los centros de referencia neuroquirúrgica de Montevideo, habiendo alcanzado las 250 intervenciones al año, lo cual implica un estímulo para esta declaración de interés nacional. Lleva atendidos 3.000 pacientes y ha realizado 1.500 intervenciones.

Desde nuestro punto de vista, es muy importante por su enclave geográfico y, además, es el primer centro que cuenta con un certificado de calidad. En lo personal, he expresado públicamente la importancia de que en materia de salud se realice la certificación de calidad. En definitiva, la UNIT le otorgó el Premio Nacional de Calidad lo que, a su vez, le valió el reconocimiento del Comité Nacional de Calidad.

Por todo lo expuesto, proponemos que el Cuerpo declare de interés nacional este Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó ya que, de esa forma, estaríamos cumpliendo con algo que es de estricta justicia.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: efectivamente, este proyecto de ley ha logrado el más amplio consenso en la Comisión. Debo decir que para mí es un beneplácito que a través de esta declaratoria podamos favorecer a un centro que ha dado una ventaja enorme a las alternativas de salud de la población del norte del país y que también ha servido de escuela a tantos jóvenes que, sin duda, hacen una tecnología de punta. Creo que, además de colocar al país en el concierto nacional e internacional, constituye un claro ejemplo de que se puede tener una fuerte política de centralización de la rectoría en materia de salud con una regionalización que permita mayor accesibilidad de la población a estas alternativas sanitarias de alta especialización. Sin dudas, en esta reforma sanitaria la descentralización es la pata esencial, sobre la cual el departamento de Tacuarembó tiene una vastísima experiencia.

En definitiva, señor Presidente, votamos este proyecto de ley con gran placer puesto que constituye una alternativa para seguir desarrollando en el resto del país.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Quiero hacer mías las palabras que vertieran con anterioridad los colegas preopinantes, destacando el rol que ha tenido en el desarrollo de ese hospital su cuerpo de dirección, su cuerpo médico y demás personal, así como también la Intendencia Municipal de Tacuarembó y diversas otras autoridades. Creo que lo más importante es que esto demuestra que es posible avanzar muy fuertemente en un proceso de descentralización, generando ejemplos de clase mundial aun en lugares donde en primera instancia podríamos considerar distantes de los principales centros del país pero que, en este caso, sucede exactamente lo contrario.

Por otro lado, quiero subrayar las palabras del señor Senador Cid en lo que tiene que ver con el tema de la certificación de calidad, porque es lo que nos permitirá ir teniendo estándares comparables entre las distintas organizaciones hospitalarias. Sin dudas, la calidad del funcionamiento de un hospital debe ser una de las cosas más opinables y si nos basamos en elementos subjetivos, los puntos de vista pueden ser muy diversos. ¿Qué es lo que da la certificación de calidad? Se trata de una opinión basada en evidencia objetiva con estándares comparables, lo cual no sólo da a este Centro un gran respaldo sino que establece parámetros para manejarnos en el futuro. La consecuente obtención del premio por parte del Comité Nacional de Calidad -hoy, Instituto Nacional de Calidad- es un derivado de las políticas aplicadas. Sin dudas, de cara al futuro es fundamental contar con estándares comparables a lo largo y ancho del territorio nacional en todos los temas y, particularmente, cuando se trata de asuntos de alta sensibilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: felizmente, existe unanimidad respecto a este hospital. Tengo una vieja amistad familiar con el doctor Ferreira, que heredé de su padre -también viejo médico-, y debo decir que trabajamos mucho en el desarrollo de este hospital, por lo cual he vivido toda su evolución. Incluso, el Centro de Neurocirugía debió desarrollarse en medio de muchas dificultades y hasta de disputas corporativas, diría yo, de esas que a veces aparecen en las profesiones con enormes presiones y actos de egoísmo. Quizás, la medicina sea la que hoy más se preste para esas cosas en virtud de la importancia y trascendencia que posee en la vida institucional.

Indudablemente, se trata de un centro pionero que ha ido marcando rumbos de vanguardia y demostrando que desde el Estado se pueden hacer las cosas con niveles de excelencia. Me parece que esto es lo más importante que debemos destacar. Siempre se invocan las limitantes de recursos, los problemas burocráticos y los condicionamientos de diverso tipo pero, sin embargo, esto demuestra que es posible salir adelante con un gran apoyo de la comunidad, lo cual genera realmente un balance optimista. Me parece que lo que tenemos que rescatar es este valor y mostrarlo para la posibilidad de proyectarlo, más allá de que sabemos que todas estas cosas están muy referidas a las personas. De todos modos, repito, es una demostración de que no hay imposibles.

Por lo tanto, señor Presidente, acompañamos con mucho agrado este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Declárase de interés nacional el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó (CERENET) dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y todas las actividades llevadas a cabo por dicho Centro, así como aquellas que tuvieren vinculación directa o indirecta con la ejecución de las mismas".

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.)

11) DR. AMERICO PLA RODRIGUEZ. SU DECESO

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: pedí la palabra para referirme al desgraciado hecho de que en el día de ayer falleció el ex Decano de la Facultad de Derecho, doctor Américo Plá Rodríguez. Falleció a una edad avanzada, a los 89 años, después de cumplir una formidable trayectoria en el campo del Derecho, especialmente, en el Derecho Laboral. Fue docente de esa cátedra, se graduó en 1942 y escribió varios libros: "La huelga en el Derecho uruguayo" -en colaboración con Couture-, "El salario en Uruguay", "Los principios del Derecho del trabajo", entre otros. También publicó trabajos que aparecieron en muchas revistas que consultamos habitualmente para legislar, incluso en la actualidad.

Fue fundador, en 1948, de la "Revista Laboral", junto con los doctores Héctor Hugo Barbagelata y Francisco De Ferrari. También desarrolló actividad política iniciándose en la Unión Cívica y luego pasó a formar parte del Partido Demócrata Cristiano. Asimismo, fue declarado profesor emérito de la Facultad de Derecho.

Propongo, dado el tiempo acotado en que ocurrió este insuceso, que el Senado en el día de hoy le rinda homenaje haciendo un minuto de silencio y fije una fecha, que podría ser el 12 de agosto del mes que viene, para que se haga una sesión especial de homenaje. Al respecto, en su oportunidad designaremos quién hará uso de la palabra en esa sesión; seguramente, será quien tenga mejor información y más cercanía personal y humana con el homenajeado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- La Mesa toma como una moción de orden las palabras pronunciadas por el señor Senador Gargano en el sentido de que el Senado haga ahora un minuto de silencio, en homenaje al doctor Plá Rodríguez, y fije una fecha para realizar una sesión en la que se rinda homenaje a este excelente catedrático y hombre público.

La Mesa considera que si se pretende hablar ahora, se tendría que votar específicamente. De otra manera, pasaríamos a votar esta moción de orden.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE(Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional queremos adherir, en primer lugar, a las expresiones del señor Senador Gargano, porque creo que todos reconocemos la personalidad de la figura recientemente desaparecida y su contribución a la cultura nacional, al Derecho, al sistema jurídico uruguayo y, en particular, al Derecho Laboral. En ese sentido, compartimos también que hagamos un minuto de silencio y que en su momento, en la fecha que fije la Mesa, tengamos la oportunidad -como se lo merece el homenajeado- de realizar una sesión solemne para recordar su figura.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: queremos adherir a las palabras de los señores Senadores Gargano y Gallinal con relación al justo homenaje y al reconocimiento al doctor Américo Plá Rodríguez, cuyo fallecimiento ocurrió en el día de ayer, por lo que en este momento se están velando sus restos.

Conocimos al doctor Plá Rodríguez hace muchísimos años y por ello nos sentimos conmovidos por esta circunstancia. Por lo tanto, adherimos al homenaje que está previsto realizar en el día de hoy haciendo un minuto de silencio, así como al que se le va a realizar en una próxima sesión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: el Partido Colorado adhiere a la moción presentada. En lo personal, conocimos desde hace muchos años -diría que desde toda la vida- al doctor Plá Rodríguez. Fue un gran jurista en una cátedra de Derecho Laboral en la cual fue señero el doctor De Ferrari, mientras que Plá y Barbagelata fueron sus continuadores. Fue un jurista riguroso, serio, que realizó trabajos pioneros que hoy no cabe reseñar porque habrá una sesión especial de homenaje para tal fin. De todas maneras, quiero decir que fue un gran ciudadano, con una conducta universitaria muy digna y también fue un dirigente político de respeto y jerarquía.

En consecuencia, acompañamos esta moción y pensamos que el Senado deberá realizar una sesión más solemne y exhaustiva, analizando la importancia que tuvieron estos laboralistas en la configuración de una doctrina nacional al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gargano en el sentido de hacer ahora un minuto de silencio en homenaje al profesor Américo Plá Rodríguez, y de que se fije una sesión especial para rendirle homenaje. Al respecto, sugiero que la Presidencia oportunamente fije la fecha.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE(Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En nombre de la Comisión de Presupuesto, voy a solicitar un cuarto intermedio de una hora, a fin de culminar la preparación de la propuesta de los proyectos de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Senado y de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no tiene inconveniente, señor Senador Gargano, podríamos considerar el punto que figura en cuarto término del Orden del Día y luego pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR GARGANO.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio después de considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

12) INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA DE DESTITUCION REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 10 y 18 minutos.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 10 y 29 minutos)

-Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

La Cámara de Senadores, actuando en sesión secreta, ha concedido al Poder Ejecutivo la venia solicitada para destituir de su cargo, por la causal de omisión, al señor Jesús Artigas Díaz, funcionario de la Dirección General de Aduanas.

13) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia médica por el día de hoy".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de julio de 2008.

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario del Senado
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia médica por el día de hoy, según certificado que adjunto.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa
Presidente."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

-En función de lo oportunamente votado, el Senado pasa a cuarto intermedio por el término de una hora.

(Así se hace. Es la hora 10 y 30 minutos)

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el Presidente en ejercicio, señor Senador Couriel)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 35 minutos)

- Se comunica al Cuerpo que, en virtud de la licencia solicitada por el señor Presidente del Senado en el día de hoy y habiendo desistido por esta vez los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada y Luis Rosadilla, corresponde que ocupe la banca el señor Víctor Semproni a quien, habiendo prestado el juramento de estilo, se le invita a ingresar a Sala.

14) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES. EJERCICIO 2007

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer punto del Orden del Día: "Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2007. (Carp. Nº 1226/08. Dist. Nos. 2692 y 2704/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1226/08
Dist. 2692/08

CAMARA DE SENADORES
Presidencia

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007 DE LA CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2007 que se adjunta. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 16.821, se remite al Senado de la República para que se incluya en su presupuesto y lo sancione, de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

ARTICULO 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPITULO II

Ordenamiento financiero

ARTICULO 4°.- Disminúyase el Crédito Presupuestal en $ 11:000.000 (once millones de pesos), correspondiendo de ellos $ 10:000.000 (diez millones de pesos) al Programa 3, Grupo Servicios Personales - Sueldos Funcionarios y $ 1:000.000 (un millón de pesos) al Grupo 2 - Gastos - Servicios no Personales.

ARTICULO 5°.- Traspóngase del Grupo 2 - Gastos - Servicios No Personales, Subgrupo 1, Objeto 1 "Teléfonos, telégrafos y similares" $ 500.000 (quinientos mil pesos) al Grupo 3 Inversiones y del Grupo 2 Gastos, Servicios No

Personales al Grupo 3 Inversiones $ 500.00 (quinientos mil pesos) y al Grupo 2 Servicios No Personales, Subgrupo 3 Organismos Internacionales $ 500.000 (quinientos mil pesos).

ARTICULO 6°.- Sin modificación del monto global actual, ábrase en el Grupo 2 Gastos, Subgrupo Servicios Técnicos, el Objeto "Capacitación", con un monto de $ 1:000.000 (un millón de pesos), que incluirá Arrendamiento de Servicios Profesionales, Convenios y otros Gastos vinculados con el desarrollo de las actividades del Centro de Capacitación Parlamentario creado por Resolución de Presidencia de la Asamblea General.

ARTICULO 7°.- Sin modificar el monto total, dispóngase en el Subgrupo "Gastos de Sectores Parlamentarios" de una partida equivalente a la doceava parte del total de las partidas pagadas en los doce meses anteriores al 1° de diciembre de cada año, que se abonará en dos etapas: la generada hasta 31 de mayo, dentro del mes de junio, y la generada desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre, dentro del mes de diciembre.

ARTICULO 8°.- Se crea una partida de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en el Subgrupo "Organismos Internacionales" del Grupo Gastos, a los efectos de cumplir con el compromiso exigido por el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR aprobado por la Ley N° 18.063, de 27 de noviembre de 2006. Esta partida se mantendrá hasta que los parlamentarios de nuestro país ante el mencionado Parlamento sean electos de forma directa por la ciudadanía.

CAPITULO III

De la Estructura Organizativa

ARTICULO 9°.- Las funciones de información que brinda el 0800 radicadas en el Departamento de Relaciones con la Comunidad se trasladan al Departamento de Información Legislativa.

ARTICULO 10.- Realícense los ajustes a la actual estructura organizativa, que sean consecuencia de las definiciones adoptadas en la presente Resolución.

CAPITULO IV

De los Escalafones y los funcionarios Retiro incentivado

ARTICULO 11.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 60 días a partir de la presente Resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, incluido los montos provenientes de las Administradoras de Fondos Previsionales, totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

ARTICULO 12.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que no queden comprendidos en la misma, tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan sesenta años de edad durante el período hasta el 14 de febrero de 2010, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, cumpliendo con el mismo requisito en cuanto a la edad. En los casos previstos en el presente artículo la partida mensual que se establece, complementaria al haber de pasividad, se percibirá desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un máximo de 72 meses. Los funcionarios que ya tengan, o cumplan en el presente año las condiciones exigidas en este artículo, podrán solicitar el retiro hasta el 30 de noviembre del presente año. Los funcionarios, que cumplan las condiciones requeridas más allá de esa fecha, para acogerse a esta opción deberán presentar renuncia dentro de los 60 días de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

ARTICULO 13.- Los funcionarios que presenten renuncia para acogerse al retiro incentivado previsto por los artículos precedentes, no perderán el derecho al mismo en el caso de que la administración, por razones de servicio, resuelva postergar la aceptación de la misma.

ARTICULO 14.- Como consecuencia de las renuncias presentadas y aceptadas, en el marco del retiro incentivado que se establece en la presente resolución:

a) Serán eliminados al vacar los siguientes cargos: En el Escalafón Secretaría un cargo de Director General, dos cargos de Secretario de Comisión, dos cargos de Jefe de División, tres cargos de Jefe de Departamento, un cargo de Oficial I y dos cargos de Oficial II; en el Escalafón Taquigrafía un cargo de Director General y un cargo de Jefe Revisor;

b) Se establecen las siguientes transformaciones de cargo: en el Escalafón Secretaría se transforma un cargo de Jefe de Departamento en dos cargos de Oficial III de Intendencia; en el Escalafón Intendencia se transforma el primer cargo que vaque de Oficial y el primero que vaque de Oficial I en cargos de Oficial III, en el Escalafón Sala y Barra, los cargos de Oficial Sala y Barra que queden vacantes por aplicación del retiro incentivado se transformarán en Ofi-

cial II de Sala y Barra; y en el Escalafón Electrónica, el cargo de Jefe de Departamento que quede vacante se transformará en un cargo de Oficial III de Intendencia, modificándose una disposición anterior.

ARTICULO 15.- En el Escalafón Impresos el primer Cargo de Especialista en Impresos que quede vacante, se transforma en un cargo de Oficial III de Intendencia y el segundo cargo de Especialista en Impresos que quede vacante se elimina.

Incentivo por compromiso con la gestión

ARTICULO 16.- Se modifica el texto en los artículos 14 y 15 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, referida al incentivo por compromiso con la gestión, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 14.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 12 de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores hasta la orden general, incluyendo los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que la Administración haya determinado expresamente que no implican la pérdida del incentivo, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido. También podrán hacerse uso, sin perder el incentivo, de hasta un máximo de seis (6) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, cuando sean especialmente justificadas por el Secretario del Senado.

ARTICULO 15.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, salvo las autorizadas por Resolución de Presidencia N° 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias para el caso de los funcionarios con horario establecido o autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, que exceda el número previsto por la Resolución de Presidencia del Senado N° 46/00 de fecha 24 de mayo de 2000 y sus complementarias.

d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario".

ARTICULO 17.- A los efectos de la aplicación del Incentivo por "Compromiso con la Gestión", dispuesto por resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, se establece que, tanto los funcionarios con horario fijo como quienes, por resolución de Secretaría del Senado, realicen horarios variables (compensados) en función de sus tareas, deberán cumplir en el mes un mínimo de horas de labor. Este mínimo de horas será igual a la cantidad que resulte de multiplicar por seis los días hábiles de cada mes, incluyendo las horas de guardia establecidas. La Secretaría del Senado reglamentará las circunstancias especiales que puedan generarse, respecto de esta disposición general.

ARTICULO 18.- El incentivo por "Compromiso con la Gestión", creado por resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, no se computará a los efectos del cálculo del beneficio "Fondo de Licencias" creado por resolución de la Cámara de Senadores de fecha 15 de agosto de 1991.

Normativa para funcionarios que presten servicio en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo. (Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2007)

ARTICULO 19.- Antes de los diez días, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución, la administración podrá reclamar, si lo entiende necesario, al funcionario que esté prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder

Legislativo para que regrese a cumplir funciones en su unidad de origen, quien deberá volver a ella de forma inmediata a su notificación.

ARTICULO 20.- Una vez cumplido el plazo establecido por el artículo anterior, los funcionarios que sigan prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo y lo hayan hecho por un lapso superior a un año en forma ininterrumpida, podrán optar por su incorporación definitiva al organismo en el que vienen desempeñando dichas funciones.

Los funcionarios que no hicieren uso de la opción prevista en el inciso anterior en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de cumplido el establecido en el artículo 17, cesarán automáticamente la prestación que cumplen en otra unidad, volviendo a su dependencia de origen.

ARTICULO 21.- Quienes, haciendo uso de lo dispuesto por el artículo anterior, opten por permanecer en la unidad ejecutora en la que se encuentran prestando servicios, ingresarán por el grado inferior del escalafón en el que cumplen funciones, compensándose su salario actual en el monto necesario, a los efectos de que no se produzca ninguna afectación al salario que ha percibido hasta esta resolución.

A los efectos contables, se realizará la compensación necesaria, mediante el pago de una partida adicional equivalente a la diferencia, la que se reajustará en las mismas oportunidades y condiciones que los sueldos básicos y será absorbida por los futuros ascensos y prima por permanencia en el cargo.

La antigüedad que tiene el funcionario en el Poder Legislativo será respetada al incorporarse a la unidad ejecutora de destino.

Los funcionarios afectados por la presente disposición no perderán el derecho al retiro incentivado que se establece en esta Resolución al optar por cambiar de unidad ejecutora.

ARTICULO 22.- Los cargos que dejan los funcionarios que opten por lo establecido en dos artículos precedentes se eliminan en la unidad ejecutora de origen, creándose el cargo necesario en la unidad ejecutora que lo recibe a los efectos de hacer posible su incorporación a la misma, para lo cual se traslada a la unidad de destino el crédito correspondiente.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República y el 110 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, cumplo en presentar a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas de esta unidad ejecutora, correspondiente al Ejercicio 2007.

La Cámara de Senadores ha mantenido el mismo monto presupuestal existente al final de la Legislatura anterior, a valores constantes. El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite mostrar con claridad la forma responsable con la que se han gestionado los recursos. En el Anexo 1, que compara el crédito definitivo (Cuadro E) con los compromisos contraídos (Cuadro F), puede verse el ahorro, que alcanzó a un 13,77% del Monto Total. Este es el tercer año consecutivo con crecimiento del ahorro: 7,70% en el ejercicio 2005, 8,06% en el ejercicio 2006 y ahora 13,77%, por lo que, entendiendo que una parte del mismo puede considerarse permanente y considerando las eliminaciones de cargos que se plantean en el Proyecto de Resolución que adjuntamos, es posible proponer una reducción del Crédito Total en 11:000.000 (once millones de pesos), en su enorme mayoría producto de los ahorros en el Rubro Sueldos, lo que representa un 2,2% del Crédito Total y un 19% de lo no imputado del Rubro. Ello significa un primer paso, cauteloso, en la reducción del Presupuesto de la Cámara de Senadores en lo que respecta a estos Rubros, que podrá continuase si se mantiene el proceso de reestructura y reorganización escalafonaria.

A su vez, en el Anexo 3 y la gráfica correspondiente se puede apreciar la evolución año a año de la ejecución del rubro Gastos e Inversiones a lo largo del período 1999-2007. En el mismo se comprueba como el Rubro Gastos Corrientes ha tenido valores prácticamente constantes, manteniéndose una ejecución por debajo respecto del último ejercicio anterior a la crisis del 2002. Es de destacar el permanente descenso del Subrubro ANTEL, producto de una más racional utilización de los servicios y del descenso de tarifas, principalmente en las comunicaciones con el interior del país.

En el Anexo 4 se puede apreciar cómo, a pesar de cubrir el pago del subsidio por retiro incentivado y el incentivo por compromiso con la gestión, el rubro ha tenido un descenso apreciable en el monto imputado.

El único Rubro que ha continuado elevado, tal como lo muestra la Gráfica respectiva, es el de Inversiones. Esto obedece a que hemos continuado con el objetivo de ir actualizando y mejorando la infraestructura y condiciones generales de trabajo. Esto significa un cambio de política apostando a que, cuando existen condiciones financieras, es pertinente tener una actitud de mejoramiento y actualización permanente a través de adecuadas inversiones. Por esa razón proponemos reforzar este Rubro mediante trasposiciones, para asegurar que entregaremos a la próxima Legislatura la mejor infraestructura posible, para lo cual se está estudiando el Plan de Inversiones para lo que resta del período.

Retiro incentivado

Se ha continuado aplicando el sistema de retiro incentivado que se resolviera inicialmente en el presupuesto quinquenal votado el 8 de febrero de 2006 y que se reiterase en la Rendición de Cuentas votada el 31 de julio de 2007. Habiéndose reducido el total de 353 funcionarios en 75 (21,25%), al 1° de mayo de 2008 habían cesado por el retiro incentivado 43 de ellos (57% del total de los ceses). Ello ha permitido desarrollar la política fijada por el Plan Estratégico de reconstruir las pirámides escalafonarias y desarrollar concursos para ascensos que han dado movilidad a todos los escalafones, generando vacantes que posibilitarán el ingreso de funcionarios jóvenes y permitirán modificar el promedio etario de nuestro funcionariado.

El número de vacantes generadas hizo posible, también, eliminar un número importante de cargos, así como transformar otros sin afectar la carrera administrativa.

Este proceso, que se ha podido administrar en el tiempo y que se ha realizado a la vez de que por dos veces aplicaron las normas de calificaciones, nos lleva a aceptar la propuesta realizada por la Asociación de Funcionarios del Senado, en el sentido de reiterar y ampliar la aplicación del retiro incentivado, para lo que resta del período de esta administración, en las condiciones que se establecen.

El resultado ya obtenido posibilita esta nueva aplicación de retiro incentivado y nos permite proponer la reducción del monto total del crédito sueldos. Consecuentemente, se plantea la eliminación de cargos, que permitirán la adecuación de la pirámide escalafonaria sin que ello impida dejar abiertas las posibilidades de movilización por ascensos en todos los escalafones.

Compromiso con la Gestión

Se ha aplicado la resolución del Senado del 31 de julio de 2007 que creó el Incentivo por "Compromiso con la Gestión".

El resultado obtenido es altamente positivo, por cuanto se ha producido una notoria reducción en las inasistencias por licencias que afectan la percepción del incentivo, lo que ha redundado en una mayor presencia, la no utilización de solicitudes para salir y una preocupación por el cumplimiento en general de la función sin que aún se hayan logrado los objetivos de mejora de gestión que aspiramos obtener con el conjunto del funcionariado. Se proponen algunos ajustes a la reglamentación del incentivo, en la medida en que su puesta en práctica y planteos realizados por la Asociación de funcionarios lo ameritan.

Se incluyen en este ajuste presupuestal la normativa encomendada elaborar el Presidente por el Artículo 19 de la pasada Rendición de Cuentas, en el sentido de proponer un mecanismo que habilite la aplicación a los funcionarios del Senado y otras unidades ejecutoras del Poder Legislativo, de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930, cuando se encuentran prestando servicios en otra unidad.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo N° 20 de la anterior Rendición de Cuentas de fecha 31 de julio de 2007, el Presidente de la Asamblea General y del Senado, ha elaborado una propuesta de sistema único escalafonario y salarial para todo el Poder Legislativo, que busca posibilitar la aplicación de criterios similares a los establecidos para la administración central y que sea la base para el logro de una verdadera equiparación en este ámbito. Es nuestra intención presentar esta propuesta al Cuerpo en el marco del análisis de esta Rendición de Cuentas, como paso previo a su presentación ante la Asamblea General, con el objetivo de que sea aceptada como un documento de trabajo en el sentido del objetivo mencionado.

Con estas consideraciones, la Presidencia eleva al Senado esta Rendición de Cuentas y el correspondiente Proyecto de Resolución a los efectos de su análisis y aprobación.

Montevideo, 16 de julio de 2008.

Rodolfo Nin Novoa. Presidente."

"Carp. N° 1226/08
Dist. 2704/08

CAMARA DE SENADORES
ASESORIA CONTABLE

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2007
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 7)	38.204.892	
Proveedores de bienes y Servicios (Anexo 8)	3.277.025	
Acreedores por garantías varias (Anexo 9)	278.003	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	41.759.920	
TOTAL PASIVO		**41.759.920**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Patrimonio	1.590.782	
REGULACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Regul. Ejercicios anteriores - funcionamiento	66.859.346	
Regul. Ejercicios anteriores - inversiones	11.137.051	
Regul. Ejercicios anteriores - sueldos	112.683	
TOTAL DE REGULACION EJERCICIOS ANTER.	78.109.080	
TOTAL DE PATRIMONIO		**79.699.862**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**121.459.782**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CAMARA DE SENADORES
ASESORIA CONTABLE

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2007
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA			
Caja Moneda Nacional (Anexo 1)	477.346		
Provisorios a la espera de trámite (Anexo 1)	75.799		
Cheques en Caja (Anexo 1)	16.372		
Resguardos en Caja (Anexo 1)	-8.180		
Caja Dólares (Anexo 1)	452.720		
TOTAL DE CAJA	1.014.057		
BANCOS			
Banco República - Sueldos	4.891.386		
Banco República - Gastos	13.847.148		
Banco República - Inversiones	4.550.689		
TOTAL DE BANCOS	23.289.223		
Valores en Custodia	278.003		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**24.581.283**	
EXIGIBLE			
DEUDORES VARIOS			
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS			
TGN Sueldos (Anexo 2)	28.965.565		
TGN Funcionamiento (Anexo 3)	51.291.229		
TGN Suministros (Anexo 4)	9.480.864		
TGN Inversiones (Anexo 5)	5.550.059		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EM.	95.287.717		
TOTAL DE EXIGIBLE		**95.287.717**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**119.869.000**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Equipo de Transporte (Anexo 6)	1.590.782		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	1.590.782		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**1.590.782**
TOTAL DE ACTIVO			**121.459.782**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CAMARA DE SENADORES
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 1

En pesos uruguayos

Caja Moneda Nacional

Concepto	Importe $
Caja chica	174.201
Aguinaldos a Pagar	246.365
Partidas de Secretaría a Pagar	48.600
Resguardos a entregar	8.180
TOTAL	477.346

Provisorios a la espera de trámite - Caja Chica

N° Prov.	Concepto	Importe $
1.414	Caja chica	10.000
1.965	Caja chica Presidencia	10.000
1.977	Caja chica Adquisiciones	10.000
1.680	Reposición caja chica Adquisiciones	16.100
1.682	Arrendamiento profesional	29.699
	TOTAL	75.799

Cheques en cartera a pagar

N° cheque	Concepto	Importe $
277569	Beneficios sociales	1.000
302852	El País	3.344
302832	Prosegur SA	1.870
302834	Microcosmos	2.011
302841	Cobelli	2.285
302819	Tanika SA	5.862
	TOTAL	16.372

Resguardos en Caja

N° resguardo	Concepto	Importe $
436	CRAMI	422
574	El País	406
582	Prosegur SA	227
586	Microcosmos	244
593	Cobelli	277
599	Tanika SA	711
614	Arrendamiento profesional	5.893
	TOTAL	8.180

Caja dólares

Tipo de Cbio.	U$S	Importe $
24,15	$U 595,00	14.369
23,3	$U 1.879,00	43.781
23,2	$U 7.486,00	173.675
22,05	$U 10.000,00	220.500
24,7	$U 16,00	395
	TOTAL	452.720

ANEXO 2

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Sueldos

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE	Dic-07	247	116.203
SENADORES	Dic-07	256	1.925.190
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	Dic-07	259	259.715
FUNCIONARIOS	Dic-07	255	23.106.560
CONTRATADOS	Dic-07	252	194.816
EX-FUNCIONARIOS	Dic-07	253	767.810
Ley 15900 EX SECRETARIO	Dic-07	236	31.050
Ley 15900 EX SENADORES	Dic-07	238	216.000
Ley 15900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-07	232	59.300
Complementaria Ley 15900	Dic-07	251	746
Ley 15900 EX SECRETARIO	Dic-07	257	53.591
Ley 15900 EX SENADORES	Dic-07	250	374.682
Ley 15900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-07	248	104.900
PREJUBILADOS	Dic-07	32	160.413
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	Dic-07	254	1.594.589
TOTAL			**28.965.565**

ANEXO 3

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Sep-06	181	1.298.350
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Oct-06	202	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Nov-06	207	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Dic-06	255	2.292.426
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ene-07	5	1.917.866
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Feb-07	25	1.917.866
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Mar-07	57	1.917.866
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Abr-07	73	2.013.379
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	May-07	92	2.013.379
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jun-07	108	2.013.379
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jul-07	131	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ago-07	151	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Sep-07	174	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Oct-07	195	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Nov-07	215	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Dic-07	245	2.516.442
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-06	182	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-06	203	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-06	211	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-06	251	376.532
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ene-07	1	315.012
Arr. Servicios y As. Presidencia	Feb-07	21	315.012
Arr. Servicios y As. Presidencia	Mar-07	53	315.012
Arr. Servicios y As. Presidencia	Abr-07	77	330.700
Arr. Servicios y As. Presidencia	May-07	96	330.700
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jun-07	112	330.700
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-07	127	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-07	147	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-07	170	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-07	192	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-07	212	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-07	242	77.546
Organismos Internacionales	Ago-06	165	853
Organismos Internacionales	Sep-06	182	361.881
Organismos Internacionales	Oct-06	205	361.881
Organismos Internacionales	Nov-06	209	361.881
Organismos Internacionales	Dic-06	253	158.539
Organismos Internacionales	Ene-07	3	370.602
Organismos Internacionales	Feb-07	23	370.602
Organismos Internacionales	Mar-07	55	370.602
Organismos Internacionales	Abr-07	75	375.975
Organismos Internacionales	May-07	94	375.975
Organismos Internacionales	Jun-07	110	375.975
Organismos Internacionales	Jul-07	129	384.953
Organismos Internacionales	Ago-07	149	384.953
Organismos Internacionales	Sep-07	172	384.953
Organismos Internacionales	Oct-07	193	384.953
Organismos Internacionales	Nov-07	213	384.953
Organismos Internacionales	Dic-07	243	830.910
Secretarios parlamentarios y de sector	Abr-07	72	36.477
Secretarios parlamentarios y de sector	Jul-07	132	595.001
Secretarios parlamentarios y de sector	Dic-07	246	7.558.415
TOTAL			51.291.229

ANEXO 4

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Suministros

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	Ene-07	2	741.205
ANTEL	Feb-07	22	741.205
ANTEL	Mar-07	54	741.205
ANTEL	Abr-07	76	778.117
ANTEL	May-07	95	778.117
ANTEL	Jun-07	111	778.117
ANTEL	Jul-07	128	790.072
ANTEL	Ago-07	148	790.072
ANTEL	Sep-07	171	790.072
ANTEL	Oct-07	191	790.072
ANTEL	Nov-07	211	790.072
ANTEL	Dic-07	241	972.538
TOTAL			**9.480.864**

ANEXO 5

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Inversiones

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
Inversiones	Sep-06	187	337.259
Inversiones	Oct-06	206	346.267
Inversiones	Nov-06	208	346.267
Inversiones	Dic-06	254	423.866
Inversiones	Ene-07	4	434.081
Inversiones	Feb-07	24	434.081
Inversiones	Mar-07	56	188.896
Inversiones	Abr-07	74	337.705
Inversiones	May-07	93	337.705
Inversiones	Jun-07	109	337.705
Inversiones	Jul-07	130	350.771
Inversiones	Ago-07	150	350.771
Inversiones	Sep-07	173	350.771
Inversiones	Oct-07	194	350.771
Inversiones	Nov-07	214	350.771
Inversiones	Dic-07	244	272.372
TOTAL			**5.550.059**

ANEXO 6

En pesos uruguayos

Equipos de Transporte

Padrón	Marca	Matrícula	Modelo	Valor Histórico $
449437	VOLVO	PL 2	1996	194.350
1085967	VW PARA TI	SOF 3759	2007	359.174
1085969	VW PARA TI	SOF 3760	2007	359.174
1085968	VW PARA TI	SOF 3761	2007	359.174
475006	PEUGEOT	SOF 2393	1997	145.000
512017	PEUGEOT	SOF 2394	1999	173.910
		TOTAL		**1.590.782**

ANEXO 7

En pesos uruguayos

Acreedores por Retenciones sobre Sueldos

Nombre del Acreedor	Importe $
SANATORIO AMERICANO	7.206
Art. 25 Dec. Ley 15294	311.230
DGI- IRPF	23.132
ASOC. ESPA¥OLA	794.514
CASMU	294.831
CASA DE GALICIA	59.852
IMPASA S.A.	119.054
CIRCULO CATOLICO	51.269
HOSPITAL EVANGELICO	13.764
MEDICA URUGUAYA	51.315
CRAMI	7.276
SUMMUM	43.607
LIQ.SECRET.Y PRO DEL SENADO	202.000
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	2.474.951
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	195.799
SIAM S.A.	347.199
SAS	556.191
SUELDOS FUNCIONARIOS	21.229.400
LIQUIDO SENADORES	1.794.400
LIQ. A PAGAR LEY 15900	516.500
A.T.U.	1.760
CONTRATADOS LIQUIDO	110.200
BEN. SOC. EX-FUNC Y CAUSA	105.700
RETENCIONES JUDICIALES	359.418
ACE	9.633
ANDA	17.177
CACILSA	31.738
CO.EM.CA.	512.376
COOP BANCARIA	15.196
COOP MAGISTERIAL	26.274
CLUB SOC.Y DEPORT. EMPOLE	204.448
B.S.E. AGRUPAMIENTO	47.143
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	6.558
PARTIDO COLORADO	10.990
PARTIDO NACIONAL	67.890
CAJA PROF. UNIVERSITARIOS	44.371
BROU	1.041.003
MULTAS DEPOSITADAS	2.431.106
SOBRANTE SUELD.DEPOSITADOS	1.437.177
FORESTIER POSE S.A.	6.783
CACSCEA	925
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	1.485.800
COOPERATIVA LATINA	151.792
CASH	2.614
FRENTE AMPLIO	220.406
FUCEREP	411.915
SMI	2.282
ACAC	44.000
BHU	220.506
COSSAC	4.124
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	80.097
TOTAL	**38.204.892**

ANEXO 8

En pesos uruguayos

Proveedores Acreedores por Bienes y Prestación de Servicios

Nombre del Acreedor	Importe $
MOSCA HNOS. S.A.	5.935
BANCO DE LA REPUBLICA	43.020
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	2.959
EL PAIS S.A.	3.344
DIR.NAL.DE IMPRES.Y PUBLIC.	4.634
SELECTRON LTDA.	398
ARIBEL S.A GALERIA LATINA	70.000
ADM.NAC. DE CORREOS	47.770
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2.210
ESC.DE INFORMATICA S.R.L.	44.900
OLDFIN S.A.	1.698
MAPA S.A.	46.479
LESTIDO JULIO C. S.A.	582.063
EMME SISTEMAS S.A.	102.951
FABLET & BERTONI S.A.	4.048
MEDALLAS	18
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	53.137
MARCAS FAMOSAS S.R.L.	5.876
NICRE LTDA.	3.442
GASTOS GENERALES	36.527
CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA	85.554
PROSEGUR S.A.	1.870
FLORERIA ARGENTINA S.R.L.	2.720
ELECTROFONIA S.R.L.	8.794
PAPELERIA ALDO S.A.	5.353
RODI LTDA.	69.064
D.H.L. INTERNATIONAL S.R.L	2.217
ARLOMAR S.A.	2.712
VIAJES CONTINETAL	303.883
CARPINTERIA ARIEL DOMINGUEZ	30.355
CAMARA DE REPRESENTANTES	109.591
DIARIOS REVISTAS PUBLICACIO	428.400
MINELAN SA	15.938
MICROCOSMOS S.A. EL OBSERV.	2.011
DISTRICOMP S.A.	46.438
V & L LTDA	17.258
FACULTAD DE DERECHO	11.989
GASTOS DE ASESORAMIENTO (AR	67.163
SISTEMAS PROFESIONALES	7.995
SCHINCA S.A.	14.927
A&M ING.MARCOS PARADEDA	7.510
GAMA NEUMATICOS SRL.	5.869
FACULTAD DE C. SOCIALES	85.238
RELADI S.A.	5.667
SONDA URUGUAY SA	215.813
ISORAL S.A.	1.601
SEMINARIO GLIN	1.302
ORILER S.A.	23.392
MILOTUR S.A.	67.363
COBELLI SRL	2.285
OLCRIS S.A.	37.644
VIOLETA NAHUM DENTES	14.906
INSUMOS PARA COMPUTACION SA	4.822
ECAFOX S.A.	2.937
MIDESTAR S.A.	16.320
TANIKA S.A.	5.862
ALEJANDRA CARRAU GALLINAL	76.156
ACU¥A BUGNA, MERY RUTH	2.700
RIVERMIND S.A.	3.014
FENASUR S.A..	16.498
GONRAND HNOS. S.A.	41.886
DAFELIR S.A.	15.034
NOBILAR S.A.	22.794
MULTIMPRESOS LTDA	20.019
MASEDAL S.A.	46.871
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	234.132
DGI - I.R.P.F.	3.749
TOTAL	3.277.025

ANEXO 9

En pesos uruguayos (valor ficto 1)

Acreedores por Garantías Varias

Nombre del Acreedor	Importe
INSUMOS PARA COMP.(GARAN.$)	25.000
ARNALDO C.CASTRO	1.500
CENTRAL DE IMPRESIONES	125.000
RODI LTDA. GARANTIA $	1.100
ABACUS S.A.GARANTIA $	25.000
ERTEC S.A.	50.000
DECOSTAR S.A. GARANTIA $	25.000
PIERNET S.A. GARANTIA $	25.000
PROYECTO GLILN U$S	322
MEDALLAS	81
TOTAL	**278.003**

ANEXO 10

En pesos uruguayos

TOTAL IMPUTADO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2007

361	002	Primas seguro accidentes	3.176
366	000	Otras comisiones	159.030
372	000	Instalaciones	-
374	000	Otras máquinas y equipos	426.779
379	000	Otros	634.449
393	000	Computación	820.899
399	000	Otros servicios contratados	1.220.963
Obj.	**Aux.**	**Organismos Internacionales**	**4.820.455**
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	2.281.824
336	000	Viáticos dentro del país	26.547
337	000	Viáticos fuera del país	1.515.249
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	996.835
339	000	Otros	-
Obj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**1.529.566**
382	001	Asesoría Presidencia	661.942
382	002	Arr. Servicios Profesionales	867.624
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**374.255**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	149.369
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	224.886
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**33.341.479**
721	000	Asignaciones Globales	33.341.479
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**233.390**
141	000	ANCAP	233.390
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**6.609.194**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	5.444.391
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1.164.803
Proyecto:		**INVERSIONES**	**3.928.302**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	683.567
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	1.116.977
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	1.429.112
704	000	Vehículos	698.646
		TOTAL	**432.143.267**

Subsidios por Ley 15.900

Obj.	**Aux.**	**Vicepresidente**	**2.360.769**
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.931.873
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	407.973
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	20.923
Obj.	**Aux.**	**Legisladores**	**9.008.588**
575	001	Subsidio Ley 15,900	7.506.207
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	1.429.084
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	73.297
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**1.206.117**
575	001	Subsidio Ley 15,900	991.495
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	204.151
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	10.471
		TOTAL	**12.575.474**

Prejubilados

Obj.	**Aux.**	**Prejubilados**	**3.034.927**
513	016	Ex funcionarios	3.034.927

Sentencias Judiciales

Obj.	**Aux.**	**Sentencias Judiciales**	**6.400.614**
911	1	Generada en ejercicios anteriores	6.400.614

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CAMARA DE SENADORES
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 11

En pesos uruguayos

SUBSIDIOS POR LEY 15900
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2007

Obj.	Aux.	Vicepresidente	2.360.769
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.931.873
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	407.973
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	20.923
Obj.	**Aux.**	**Legisladores**	**9.008.588**
575	001	Subsidio Ley 15,900	7.506.207
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	1.429.084
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	73.297
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**1.206.117**
575	001	Subsidio Ley 15,900	991.495
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	204.151
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	10.471
		TOTAL	**12.575.474**

NOTAS

AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 1: Información básica sobre la Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por programas: 01 "Vicepresidente de la República", 02 "Legisladores" y 03 "Sueldos de funcionarios, Gastos de funcionamiento e Inversiones".

El 8 de febrero de 2006 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVI Legislatura, es decir para el período 2005-2009, que mantiene el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes.

Durante el año 2007 se jubilaron 20 funcionarios presupuestados y un contratado y hubo dos destituciones. Por aplicación del artículo 47 del Presupuesto se retiraron 8 funcionarios, mientras que los restantes 13 se acogieron al beneficio establecido en el artículo 10 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2007, que incentiva los retiros anticipados. No hubo en ese período ingreso de nuevos funcionarios.

En el mes de setiembre se pagó una sentencia judicial por prestar funciones diferentes al cargo por $ 6:400.614.

Nota 2: Resumen de las principales políticas contables.

2.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estudios contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos.

Se presenta el Estado de Situación Patrimonial y anexos informativos. El anexo 10 contiene el detalle de lo imputado en el año con la máxima apertura posible, de forma de brindar parte de la información que deberá contener el Estado de Resultados.

No se presenta el Estado de Evolución del Patrimonio ni el Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones, en virtud de que si bien existe un inventario realizado por la oficina competente de la Comisión Administrativa, el mismo no está valuado. El Patrimonio que figura en el Balance corresponde únicamente a los vehículos valuados a precio histórico, cuyo detalle figura en al Anexo 6.

2.2 Criterios de evaluación.

Moneda extranjera: El único activo en moneda extranjera es el efectivo en dólares USA existente en Tesorería, que se encuentra valuado al tipo de cambio vigente a la fecha de compra. No se realizó el ajuste al tipo de cambio de cierre para no generar un resultado por variación del tipo de cambio.

Existencia al cierre - US$ 19.876

IMPORTE U$S	TIPO CAMBIO	IMPORTE $	OBSERVACIONES
595	24,15	14.369	EFECTIVO
1.879,00	23,30	43.781	EFECTIVO
7.486,00	23,20	173.675	EFECTIVO
10.000,00	22,05	220.500	EFECTIVO
16,00	24,70	395	EFECTIVO
19.976,00		**452.720**	**MONTOS TOTALES**

No existen pasivos en moneda extranjera.

Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo son valuadas a un tipo de cambio $ 1. El detalle figura en el Anexo 9.

El patrimonio está registrado en un inventario que no figura en el Balance por no estar valorado. Unicamente se incluyen los vehículos a valor histórico.

2.3 Aspectos financieros.

El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, que mensualmente transfiere algo menos del duodécimo en el caso de los gastos e inversiones y la liquidación mensual en el caso de los sueldos.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos e inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 250.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para el pago de viáticos al exerior.

2.4 Reconocimiento de los Ingresos y Egresos del período.

Se aplica el criterio de lo percibido a los efectos del reconocimiento de los ingresos y de lo devengado para los egresos.

2.5 Impuestos.

La Cámara de Senadores es agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del IVA.

2.6 Programas informáticos.

Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático y el mismo plan de cuentas.

2.7 Contralor.

Todos los gastos son intervenidos preventivamente por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Poder Legislativo, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago.

Nota 3: Activo Fijo.

El activo fijo está inventariado por la oficina competente dependiente de la Comisión Administrativa, pero aún no ha sido valorado.

En el balance únicamente figuran los automóviles, a valor histórico. El detalle figura en el Anexo 6.

Durante el 2007 se licitó la renovación total de la flota automotriz. Al cierre del ejercicio ya se había recibido la primera entrega, consistente en tres automóviles VW Paratí.

Nota 4: Créditos.

El saldo de la cuenta Tesorería General de la Nación Ordenes de Entrega Emitidas corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados. En el caso de los sueldos, corresponde a los haberes del mes de diciembre de 2007. El detalle de estos créditos figura en los Anexos 2, 3, 4 y 5.

Nota 5: Deudas.

En el mes de febrero se canceló la deuda con ANTEL que se había generado a partir de agosto de 2002. Para ello, se utilizaron los créditos no cobrados que nos adeudaba la Tesorería General de la Nación.

Al cierre del ejercicio la antigüedad de las cuentas a pagar era inferior a treinta días.

Nota 6: Hechos posteriores al cierre.

En el mes de enero de 2008 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 31 de julio de 2007, comenzándose a aplicar el incentivo por eficacia en la gestión, asiduidad, permanencia y puntualidad. El pago de los incentivos generados en el mes de enero, se hizo efectivo con la liquidación de sueldos de febrero.

En el mes de febrero de 2008 se recibió la segunda y última entrega de las unidades que completaron la renovación de la flota de automóviles.

Cra. Karla Ripoll
Contadora
ASESORIA CONTABLE

CAMARA DE SENADORES
ASESORIA CONTABLE

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

CONCEPTO	APERTURA 01/01/07
SUELDOS	**368.575.406**
VICEPRESIDENTE	2.692.060
SENADORES	43.952.000
FUNCIONARIOS	321.931.346
GASTOS	**72.813.015**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	12.388.116
SERVICIOS NO PERSONALES	10.135.732
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	563.097
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	32.272.453
ANCAP	225.239
ANTEL	9.009.539
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	3.829.055
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.389.784
INVERSIONES	**4.000.000**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.000.000
MONTOS TOTALES	**445.388.421**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE	SENADORES	FUNCIONARIOS Y SECRETARIOS	TOTALES
Apertura 1° de enero	2.692.060	43.952.000	321.931.346	368.575.406
Incremento 01/01/07 (11,34%)	305.280	4.984.157	41.060.856	46.350.293
Apertura lic. gen. no gozada			3.449.541	3.449.541
TOTALES	**2.997.340**	**48.936.157**	**366.441.743**	**418.375.240**

Cra. Karla Ripoli
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	MATERIALES Y SUMINIST.	SERVICIOS NO PERSON.	MAQUINAS, EQUIPOS	SECRETARIOS PARL Y SECT	ANCAP	ANTEL	ARR. DE SER. ASES. PRES.	ORGANISMOS INTERNAC.	TOTALES
Apertura 1° de enero	12.388.116	10.135.732	563.097	32.272.453	225.239	9.009.539	3.829.055	4.389.784	72.813.015
Incremento 01/01/07 (2,41%)	298.554	244.271	13.571		5.428	217.130	92.280	105.794	977.028
Incremento 01/07/07 (11,34%)				3.659.696					3.659.696
Incremento 01/07/07 (5,51%)	349.518	285.969	15.887		6.355	254.195	108.033	123.853	1.143.810
TOTALES	**13.036.188**	**10.665.972**	**592.555**	**35.932.149**	**237.022**	**9.480.864**	**4.029.368**	**4.619.431**	**78.593.549**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INVERSIONES
Apertura 1° de enero	4.000.000
Incremento 01/01/07 (2,41%)	96.400
Incremento 01/07/07 (5,51%)	112.856
TOTALES	**4.209.256**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/06
SUELDOS	**418.375.240**
VICEPRESIDENTE	2.997.340
SENADORES	48.936.157
FUNCIONARIOS	366.441.743
GASTOS	**78.593.549**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	13.036.188
SERVICIOS NO PERSONALES	10.665.972
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	592.555
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	35.932.149
ANCAP	237.022
ANTEL	9.480.864
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.029.368
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.619.431
INVERSIONES	**4.209.256**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.209.256
MONTOS TOTALES	**501.178.045**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

CONCEPTO	COMP. CONTRAIDOS
SUELDOS	**365.525.245**
VICEPRESIDENTE	2.601.142
SENADORES	46.909.837
FUNCIONARIOS *	316.014.266
GASTOS	**78.593.549**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	13.036.188
SERVICIOS NO PERSONALES	10.665.972
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	592.555
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	35.932.149
ANCAP	237.022
ANTEL	9.480.864
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.029.368
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.619.431
INVERSIONES	**4.096.400**
INVERSIONES*	4.096.400
MONTOS TOTALES	**448.215.194**

* incluye $ 15,843,119 de subsidios a ex funcionarios

Cra. Karla Hipoli
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**418.375.240**	**365.525.245**	**52.849.995**
VICEPRESIDENTE	2.997.340	2.601.142	396.198
SENADORES	48.936.157	46.909.837	2.026.320
FUNCIONARIOS*	366.441.743	316.014.266	50.427.477
GASTOS	**78.593.549**	**78.593.549**	**0**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	13.036.188	13.036.188	0
SERVICIOS NO PERSONALES	10.665.972	10.665.972	0
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	592.555	592.555	0
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	35.932.149	35.932.149	0
ANCAP	237.022	237.022	0
ANTEL	9.480.864	9.480.864	0
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	4.029.368	4.029.368	0
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.619.431	4.619.431	0
INVERSIONES	**4.209.256**	**4.096.400**	**112.856**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.209.256	4.096.400	112.856
MONTOS TOTALES	**501.178.045**	**448.215.194**	**52.962.851**

* incluye $ 15,843,119 de subsidios a ex funcionarios

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO H
MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

EXISTENCIAS AL 1° de ENERO	
CAJA	984.135
BANCO	18.017.440
TOTAL	**19.001.575**

INGRESOS	**366.135.059**
SUELDOS	263.563.669
GTOS. E INV.	102.571.390

EGRESOS	**360.833.354**
SUELDOS	261.513.323
GTOS. E INV.	99.320.031

EXISTENCIAS AL 31 de DICIEMBRE	
CAJA	1.014.057
BANCO	23.289.223
TOTAL	**24.303.280**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/07 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE
VICEPRESIDENTE	Dic-07	247	116.203
SENADORES	Dic-07	256	1.925.190
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	Dic-07	259	259.715
FUNCIONARIOS	Dic-07	255	23.106.560
CONTRATADOS	Dic-07	252	194.816
EX-FUNCIONARIOS	Dic-07	253	767.810
Ley 15900 EX SECRETARIO	Dic-07	236	31.050
Ley 15900 EX SENADORES	Dic-07	238	216.000
Ley 15900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-07	232	59.300
Complementaria Ley 15900	Dic-07	251	746
Ley 15900 EX SECRETARIO	Dic-07	257	53.591
Ley 15900 EX SENADORES	Dic-07	250	374.682
Ley 15900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-07	248	104.900
PREJUBILADOS	Dic-07	32	160.413
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	Dic-07	254	1.594.589
TOTAL			28.965.565

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Sep-06	181	1.298.350
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Oct-06	202	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Nov-06	207	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Dic-06	255	2.292.426
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ene-07	5	1.917.866
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Feb-07	25	1.917.866
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Mar-07	57	1.917.866
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Abr-07	73	2.013.379
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	May-07	92	2.013.379
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jun-07	108	2.013.379
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jul-07	131	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ago-07	151	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Sep-07	174	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Oct-07	195	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Nov-07	215	2.044.312
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Dic-07	245	2.516.442
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-06	182	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-06	203	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-06	211	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-06	251	376.532
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ene-07	1	315.012
Arr. Servicios y As. Presidencia	Feb-07	21	315.012
Arr. Servicios y As. Presidencia	Mar-07	53	315.012
Arr. Servicios y As. Presidencia	Abr-07	77	330.700
Arr. Servicios y As. Presidencia	May-07	96	330.700
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jun-07	112	330.700
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-07	127	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-07	147	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-07	170	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-07	192	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-07	212	335.781
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-07	242	77.546
Organismos Internacionales	Ago-06	165	853
Organismos Internacionales	Sep-06	182	361.881
Organismos Internacionales	Oct-06	205	361.881
Organismos Internacionales	Nov-06	209	361.881
Organismos Internacionales	Dic-06	253	158.539
Organismos Internacionales	Ene-07	3	370.602
Organismos Internacionales	Feb-07	23	370.602

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/07 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2007

Organismos Internacionales	Mar-07	55	370.602
Organismos Internacionales	Abr-07	75	375.975
Organismos Internacionales	May-07	94	375.975
Organismos Internacionales	Jun-07	110	375.975
Organismos Internacionales	Jul-07	129	384.953
Organismos Internacionales	Ago-07	149	384.953
Organismos Internacionales	Sep-07	172	384.953
Organismos Internacionales	Oct-07	193	384.953
Organismos Internacionales	Nov-07	213	384.953
Organismos Internacionales	Dic-07	243	830.910
Secretarios parlamentarios y de sector	Abr-07	72	36.477
Secretarios parlamentarios y de sector	Jul-07	132	595.001
Secretarios parlamentarios y de sector	Dic-07	246	7.558.415
TOTAL			**51.291.229**

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE
ANTEL	Ene-07	2	741.205
ANTEL	Feb-07	22	741.205
ANTEL	Mar-07	54	741.205
ANTEL	Abr-07	76	778.117
ANTEL	May-07	95	778.117
ANTEL	Jun-07	111	778.117
ANTEL	Jul-07	128	790.072
ANTEL	Ago-07	148	790.072
ANTEL	Sep-07	171	790.072
ANTEL	Oct-07	191	790.072
ANTEL	Nov-07	211	790.072
ANTEL	Dic-07	241	972.538
TOTAL			**9.480.864**

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE
Inversiones	Sep-06	187	337.259
Inversiones	Oct-06	206	346.267
Inversiones	Nov-06	208	346.267
Inversiones	Dic-06	254	423.866
Inversiones	Ene-07	4	434.081
Inversiones	Feb-07	24	434.081
Inversiones	Mar-07	56	188.896
Inversiones	Abr-07	74	337.705
Inversiones	May-07	93	337.705
Inversiones	Jun-07	109	337.705
Inversiones	Jul-07	130	350.771
Inversiones	Ago-07	150	350.771
Inversiones	Sep-07	173	350.771
Inversiones	Oct-07	194	350.771
Inversiones	Nov-07	214	350.771
Inversiones	Dic-07	244	272.372
TOTAL			**5.550.059**

TOTAL GENERAL	**95.287.717**

Cra. Karla Hipoli
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2007

CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**418.375.240**	**365.525.245**	**52.849.995**	**12,63%**
VICEPRESIDENTE	2.997.340	2.601.142	**396.198**	**13,22%**
SENADORES	48.936.157	46.909.837	**2.026.320**	**4,14%**
FUNCIONARIOS	366.441.743	316.014.266	**50.427.477**	**13,76%**
GASTOS	**78.593.549**	**62.689.720**	**15.903.829**	**20,24%**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	13.036.188	10.051.776	**2.984.412**	**22,89%**
SERVICIOS NO PERSONALES	10.665.972	5.729.605	**4.936.367**	**46,28%**
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	592.555	374.255	**218.300**	**36,84%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	35.932.149	33.341.479	**2.590.670**	**7,21%**
ANCAP	237.022	233.390	**3.632**	**1,53%**
ANTEL	9.480.864	6.609.194	**2.871.670**	**30,29%**
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	4.029.368	1.529.566	**2.499.802**	**62,04%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.619.431	4.820.455	(201.024)	**-4,35%**
INVERSIONES	**4.209.256**	**3.928.302**	**280.954**	**6,67%**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.209.256	3.928.302	**280.954**	**6,67%**
MONTOS TOTALES	**501.178.045**	**432.143.267**	**69.034.778**	**13,77%**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 2

En pesos uruguayos

SUBSIDIOS POR LEY 15900

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2007

Subsidios por Ley 15.900

Obj.	Vicepresidente	2.360.769
575	Subsidio Ley 15,900	1.931.873
081	Aporte patronal sistema seguridad social	407.973
082	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	20.923
Obj.	**Legisladores**	**9.008.588**
575	Subsidio Ley 15,900	7.506.207
081	Aporte patronal sistema seguridad social	1.429.084
082	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	73.297
Obj.	**Funcionarios**	**1.206.117**
575	Subsidio Ley 15,900	991.495
081	Aporte patronal sistema seguridad social	204.151
082	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	10.471
	TOTAL	**12.575.474**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 3

COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS E INVERSIONES PERÍODO 1999 - 2007

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2007

EJERCICIO 2007

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTOS	**77.367.164**	**72.872.786**	**74.425.694**	**61.497.647**	**58.392.948**	**61.910.311**	**65.485.303**	**65.605.190**	**65.354.033**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.641.566	15.813.454	13.612.685	10.757.878	9.436.048	9.058.868	10.810.102	11.487.955	10.478.976
SERVICIOS NO PERSONALES	16.629.911	13.137.211	13.614.573	8.732.226	5.229.343	6.448.379	6.963.001	5.536.517	5.973.113
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	645.850	514.344	337.886	262.373	285.307	275.267	433.597	359.062	390.161
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	29.309.056	31.010.550	31.635.008	28.845.655	29.434.497	32.620.544	32.343.501	32.702.462	34.758.492
ANCAP	159.802	194.885	183.744	113.363	196.463	144.942	128.667	293.999	243.309
ANTEL	9.372.354	8.111.267	9.936.041	9.273.417	8.711.528	8.912.588	8.080.176	8.182.214	6.890.085
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	2.346.305	1.862.308	2.543.730	1.737.906	1.206.925	800.182	882.249	797.039	1.594.573
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.262.320	2.228.766	2.562.027	1.774.829	3.892.839	3.649.542	5.844.011	6.245.942	5.025.324
INVERSIONES	**1.366.055**	**653.378**	**308.230**	**826.854**	**352.486**	**811.596**	**2.308.930**	**5.510.672**	**4.095.255**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	1.366.055	653.378	308.230	826.854	352.486	811.596	2.308.930	5.510.672	4.095.255
MONTOS TOTALES	**78.733.219**	**73.526.164**	**74.733.924**	**62.324.501**	**58.745.434**	**62.721.907**	**67.794.233**	**71.115.862**	**69.449.288**

Cra. Karla Ripoll
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 4

COMPARATIVO EJECUCIÓN SUELDOS PERÍODO 1999 - 2007

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2007

EJERCICIO 2007

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUELDOS	**333.354.308**	**331.289.807**	**341.878.798**	**292.806.304**	**331.677.941**	**342.844.748**	**366.851.663**	**364.806.883**	**349.682.126**
VICEPRESIDENTE	2.539.810	2.835.087	2.844.377	2.496.921	2.664.676	2.775.125	2.548.474	2.583.742	2.601.142
SENADORES	49.896.428	46.619.555	47.429.749	40.900.819	44.262.653	44.133.482	44.041.252	45.266.059	46.909.837
FUNCIONARIOS	280.918.070	281.835.166	291.604.672	249.408.564	284.750.612	295.936.142	320.261.937	316.957.082	300.171.147

SUBSIDIOS POR RETIRO INCENTIVADO FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS NO INCLUIDOS EN EL TOTAL DE FUNCIONARIOS	**7.534.809**	**15.843.119**

En octubre de 2000 se comenzó a pagar el 50% de permanencia en el cargo a los funcionarios habían ascendido en octubre de 1998 por la reestructura.
En el 2001 se pagó una retroactividad del ejercicio 2000 de prima por pemanencia en el cargo de $ 943.146 que no se incluyeron el el total de funcionarios.
En octubre de 2002 se comenzó a pagar el 70% de permanencia en el cargo a los funcionarios habían ascendido en octubre de 1998 por la reestructura.
En octubre de 2004 se comenzó a pagar el 90% de permanencia en el cargo a los funcionarios habían ascendido en octubre de 1998 por la reestructura.
En marzo de 2005 se comenzó a pagar el 25 de la equiparación con la CRR
En febrero 2006 se completó el 100% de la equiparación con la CRR y comenzó el plan de retiros incentivados.

Cra. Karla Hipoli
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

ANEXO 5

COMPARATIVO EJECUCIÓN SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES PERÍODO 1999 - 2007

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2007

EJERCICIO 2007

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUELDOS	**333.354.308**	**331.289.807**	**341.878.798**	**292.806.304**	**331.677.941**	**342.844.748**	**366.851.663**	**364.806.883**	**349.682.126**
VICEPRESIDENTE	2.539.810	2.835.087	2.844.377	2.496.921	2.664.676	2.775.125	2.548.474	2.583.742	2.601.142
SENADORES	49.896.428	46.619.555	47.429.749	40.900.819	44.262.653	44.133.482	44.041.252	45.266.059	46.909.837
FUNCIONARIOS	280.918.070	281.835.166	291.604.672	249.408.564	284.750.612	295.936.142	320.261.937	316.957.082	300.171.147
GASTOS	**77.367.164**	**72.872.786**	**74.425.694**	**61.497.647**	**58.392.948**	**61.910.311**	**65.485.303**	**65.605.190**	**65.354.033**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.641.566	15.813.454	13.612.685	10.757.878	9.436.048	9.058.868	10.810.102	11.487.955	10.478.976
SERVICIOS NO PERSONALES	16.629.911	13.137.211	13.614.573	8.732.226	5.229.343	6.448.379	6.963.001	5.536.517	5.973.113
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	645.850	514.344	337.886	262.373	285.307	275.267	433.597	359.062	390.161
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	29.309.056	31.010.550	31.635.008	28.845.655	29.434.497	32.620.544	32.343.501	32.702.462	34.758.492
ANCAP	159.802	194.885	183.744	113.363	196.463	144.942	128.667	293.999	243.309
ANTEL	9.372.354	8.111.267	9.936.041	9.273.417	8.711.528	8.912.588	8.080.176	8.182.214	6.890.085
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	2.346.305	1.862.308	2.543.730	1.737.906	1.206.925	800.182	882.249	797.039	1.594.573
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.262.320	2.228.766	2.562.027	1.774.829	3.892.839	3.649.542	5.844.011	6.245.942	5.025.324
INVERSIONES	**1.366.055**	**653.378**	**308.230**	**826.854**	**352.486**	**811.596**	**2.308.930**	**5.510.672**	**4.095.255**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	1.366.055	653.378	308.230	826.854	352.486	811.596	2.308.930	5.510.672	4.095.255

MONTOS TOTALES	**412.087.527**	**404.815.971**	**416.612.722**	**355.130.805**	**390.423.375**	**405.566.655**	**434.645.896**	**435.922.745**	**419.131.414**

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUELDOS	80,89%	81,84%	82,06%	82,45%	84,95%	84,53%	84,40%	83,69%	83,43%
GASTOS	18,77%	18,00%	17,86%	17,32%	14,96%	15,27%	15,07%	15,05%	15,59%
INVERSIONES	0,33%	0,16%	0,07%	0,23%	0,09%	0,20%	0,53%	1,26%	0,98%

Cra. Karla Ripoli
CONTADORA
ASESORIA CONTABLE

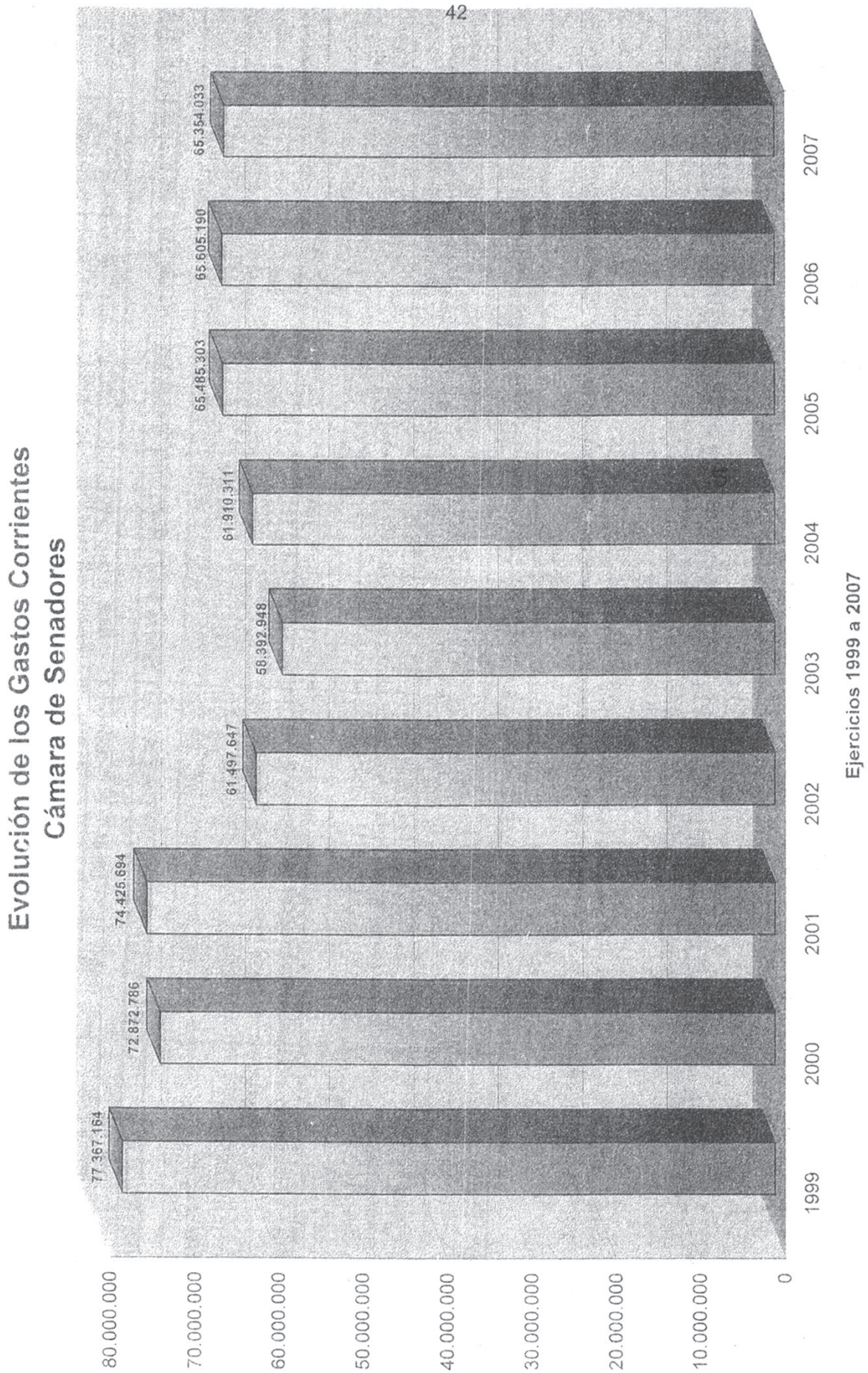
Evolución de los Gastos Corrientes
Cámara de Senadores
80.000.000
70.000.000
60.000.000
50.000.000
40.000.000
30.000.000
20.000.000
10.000.000
0
77.367.164
72.872.786
74.425.694
61.497.647
58.392.948
61.910.311
65.485.303
65.605.190
65.354.033
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
Ejercicios 1999 a 2007

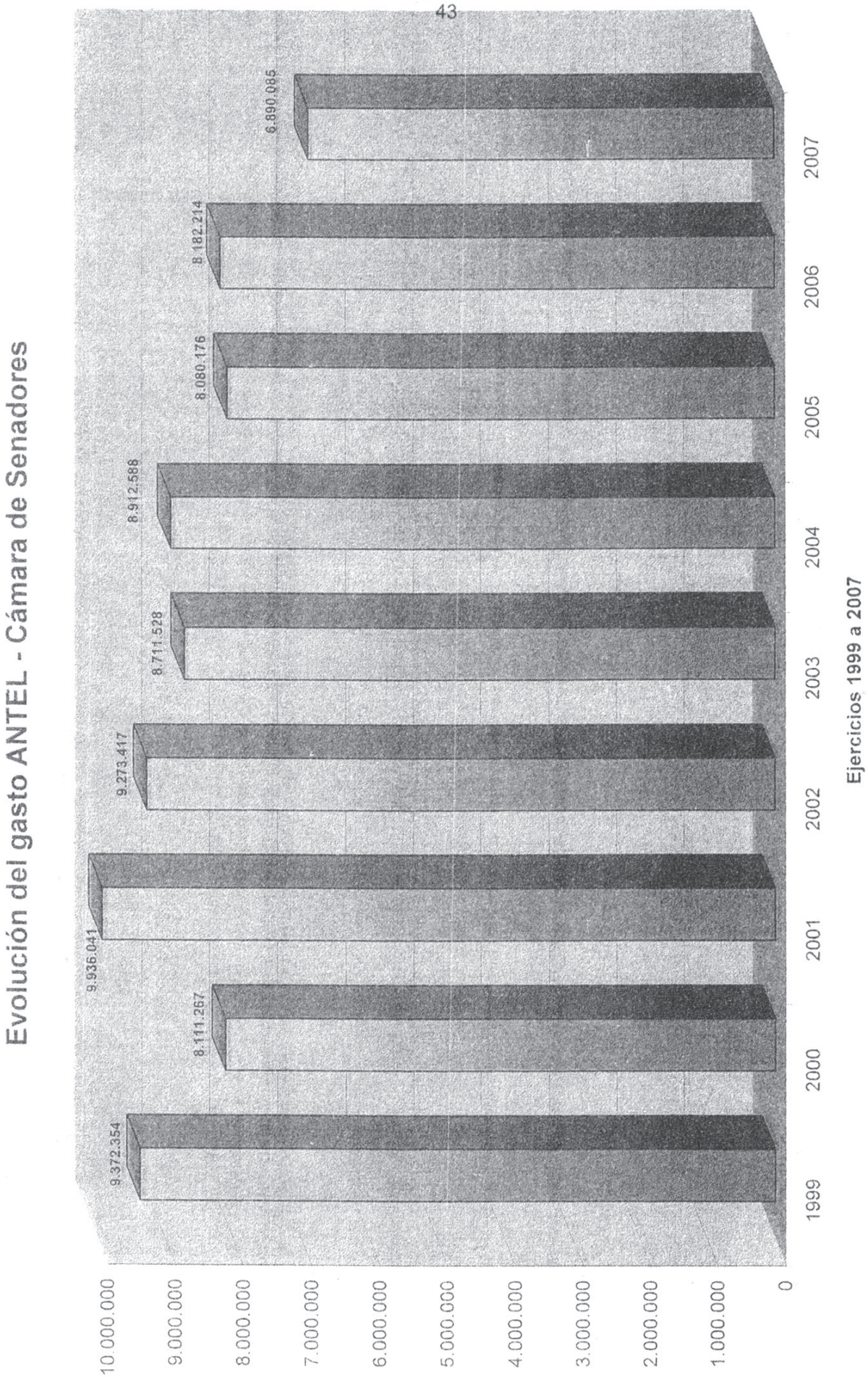
Evolución del gasto ANTEL - Cámara de Senadores
9.372.354
8.111.267
9.936.041
9.273.417
8.711.528
8.912.588
8.080.176
8.182.214
6.890.085
10.000.000
9.000.000
8.000.000
7.000.000
6.000.000
5.000.000
4.000.000
3.000.000
2.000.000
1.000.000
0
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
Ejercicios 1999 a 2007

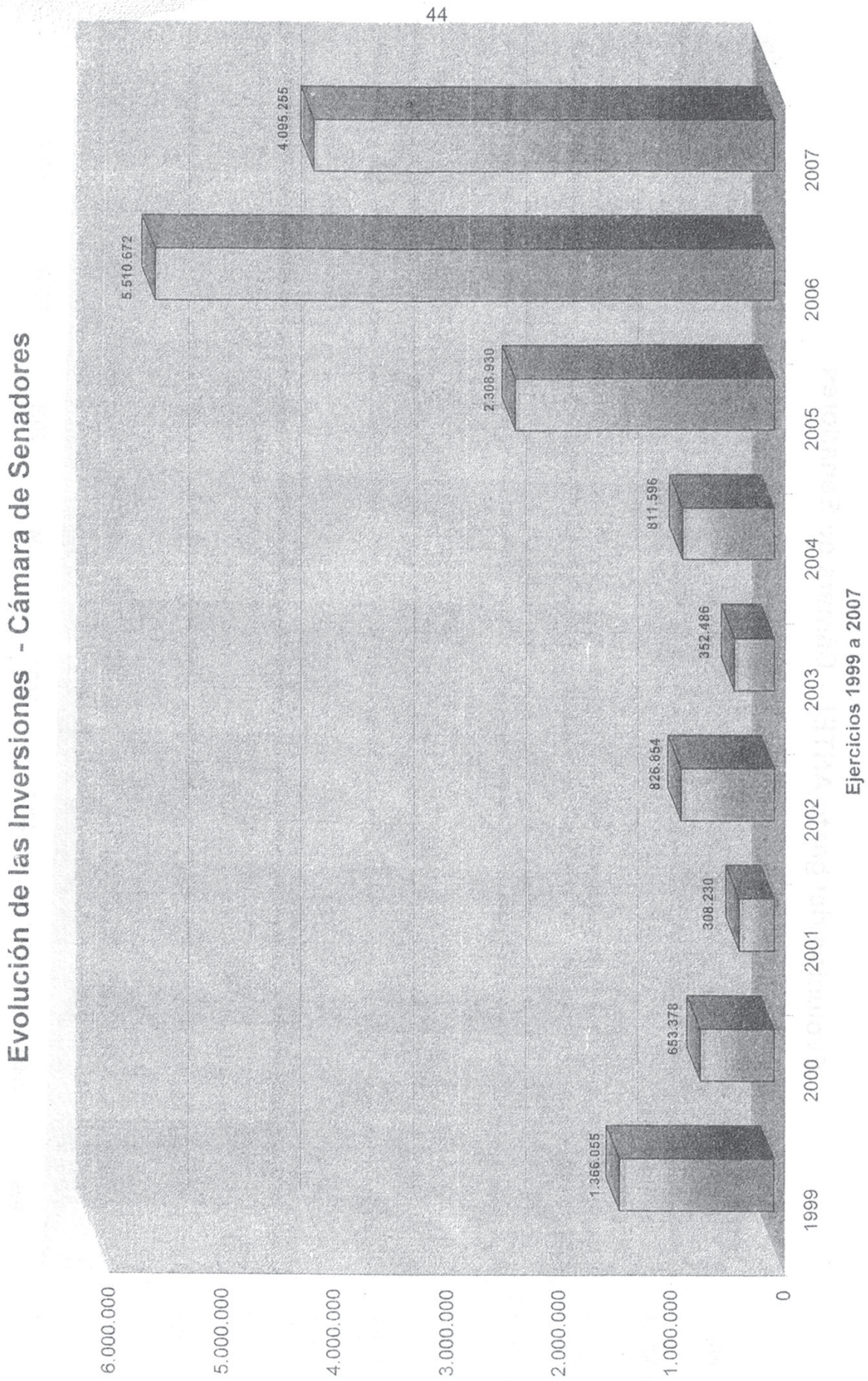
Evolución de las Inversiones - Cámara de Senadores
6.000.000
5.000.000
4.000.000
3.000.000
2.000.000
1.000.000
0
1.366.055
653.378
308.230
826.654
352.486
811.596
2.308.930
5.510.672
4.095.255
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
Ejercicios 1999 a 2007

PROYECTO DE RESOLUCION

Disposiciones generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2007.

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPITULO II

Ordenamiento financiero

Artículo 4°.- Disminúyase el Crédito Presupuestal en $ 11:000.000 (once millones de pesos), correspondiendo de ellos $ 10:000.000 (diez millones de pesos) al Programa 3, Grupo Servicios Personales -Sueldos Funcionarios- y $ 1:000.000 (un millón de pesos) al Grupo 2 -Gastos- Servicios No Personales.

Artículo 5°.- Traspóngase del Grupo 2 -Gastos- Servicios No Personales, Subgrupo 1, Objeto 1 "Teléfonos, telégrafos y similares" $ 500.000 (quinientos mil pesos) al Grupo 3 Inversiones y del Grupo 2 Gastos, Servicios No Personales al Grupo 3 Inversiones $ 500.000 (quinientos mil pesos) y al Grupo 2 Servicios No Personales, Subgrupo 3 Organismos Internacionales $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Artículo 6°.- Sin modificación del monto global actual, ábrase en el Grupo 2 Gastos, Subgrupo Servicios Técnicos, el Objeto "Capacitación", con un monto de $ 1:000.000 (un millón de pesos), que incluirá Arrendamiento de Servicios Profesionales, Convenios y otros Gastos vinculados con el desarrollo de las actividades del Centro de Capacitación Parlamentario creado por Resolución de Presidencia de la Asamblea General.

Artículo 7°.- Sin modificar el monto total, dispóngase en el Subgrupo "Gastos de Sectores Parlamentarios" de una partida equivalente a la doceava parte del total de las partidas pagadas en los doce meses anteriores al 1° de diciembre de cada año, que se abonará en dos etapas: la generada hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio, y la generada desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre, dentro del mes de diciembre.

Artículo 8°.- Se crea una partida de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en el Subgrupo "Organismos Internacionales" del Grupo Gastos, a los efectos de cumplir con el compromiso exigido por el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR aprobado por la Ley N° 18.063, de 27 de noviembre de 2006. Esta partida se mantendrá hasta que los parlamentarios de nuestro país ante el mencionado Parlamento sean electos de forma directa por la ciudadanía.

CAPITULO III

De la Estructura Organizativa

Artículo 9°.- Las funciones de información que brinda el 0800 radicadas en el Departamento de Relaciones con la Comunidad se trasladan al Departamento de Información Legislativa.

Artículo 10.- Realícense los ajustes a la actual estructura organizativa, que sean consecuencia de las definiciones adoptadas en la presente Resolución.

CAPITULO IV

De los Escalafones y los funcionarios

Retiro incentivado

Artículo 11.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 60 días a partir de la presente Resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, incluido los montos provenientes de las Administradoras de Fondos Previsionales, totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 12.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que no queden comprendidos en la misma, tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan sesenta años o más de edad durante el período hasta el 14 de febrero de 2010, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, cumpliendo con el mismo requisito en cuanto a la edad. En los casos previstos en el presente artículo la partida mensual que se establece, complementaria al haber de pasividad, se percibirá desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un máximo de 72 meses. Los funcionarios que ya tengan, o cumplan en el

presente año las condiciones exigidas en este artículo, podrán solicitar el retiro hasta el 30 de noviembre del presente año. Los funcionarios, que cumplan las condiciones requeridas más allá de esa fecha, para acogerse a esta opción deberán presentar renuncia dentro de los 60 días de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

Artículo 13.- Los funcionarios que presenten renuncia para acogerse al retiro incentivado previsto por los artículos precedentes, no perderán el derecho al mismo en el caso de que la administración, por razones de servicio, resuelva postergar la aceptación de la misma.

Artículo 14.- Como consecuencia de las renuncias presentadas y aceptadas, en el marco del retiro incentivado que se establece en la presente resolución:

a) Serán eliminados al vacar los siguientes cargos: en el Escalafón Secretaría un cargo de Director General, un cargo de Secretario de Comisión, dos cargos de Jefe de División, tres cargos de Jefe de Departamento, un cargo Oficial I y dos cargos de Oficial II y en el Escalafón Taquigrafía un cargo de Jefe Revisor;

b) Se establecen las siguientes transformaciones de cargo: en el Escalafón Secretaría se transforma un cargo de Jefe de Departamento en dos cargos de Oficial III de Intendencia; en el Escalafón Intendencia se transforman el primer cargo que vaque de Oficial I y el primer cargo que vaque de Oficial II en cargos de Oficial III; en el Escalafón Sala y Barra, los cargos de Oficial Sala y Barra que queden vacantes por aplicación del retiro incentivado se transformarán en Oficial I de Sala y Barra; y en el Escalafón Electrónica, el cargo de Jefe de Departamento que quede vacante se transformará en un cargo de Oficial III de Intendencia, modificándose una disposición anterior.

Artículo 15.- En el Escalafón Impresos el primer cargo de Especialista en Impresos que quede vacante, se transforma en un cargo de Oficial III de Intendencia y el segundo cargo de Especialista en Impresos que quede vacante se elimina.

Artículo 15/1.- Presupuéstanse, a partir del 1° de agosto de 2008, como Oficial III, Intendencia, a los contratados en función pública el día 30 de junio de 2006.

En ningún caso los funcionarios podrán acogerse a los beneficios de retiro incentivado que se aprueban en esta Resolución.

Suprímense, en el escalafón Intendencia, cinco cargos vacantes de Oficial III.

Artículo 15/2.- Los funcionarios que ingresen a la Cámara de Senadores a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución tendrán como beneficio de seguro de salud el establecido por las Leyes N° 18.131, de 18 de mayo de 2007 y N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

Los funcionarios comprendidos en el artículo anterior están excluidos de la presente disposición.

Incentivo por compromiso con la gestión

Artículo 16.- Se modifica el texto en los artículos 14 y 15 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, referida al incentivo por compromiso con la gestión, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 14.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 12 de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores hasta la orden general, incluyendo los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que la Administración haya determinado expresamente que no implican la pérdida del incentivo, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido. También podrá hacerse uso, sin perder el incentivo, de hasta un máximo de seis (6) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, cuando sean especialmente justificadas por el Secretario del Senado".

"ARTICULO 15.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a) Registrar inasistencias, justificadas o no.

b) Registrar ingresos o egresos fuera de hora, salvo las autorizadas por Resolución de Presidencia N° 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias para el caso de los funcionarios con horario establecido o autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado.

c) Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, que exceda el número previsto por la Resolución de Presidencia del Senado N° 46/00 de fecha 24 de mayo de 2000 y sus complementarias.

d) Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e) Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada.

f) Registrar sanciones disciplinarias.

g) Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h) Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i) No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración.

j) Estar a la orden en el período de receso parlamentario".

Artículo 17.- A los efectos de la aplicación del Incentivo por "Compromiso con la Gestión", dispuesto por resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, se establece que, tanto los funcionarios con horario fijo como quienes, por resolución de Secretaría del Senado, realicen horarios variables (compensados) en función de sus tareas, deberán cumplir en el mes un mínimo de horas de labor. Este mínimo de horas será igual a la cantidad que resulte de multiplicar por seis los días hábiles de cada mes, incluyendo las horas de guardia establecidas. La Secretaría del Senado reglamentará las circunstancias especiales que puedan generarse, respecto de esta disposición general.

Artículo 18.- El Incentivo por "Compromiso con la Gestión", creado por resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, no se computará a los efectos del cálculo del beneficio "Fondo de Licencias" creado por resolución de la Cámara de Senadores de fecha 15 de agosto de 1991.

Normativa para funcionarios que presten servicio en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo (Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2007)

Artículo 19.- Antes de los diez días, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución, la administración podrá reclamar, si lo entiende necesario, al funcionario que esté prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo para que regrese a cumplir funciones en su unidad de origen, quien deberá volver a ella de forma inmediata a su notificación.

Artículo 20.- Una vez cumplido el plazo establecido por el artículo anterior, los funcionarios que sigan prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo y lo hayan hecho por un lapso superior a un año en forma ininterrumpida, podrán optar por su incorporación definitiva al organismo en el que vienen desempeñando dichas funciones.

Los funcionarios que no hicieren uso de la opción prevista en el inciso anterior en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de cumplido el establecido en el artículo 17, cesarán automáticamente la prestación que cumplen en la otra unidad, volviendo a su dependencia de origen.

Artículo 21.- Quienes, haciendo uso de lo dispuesto por el artículo anterior, opten por permanecer en la unidad ejecutora en la que se encuentran prestando servicios, ingresarán por el grado inferior del escalafón en el que cumplen funciones, compensándose su salario actual en el monto necesario, a los efectos de que no se produzca ninguna afectación al salario que ha percibido hasta esta resolución.

A los efectos contables, se realizará la compensación necesaria, mediante el pago de una partida adicional equivalente a la diferencia, la que se reajustará en las mismas oportunidades y condiciones que los sueldos básicos y será absorbida por los futuros ascensos y prima por permanencia en el cargo.

La antigüedad que tiene el funcionario en el Poder Legislativo será respetada al incorporarse a la unidad ejecutora de destino.

Los funcionarios afectados por la presente disposición no perderán el derecho al retiro incentivado que se establece en esta Resolución al optar por cambiar de unidad ejecutora.

Artículo 22.- Los cargos que dejan los funcionarios que opten por lo establecido en los dos artículos precedentes se eliminan en la unidad ejecutora de origen, creándose el cargo necesario en la unidad ejecutora que lo recibe a los efectos de hacer posible su incorporación a la misma, para la cual se traslada a la unidad de destino el crédito correspondiente."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: ante todo, quiero indicar que la Comisión de Presupuesto aprobó por

unanimidad el informe que voy a presentar y los textos que van a ser distribuidos. En ese sentido, desde ya solicito a la Secretaría la adecuada numeración de los artículos, dado que se han producido cambios y los nuevos textos se han numerado, por ejemplo, como 13/1, 14/1, etcétera, pero se trata de artículos sucesivos.

Voy a realizar una enumeración sumaria del articulado, y para ello solicito el auxilio de todos los miembros de la Comisión por si me olvido de algo, lo que es posible dado que no estoy trabajando con actas sino simplemente con notas tomadas en el transcurso de la discusión. Además, solicito a los señores Senadores que no dialoguen entre sí, porque no me van a ayudar como lo estoy pidiendo.

Voy a informar el proyecto que tiene que ver con la Cámara de Senadores en primer lugar y luego me voy a referir al de la Comisión Administrativa, así como a solicitar que se voten en bloque, puesto que han sido aprobados por unanimidad. Si se considerara artículo por artículo, podríamos demorar unas seis horas.

Creo que debe distinguirse en el proyecto del Presupuesto del Senado un primer aspecto.

SEÑOR LONG.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Le permito, pero ni siquiera me ha dejado comenzar, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Dado que el señor Senador manifestó que el proyecto se había votado por unanimidad en la Comisión, quiero dejar constancia de que hay una serie de propuestas que nosotros planteamos en ese ámbito y que fueron votadas negativamente. Por lo tanto, algunas de ellas las vamos a volver a plantear aquí, en el Senado. De todas formas, queríamos dejar en claro cuál fue exactamente la situación.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Decía que el primer aspecto a distinguir es que en el Presupuesto del Senado, de acuerdo con el artículo 4º, "Ordenamiento financiero", se da cuenta de que se disminuye el Crédito Presupuestal en $ 11:000.000, correspondiendo de ellos $10:000.000 al Programa 3, Grupo Servicios Personales -Sueldos Funcionarios- y $1:000.000 al Grupo 2 -Gastos- Servicios no Personales. Me parece que esto es muy importante, dada la austeridad con que se ha manejado el Senado en la ejecución de su Presupuesto.

En general, se aprobaron todas las normas que se han distribuido y que abordan los siguientes temas: servicios telefónicos, capacitación, creación de partidas para pagos de organismos internacionales, funciones de información, etcétera.

A su vez, en el Capítulo IV se establecen normas relativas al retiro incentivado. En este plano debo señalar que, de acuerdo con lo que nos han informado tanto la Secretaría como el señor Presidente del Senado, el retiro incentivado que se estableció en la anterior Rendición de Cuentas permitió que se realizaran los ahorros mencionados pero, además, que también se promoviera el escalafón a fin de que se llevaran a cabo concursos.

Quiero decir que en el Senado de la República y de acuerdo con las informaciones que nos han sido vertidas, en primer lugar se establecieron las normas de calificaciones -que no existían- y luego, por dos veces, se procedió a calificar. Precisamente, a través de las calificaciones se pudo llegar a los concursos, que contaron con garantías para todos y, según creo, con gran satisfacción para los funcionarios que participaron.

Actualmente el retiro incentivado comprende a los funcionarios con 64 años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los sesenta días a partir de la presente resolución. Ellos van a percibir una partida mensual complementaria al haber de pasividades, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la del cese obligatorio.

Por el artículo siguiente, se hace un agregado que dice: "También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que no queden comprendidos en la misma, tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan sesenta años de edad durante el período hasta el 14 de febrero de 2010, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, cumpliendo con el mismo requisito en cuanto a la edad".

En el artículo que tengo numerado con el 13 se establece una norma de excepción para dar facilidad al Presidente y al Secretario, y que puedan actuar de acuerdo con las necesidades del servicio. Allí se expresa: "Los funcionarios que presenten renuncia para acogerse al retiro incentivado previsto por los artículos precedentes, no perderán el derecho al mismo en el caso de que la administración, por razones de servicio, resuelva postergar la aceptación de la misma". Esta es una facultad que se otorga a la Administración; por ejemplo, si hay un funcionario que reúne todas las condiciones y se quiere presentar para percibir el beneficio pero la Administración juzga conveniente que se quede un tiempo más para que enseñe el rodaje de las tareas a quien lo deba sustituir y demás; de esta manera, existe la posibilidad de mantenerlo por un tiempo, sin perder el derecho a retirarse cuando se decida que ha cumplido con su función.

Me parece que los retiros incentivados van a permitir nuevamente una modernización en cuanto a la edad de los funcionarios y un movimiento en el escalafón que los va a favorecer y va a ir en beneficio del servicio en general.

Voy a entrar ahora a los artículos problemáticos, que fueron aprobados en Comisión por acuerdo. Al respecto quiero recordar que para sancionar este presupuesto se necesita una mayoría especial de tres quintos, por lo cual ningún partido por sí mismo puede aprobarlo con sus votos.

En primer lugar, en el artículo 14 se establecían varias eliminaciones de cargos al vacar y, a partir del acuerdo que mencionaba, se acordó la siguiente redacción para el literal a): "Serán eliminados al vacar los siguientes cargos: en el Escalafón Secretaría un cargo de Director General, un cargo de Secretario de Comisión, dos cargos de Jefe de División, tres cargos de Jefe de Departamento, un cargo de Oficial I y dos cargos de Oficial II y en el Escalafón Taquigrafía un cargo de Jefe Revisor". Lo más importante de esto es que se mantiene la supresión de un cargo de Secretario de Comisión y no se elimina el de Director General de Taquigrafía; se suprime un cargo de Jefe Revisor.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en el último repartido que se nos hizo llegar se dice que serán eliminados al vacar varios cargos, y entre ellos se menciona el de Director General. Sin embargo, el señor Senador Gargano está diciendo lo opuesto. No sé si hay otra versión. Me gustaría que se me aclarara la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: es exactamente como dice el señor Senador Sanguinetti; hay una última versión en la cual se mantiene el Director General de Taquigrafía.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere comunicar que la nueva versión ha sido distribuida.

SEÑOR SANGUINETTI.- No me ha llegado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, vamos a pedir a los Oficiales de Sala que repartan la versión aprobada por la Comisión de Presupuesto en la mañana de hoy.

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: otra modificación importante es la que se establece en el artículo 15/1. En este sentido quiero dejar señalado que hay que modificar el ordenamiento de las disposiciones por parte de la Secretaría y este artículo deberá ser el 16. En el primer inciso de esta norma se establece: "Presupuéstanse, a partir del 1º de agosto de 2008, como Oficial III, Intendencia, a los contratados en función pública el día 30 de junio de 2006". Quiero aclarar -para que lo tengan presente los señores Senadores que no son miembros de la Comisión de Presupuesto- que esta disposición está referida a los funcionarios que trabajan desde hace ocho años en los ascensores y en las cantinas. En esta condición hay funcionarios del Senado y también de la Comisión Administrativa; creo que son ocho los que pertenecen al Senado y trece los que pertenecen a la Comisión Administrativa, pero después se aclarará la cifra exacta por parte de la Secretaría, si se entiende necesario. Este punto fue largamente discutido y finalmente se llegó a un acuerdo que voy a tratar de explicar a continuación.

Estos funcionarios estaban contratados por el sistema de función pública, después de haber sido miembros de una compañía con la cual se había tercerizado el servicio. Ahora se ha optado por incorporarlos al presupuesto, y en este sentido hubo acuerdo por parte de todos los integrantes de la Comisión, con dos observaciones. En primer lugar, se establece que en ningún caso los funcionarios podrán acogerse a los beneficios de retiro incentivado que se aprueban en esta resolución. Esto quiere decir que los funcionarios que estén en condiciones, por su edad, de acogerse al retiro incentivado que aquí se plantea, no lo podrán hacer si pertenecen a este grupo. Además, por dos años no podrán concursar para ocupar otro grado del escalafón.

Como elemento complementario y a los efectos de amortiguar presupuestalmente esta resolución, se suprimen cinco cargos vacantes de Oficial III, lo que se establece en el último inciso de la disposición.

Luego, en el artículo 15/2 se hace referencia a una cuestión que juzgamos muy importante hacia el futuro. Concretamente, esta norma establece lo siguiente: "Los funcionarios que ingresen a la Cámara de Senadores a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución tendrán como beneficio de seguro de salud el establecido por las Leyes Nº 18.131, de 18 de mayo de 2007 y Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007". Esto quiere decir que no podrán acogerse a los beneficios suplementarios que se otorgaban a los funcionarios para que pudieran afiliarse a otras entidades prestadoras de servicios de salud que fueran más allá de los límites establecidos por el FONASA. Es decir que de ahora en adelante todos los funcionarios que ingresen tendrán exclusivamente el beneficio del Fondo Nacional de Salud. Reitero que nos parece que esta es una cuestión muy importante.

Por otra parte, se aprobó también el incentivo por Com-

promiso con la Gestión. No voy a hacer la alabanza de esta disposición, que permite que se premie el trabajo regular de los funcionarios en forma moderada.

Finalmente, hay una normativa que se impone para aquellos funcionarios que, a partir de la fecha de aprobación de esta resolución, estén en comisión en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo. En este sentido se faculta a la Administración para poder reclamar, si lo entiende necesario, al funcionario que esté prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo para que regrese a cumplir funciones a su unidad de origen, quien deberá volver a ella de forma inmediata a su notificación.

Es todo lo que tengo que informar sobre el Presupuesto del Senado y solicito que se apruebe en bloque, sin perjuicio de que los señores Senadores puedan presentar aditivos, que se votarán separadamente.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Tal como lo acaba de informar el señor Senador Gargano, Presidente de la Comisión de Presupuesto, ha habido una serie de artículos respecto de los cuales todos hemos estado de acuerdo; otros, sobre los que no hubo consenso pero se ha buscado una solución transaccional, como es el caso de los literales a) y b) del artículo 14 y el artículo 15, relativo a la presupuestación de los funcionarios. También ha habido otros temas en los que no nos hemos puesto de acuerdo, pero que entendemos pueden ser contemplados en otras instancias.

De todas maneras, hay un tema del que quiero dejar constancia en el Senado, no para reabrir la discusión -ya lo hemos analizado extensamente en la Comisión-, sino para dejar clara nuestra posición al respecto. Me refiero al famoso tema de la equiparación de las retribuciones de los funcionarios de la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa respecto de la Cámara de Representantes. Esta cuestión viene de larga data, se ha tratado en anteriores ocasiones e, incluso, se le había encomendado al Presidente del Senado, señor Nin Novoa, efectuar las gestiones del caso, pero ello no ha sido posible hasta el momento. Hoy en día este estado de cosas está generando tensiones y situaciones de preconflicto en nuestra Institución, por lo que me parece que no deberíamos hacer la del avestruz: simplemente ignorar el tema. En pro de ese objetivo y entendiendo -lo he manifestado dos veces en el seno de la Comisión, pero insisto en mi intención de dejarlo en claro- el planteo del señor Secretario, arquitecto Rodríguez Filippini, en cuanto a que el tema es complejo y que va a requerir mucho más tiempo, de todas maneras nuestro Partido propuso que se diera un primer paso que fuera una señal hacia los funcionarios del Palacio en el sentido de que se va por ese camino. Concretamente, planteamos elevar el porcentaje correspondiente al Compromiso con la Gestión, porque -según los informes que recibimos de los Secretarios y Prosecretarios- ese sistema ha dado resultados positivos. Por lo tanto, se trataría de una elevación gradual, parte de la cual se podría hacer de inmediato y otra parte en el futuro, pero ya manejando guarismos que quedaran comprometidos, con la intención de disminuir la diferencia existente y emitir la señal de que el problema está en vías de solución. De lo contrario, nos enfrentamos a un tema que reiteradamente se trata en el Senado -en cada instancia presupuestaria-, en el que no hay avances y, en consecuencia, se está generando una situación de deterioro en las relaciones laborales que no nos parece la mejor.

En la medida en que esta situación no se resuelve, señor Presidente, los resultados para esta Institución serán aún peores, en virtud de las consecuentes etapas de conflictos y juicios que nadie desea, ni los funcionarios, ni nosotros. No obstante, el transcurso del tiempo y el deterioro de la relación nos llevan a esos caminos que pueden ser más riesgosos y costosos para el Parlamento. En consecuencia, en beneficio de todas las partes, procurando actuar con la mayor serenidad y tratando de abrir caminos de diálogo y tender puentes, nuestro Partido había propuesto esa iniciativa, como un gesto de búsqueda de entendimientos.

Reitero la intención de dejar en claro nuestra posición, que no es decir sí a todo lo que planteen los funcionarios, pues ha habido cosas que compartimos y otras que no, pero creemos que este tema -que está y continuará presente- en algún momento habrá que empezar a zanjarlo y tratar de resolverlo, aunque sea para el futuro, pero dando ahora el primer paso.

De modo que ésta ha sido, repito, la posición del Partido Nacional que queríamos poner de manifiesto.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: solicito, en primer lugar, que se vote en bloque la propuesta enviada por la Comisión de Presupuesto.

En segundo término, me gustaría reiterar una cuestión importante, sobre todo para la opinión pública. Se ha hecho un esfuerzo por parte de todas las Bancadas para elaborar un presupuesto de acuerdo, racional, en el que se manejen los recursos del Estado con discreción y haciendo lo posible para que en el Poder Legislativo exista lo que se ha llamado la equiparación entre las funciones y las retribuciones entre los distintos escalafones de las diversas reparticiones de la Cámara de Senadores, la Comisión Administrativa y la Cámara de Representantes. Como se ha dicho, se ha avanzado hasta donde se ha podido, y es con beneplácito que ahora recibimos esa información, fruto del esfuerzo de todos.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero decir que respaldamos el informe que ha brindado el Miembro Informante de la Comisión, señor Senador Gargano, de la misma manera que estamos de acuerdo con lo expuesto por el señor Senador Long.

Esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal es producto de un acuerdo, de una transacción en la que figuran los puntos sobre los cuales hemos logrado las mayorías requeridas para su aprobación y de la que han quedado fuera algunos temas que la Bancada de Gobierno pretendía incorporar, pero que nosotros no compartimos, y otros asuntos que la Bancada del Partido Nacional quiso incluir, pero con los que aquélla no estuvo de acuerdo. A su vez, respaldo los criterios a los que se ha hecho referencia.

A pedido de la Mesa, y simplemente para evitar todo tipo de dudas -lo propio voy a hacer cuando se considere la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa-, quisiera comunicar, en primer término, los nombres de los funcionarios con contrato de función pública que en virtud de esta resolución van a ser presupuestados a partir del 1º de agosto próximo. Se trata de 13 funcionarios de la Cámara de Senadores, a saber: Mario Rodríguez, Alejandra Alvez, Hilda Pianavilla, Silvia Varela, Stellamaris Fernández, Martín Luttringer, Natalia Ramírez, Stephanie Ramos, Belén Arias, Gustavo Cardozo, Elizabeth Batista, Carmen Curbelo y Carolina Mendaro.

Es cuanto tenía para manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque la propuesta enviada por la Comisión de Presupuesto.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

15) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 2007. (Carp. Nº 1230/08 - Distr. Nº 2705/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1230/08
Distr. 2705/08

Comisión Administrativa

PODER LEGISLATIVO
Presidencia

Montevideo, 17 de julio de 2008.

A la Cámara de Senadores:

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo tiene el honor de remitir a la Cámara de Senadores para su sanción, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2007, con la aprobación del Cuerpo adoptada en sesión de fecha 17 de julio de 2008, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 5° de la Ley N° 16.821, del 23 de abril de 1997, 108 de la Constitución de la República y 6° del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de fecha 8 de febrero de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Esc. Miguel Carlos Sejas
Secretario

Ruben Prieto
Prosecretario

Pedro Dighiero
Prosecretario.

Montevideo, 17 de julio de 2008.

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2007, de la Unidad Ejecutora Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

RESULTANDO: que la misma se ha formulado conforme a la normativa vigente, constando los estados contables demostrativos del desempeño presupuestal, en el ejercicio bajo análisis.

CONSIDERANDO: que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en sesión de 17 de julio de 2008, analizó la documentación presentada respecto al asunto objeto de la presente resolución, que se acompaña.

ATENTO: a lo dispuesto a los artículos 5° de la Ley N° 16.821, de fecha 23 de abril de 1997, 108 de la Constitución de la República y 6° del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de fecha 8 de febrero de 2006,

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2007 correspondiente a la Unidad Ejecutora 03 - Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que arroja un porcentaje del 15,23% en el programa 1.06 y 27,31% en el programa 1.07 de economías presupuestales y el Estado de Situación Patrimonial y de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Remítase a la Cámara de Senadores conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 16.821.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Esc. Miguel Carlos Sejas
Secretario

Ruben Prieto
Prosecretario

Pedro Dighiero
Prosecretario.

PROYECTO DE RESOLUCION

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA - EJERCICIO 2007

ARTICULO 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2007 - correspondiente a la Unidad Ejecutora 003 - Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo, que arroja un porcentaje de economía presupuestal del 15,23% en el Programa 1.06 Comisión Administrativa del Poder Legislativo - Sueldos y Gastos y del 27,31% en el Programa 1.07 Comisionado Parlamentario - Sueldo y Gastos.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución regirá desde el 1° de enero de 2009, excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Presidente de la Comisión Administrativa a realizar una trasposición dentro del Programa 1.06 - Comisión Administrativa para atender gastos de contratación de Becarios y/o Pasantes, para cubrir los requerimientos de Oficios en tareas eventuales, hasta un monto máximo de $ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) anuales.

ARTICULO 4°.- Increméntese en el Programa 1.06 - Comisión Administrativa, la partida anual en el concepto de Gasto 02 - Gastos - Grupo 7 - Gastos No Clasificados - Objeto 799 - Otros Gastos No Clasificados, no incluidos en los anteriores - en un monto de $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) expresado a valores del 31 de diciembre de 2007 y con vigencia a partir del 1° de agosto de 2008.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a emitir Papel Membretado Numerado con la leyenda "República Oriental del Uruguay - Poder Legislativo". Los escribanos integrantes de la Dirección Notarial en su calidad de funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, extenderán las certificaciones, testimonios notariales y actas no destinadas a protocolizarse en el mencionado papel, quedando exonerados para tales actuaciones de la obligación de usar Papel Notarial de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 7.533 de fecha 22 de octubre de 2004.

ARTICULO 6°.- Elimínase del organigrama la Guardería y Orientación Preescolar dependiente de la Dirección de Area Recursos Humanos.

ARTICULO 7°.- La actual Dirección de Area Recursos Humanos se denominará Dirección de Area Gestión Humana.

ARTICULO 8°.- La actual División Desarrollo Funcional se denominará División Gestión y Desarrollo Humano.

ARTICULO 9°.- El actual Departamento Capacitación se denominará Departamento Selección, Capacitación, Evaluación y Concursos.

ARTICULO 10.- El actual Departamento Registros y Licencias se denominará Departamento Registros y Controles.

ARTICULO 11.- Elimínase la Serie c) Guardería y Orientación Preescolar del Escalafón D Personal Especializado. Los funcionarios de esta Serie podrán optar entre: 1.- ingresar en la Serie a) Conservación Artística del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 2.- ingresar en la Serie b) Reprografía del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 3.- ingresar en la Serie d) Protocolo y Relaciones Públicas del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente, siempre y cuando exista en esta serie ese nivel salarial. Para ejercer esta opción deberán acreditar el dominio de un idioma además del castellano. 4.- ingresar en la Serie e)

Mesa Telefónica del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente.- 5.- ingresar en el Escalafón C Serie a) Administración y Servicios con el cargo de Administrativo II. 6.- ingresar en el Escalafón C Serie b) Biblioteca con el cargo de Administrativo II. En todas las opciones se deberán realizar los cursos de capacitación que a tales efectos imparta la Administración. Las opciones referidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo deberán ejercitarse dentro de un plazo de treinta días calendario a partir de la notificación de esta Resolución. En caso de no ejercitarse esta opción por parte de los funcionarios en el plazo correspondiente, el Presidente de la Comisión Administrativa resolverá conforme a las necesidades de mejor servicio entre las opciones 1, 2, 3 y 4.

ARTICULO 12.- El ejercicio de opciones que impliquen el pasar de una Serie a otra dentro del mismo Escalafón determinará la transformación del cargo de origen en un cargo similar dentro de la Serie por la que se opta. Los funcionarios que estén en esta situación mantendrán todos los derechos y beneficios de su cargo original, a vía de ejemplo su permanencia en el cargo. El ejercicio de opciones que impliquen el pasar a una Serie de otro Escalafón distinto al que pertenece el cargo de origen, determinará la transformación de dicho cargo en un cargo del último grado de Escalafón, Serie y subserie de destino, lo que bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de Escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo.

ARTICULO 13.- Los cargos que se creen por transformación, como consecuencia de aplicación de lo establecido en los artículos 11 y 12, cesarán al vacar.

ARTICULO 14.- El Escalafón J se denominará Personal Docente. El cargo de Maestra Directora dependerá de la Dirección de Area Gestión Humana y cesará al vacar; los cuatro cargos de Maestra Especializada del Escalafón J cesarán al vacar.

ARTICULO 15.- Dispónese que el cargo Psicólogo de Guardería perteneciente al Escalafón A Personal Profesional Universitario Serie g) Psicólogo, pasará a denominarse Psicólogo IV del mismo Escalafón y Serie, y dependerá de la Dirección de Area de Gestión Humana.

ARTICULO 16.- Dispónese que a partir del 1° de agosto de 2008 regirá lo establecido en el Anexo A que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 17.- En el Escalafón E Serie c) los cargos de Oficial cesarán al vacar.

ARTICULO 18.- En el Escalafón C Serie a) suprímense un cargo vacante de Jefe de División, un cargo vacante de Jefe de Departamento, dos cargos vacantes de Administrativo II y los tres primeros cargos de Jefe de Departamento que vaquen.

ARTICULO 19.- En el Escalafón C Serie b) suprímense dos cargos vacantes de Administrativo II, un cargo vacante de Jefe de Departamento y los dos primeros cargos de Jefe de División que vaquen.

ARTICULO 20.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa entre sesenta y sesenta y tres años de edad, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los noventa días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de la pasividad, durante seis años contados desde la fecha de aceptación de la renuncia. Dicha partida se calculará y se ajustará en la misma forma que establece el artículo 3° de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007. En el haber de pasividad se incluirán todos los montos que perciba por este concepto el exfuncionario, a vía de ejemplo los provenientes del Banco de Previsión Social y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

ARTICULO 21.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta años de edad antes del 14 de febrero de 2010, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la franja de edad mencionada en el artículo anterior. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los noventa días calendario de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

ARTICULO 22.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria o la obtengan antes del 14 de febrero de 2010, y presenten renuncia dentro de los noventa días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta el día en que cumpla los setenta años de edad. Dicha partida se calculará y se ajustará en la misma forma que establece el artículo 3° de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007. En el haber de pasividad se incluirán todos los montos que perciba por este concepto el exfuncionario, a vía de ejemplo los provenientes del Banco de Previsión Social y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

ARTICULO 23.- La Secretaría de la Comisión Administrativa, por fundadas razones de servicio, podrá posponer la aceptación de las renuncias que surjan como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la presente Resolución, estableciendo el plazo de proórroga que estime pertinente, lo que deberá notificar al

funcionario, el cual no perderá en ningún caso el derecho al cobro de la partida mensual complementaria a partir de la fecha de la aceptación de la renuncia y según corresponda: durante seis años o hasta los setenta años de edad.

ARTICULO 24.- El Presidente de la Comisión Administrativa podrá reclamar, si lo entiende necesario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de la presente Resolución, el retorno del funcionario que esté prestando servicios en otra Unidad Ejecutora del Poder Legislativo para que cumpla funciones en su unidad de origen, debiendo regresar el mismo en forma inmediata luego de su notificación.

ARTICULO 25.- Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, los funcionarios que estén prestando servicios en otra Unidad Ejecutora del Poder Legislativo y lo hayan hecho por un lapso superior a un año, en forma ininterrumpida, tendrán un plazo de sesenta días calendario para optar por su incorporación definitiva a la misma, debiendo la unidad de destino, dentro de los diez días hábiles siguientes, manifestar su conformidad. Los funcionarios que no hicieren uso de esta opción dentro del plazo indicado cesarán automáticamente la prestación que cumplen en la otra unidad, volviendo a su dependencia de origen.

ARTICULO 26.- Quienes, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo anterior, opten por permanecer en la Unidad Ejecutora en la que se encuentran prestando servicios, ingresarán en un cargo del grado inferior del Escalafón, Serie y subserie en el que cumplen funciones, lo que bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de una Unidad Ejecutora a otra en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. La antigüedad que tenga el funcionario en el Poder Legislativo será respetada al incorporarse a la Unidad Ejecutora de destino. Los funcionarios que opten por cambiar de Unidad Ejecutora no perderán el derecho al retiro incentivado que se establece en esta Resolución.

ARTICULO 27.- El cargo que deja el funcionario que opte por lo establecido en los dos artículos precedentes se eliminará en la Unidad Ejecutora de origen, creándose el cargo necesario, a los efectos de hacer posible su incorporación, en la Unidad Ejecutora que lo recibe, trasladando los créditos correspondientes de una unidad a otra. Este cargo creado a los efectos que se establece, se eliminará al vacar.

ARTICULO 28.- Sustitúyese el artículo 8° de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 por el siguiente:

> "ARTICULO 8°.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Personal Administrativo, sujeto a todos los descuentos legales. El mismo no se considerará para el cálculo del monto del Fondo de Licencia. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1° de enero de 2008. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución, la Secretaría de la Comisión Administrativa dispondrá la reglamentación pertinente".

ARTICULO 29.- Sustitúyese el artículo 9° de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 por el siguiente:

> "ARTICULO 9°.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 7° de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Comisión Administrativa, así como también en los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau, donación de sangre, órganos o tejidos y adopción. También se podrá hacer uso, sin perder el incentivo, de hasta un máximo de seis faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean justificadas y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa".

ARTICULO 30.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande esta Resolución.

ARTICULO 31.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO 32.- Remítase a la Cámara de Senadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997, a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

ANEXO A

NIVELES SALARIALES A VALORES DEL 01/01/2008

NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO BASICO 01/01/06
1	DIRECTOR GENERAL	$ 49.653
2	DIRECTOR ABOGADO DIRECTOR ESCRIBANO DIRECTOR CONTADOR DIRECTOR MEDICO DIRECTOR ARQUITECTO DIRECTOR BIBLIOTECOLOGO	$ 49.103
3	DIRECTOR DE AREA	$ 46.323
4	ABOGADO I ESCRIBANO I CONTADOR I MEDICO I BIBLIOTECOLOGO I JEFE DE DIRECCION DIRECTOR DE DIVISION	$ 44.543
5	ABOGADO II ESCRIBANO II BIBLIOTECOLOGO II COORDINADOR MAESTRA DIRECTORA	$ 42.894
6	ABOGADO III ESCRIBANO III CONTADOR III MEDICO III ARQUITECTO III BIBLIOTECOLOGO III JEFE DE DIVISION ASISTENTE MAESTRA ESPECIALIZADA	$ 41.244
7	ABOGADO IV ESCRIBANO IV CONTADOR IV MEDICO IV ARQUITECTO IV BIBLIOTECOLOGO IV PSICOLOGO IV TECNICO I JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENTE I JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 33.736
8	SUBJEFE	$ 31.357
9	OFICIAL IMPRENTA OFICIAL ENCUADERNACION OFICIAL OFICIAL Escalafón E Serie a) subseries 1 a 11	$ 28.507
10	PROCURADOR TECNICO II AYUDANTE DE ARQUITECTO AYUDANTE DE CONTADOR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ASISTENTE II	$ 26.941
11	OFICIAL I Escalafón E Serie a) subseries 1 a 11- OFICIAL I ENCUADERNACION OFICIAL I	$ 25.377
12	ADMINISTRATIVO I AUXILIAR I	$ 23.981
13	OFICIAL II Escalafón E Serie a) Subseries 1 a 11- OFICIAL II ENCUADERNACION OFICIAL II	$ 21.046
14	ADMINISTRATIVO II AUXILIAR II	$ 20.420
15	OFICIAL III Escalafón E Serie a) Subseries 1 a 11- AUXILIAR III	$ 15.874

Esc.R-PERSONAL DE INFORMATICA PARLAMENTARIA

NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO BASICO 01/01/06
R.1	DIRECTOR GENERAL INFORMATICA PARLAMENTARIA	$ 49.653
R.2	DIRECTOR	$ 49.103
R.3	ANALISTA I	$ 44.543
R.4	ANALISTA II	$ 42.894
R.5	PROGRAMADOR	$ 41.244
R.6	PROGRAMADOR I	$ 37.109
R.7	PROGRAMADOR II	$ 33.736
R.8	PROGRAMADOR III	$ 26.941
R.8	OFICIAL ASIST. ADM. INF. PARL.	$ 26.941
R.9	ASIST. ADM. I INF. PARL.	$ 23.981
R.10	ASIST. ADM. II INF. PARL.	$ 20.420

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO I

CUADRO RESUMEN

PROGRAMA 1,06 - COMISION ADMINISTRATIVA

RESUMEN	PARTIDA	TRASPOSICIONES	PARTIDA ANUAL 2007	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE ECONOMIA
Funcionamiento	50.188.506	-3.500.000	46.688.506	35.447.075	14.741.431	0,29372126
Suministros	19.482.108	0	19.482.108	17.069.263	2.412.845	0,12384928
Inversiones c/vig. Anual	22.455.208	3.500.000	25.955.208	15.868.432	6.586.776	0,29332955
Sueldos	624.694.177	0	624.694.177	539.247.182	85.446.995	0,13678212
Subtotal	716.819.999	0	716.819.999	607.631.952	109.188.047	0,15232282
Inversiones sin/vig. Anual	75.809.630	0	75.809.630	4.135.164	71.674.466	
Prejubilados - Incentivos - lic. No gozada	17.546.985	0	17.546.985	17.442.213	104.772	
Totales	810.176.614	0	810.176.614	629.209.329	180.967.285	

PROGRAMA 1,07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

RESUMEN	PARTIDA	art. 19 presup.2006	PARTIDA ANUAL 2007	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE ECONOMIA
Funcionamiento	446.363	-262.760	183.603	139.187	44.416	0,09950646
Suministros	214.767	-86.322	128.445	97.232	31.213	0,14533425
Inversiones	43.707	-43.707	0	0	0	0
Sueldos	1.485.173	392.789	1.877.962	1.355.475	522.487	0,35180211
TOTALES	2.190.010	0	2.190.010	1.591.894	598.116	0,27311108

Montevideo, junio 2008

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO II a)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

PROGRAMA 1.06

FUNCIONAMIENTO		PARTIDA	TRASPOSICIONES	PARTIDA ANUAL 2007	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
135 000	BIBLIOTECA	785.950	0	785.950	479.826	306.124
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.859.498	0	7.859.498	4.669.471	3.190.027
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	40.420.272	-3.500.000	36.920.272	30.146.362	10.273.910
799 000	ASIGNACIONES GLOBALES	1.122.786	0	1.122.786	151.416	971.370
TOTAL		50.188.506	-3.500.000	46.688.506	35.447.075	14.741.431

SUMINISTROS						
141 000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.263.338	0	1.263.338	990.322	273.016
211 000	TELÉFONO	5.245.000	0	5.245.000	3.527.825	1.717.175
212 000	SUMINISTRO DE AGUA	2.954.000	0	2.954.000	2.862.759	91.241
213 000	ELECTRICIDAD	10.019.770	0	10.019.770	9.688.357	331.413
TOTAL		19.482.108	0	19.482.108	17.069.263	2.412.845

INVERSIONES						
704	EQUIPAMIENTO	7.236.212	500.000	7.736.212	5.936.552	1.299.660
706	REPARACIONES VARIAS	10.166.461	3.000.000	13.166.461	6.456.729	3.709.732
714	INFORMÁTICA	5.052.535	0	5.052.535	3.475.151	1.577.384
Subtotal Proyectos c/vigencia anual		22.455.208	3.500.000	25.955.208	15.868.432	6.586.776
708	ADQUISCIÓN VEHICULOS	2.436.444	0	2.436.444	1.920.800	515.644
709	EXPROPIACIONES	2.244.735	0	2.244.735	0	2.244.735
719	GRUPO ELECTRÓGENO	3.929.749	0	3.929.749	2.214.364	1.715.385
722	75 UNIDADES OCUPACIONALES	31.437.988	0	31.437.988	0	31.437.988
723	RECONSTRUCCION TECHOS DE COBRE	22.455.706	0	22.455.706	0	22.455.706
724	RECUPERACION ESGRAFIADOS	2.245.571	0	2.245.571	0	2.245.571
725	TERMINACION DE ATICOS CCRR Y CCSS	4.491.142	0	4.491.142	0	4.491.142
726	REPAVIMENTACION EXPLANADAS	1.515.760	0	1.515.760	0	1.515.760
727	ARIE ACOND. EQUIPO ARTIGAS	5.052.535	0	5.052.535	0	5.052.535
Subtotal Proyectos sin vigencia anual		75.809.630	0	75.809.630	4.135.164	71.674.466
TOTAL		98.264.838	3.500.000	101.764.838	20.003.596	78.261.242

(1) ADJUDICADO EN EJECUCION

Montevideo, junio 2008

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO II b)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

PROGRAMA 1.06

SUELDOS		PARTIDA ANUAL 2007	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
011	SUELDO BÁSICO	201.675.384	180.285.109	21.390.275
015	GTO.REPRES. Con aprote	597.976	573.096	24.880
021	SUEL.BAS.CONTRATADOS	3.401.660	1.924.722	1.476.938
041 006	PRIMA PERM. CARGO	33.043.116	32.213.721	829.395
042 013	DEDIC.ESPECIAL	119.970.070	103.334.532	16.635.538
042 038	COMP.TRANSITORIAS	6.206.537	6.206.537	0
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	37.524.252	32.983.765	4.540.487
045 005	QUEBRANTO CAJA	519.201	147.078	372.123
057 000	BECAS DE TRABAJO Y PASNTIAS	1.680.000	0	1.680.000
059	SUELDO. ANUAL COMP.	33.718.183	29.298.298	4.419.885
064	CONTR. POR ASISTENCIA MÉDICA	61.793.700	49.610.053	12.183.647
071	PRIMA POR MATRIMONIO	33.117	9.550	23.567
072	HOGAR CONSTITUIDO	7.373.055	7.373.055	0
073	PRIMA POR NACIMIENTO	43.052	19.100	23.952
074	PRESTACIONES POR HIJOS	44.156	39.300	4.856
078	FONDO DE LICENCIA	27.211.760	22.865.973	4.345.787
081	APORTE PATRONAL	85.475.594	68.654.336	16.821.258
082	OTROS APORTES PATRONALES	4.383.364	3.708.957	674.407
SUBTOTAL		624.694.177	539.247.182	85.446.995
053	LICENCIA GENERADA. Y NO GOZADA	2.535.753	2.430.981	104.772
513 006	PREJUBILADOS	1.540.316	1.540.316	0
576 042	INCENTIVO RETIRO	13.470.916	13.470.916	0
SUBTOTAL		17.546.985	17.442.213	104.772
TOTAL		**642.241.162**	**556.689.395**	**85.551.767**

Montevideo, junio 2008

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

PROGRAMA 1.07

		SALDO AL 01/01/07	art. 19 presup.2006	PARTIDA ANUAL 2007	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
FUNCIONAMIENTO						
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	95.587	-35.294	60.293	60.293	0
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	350.776	-227.466	123.310	78.894	44.416
	TOTAL	**446.363**	**-262.760**	**183.603**	**139.187**	**44.416**
SUMINISTROS						
211 000	TELÉFONO	214.767	-86.322	128.445	97.232	31.213
	TOTAL	**214.767**	**-86.322**	**128.445**	**97.232**	**31.213**
		283.150				
INVERSIONES						
704	EQUIPAMIENTO	43.707	-43.707	0	0	0
	TOTAL	43.707	-43.707	0	0	0
	TOTAL GASTOS E INVERSIONES	**704.837**	**-392.789**	**312.048**	**236.419**	**75.629**
SUELDOS						
015 000	GTO.REPRES. Con aprote	163.752		163.752	163.752	0
039 000	SUELDO COMISIONADO PARLAMENTERIO	973.949		973.949	973.949	0
042 018	COMPENSACIONES ESPEC. COLABORADORE	0	300.892	300.892	0	300.892
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	94.808	25.074	119.882	94.005	25.877
081 000	APORTE PATRONAL	240.340	63.563	303.903	114.651	189.252
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	12.324	3.260	15.584	9.118	6.466
	TOTAL	**1.485.173**	**392.789**	**1.877.962**	**1.355.475**	**522.487**

NOTA:

LA COMISION ADMINISTRATIVA HAN BRINDADO APOYO LOGISTICO A LA ACTIVIDAD DEL COMISONADO PARLAMENTARIO, HACIENDOSE CARGO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

VIATICOS CHOFERES	29.046	
GASTOS VHICULOS (estimado)	198.064	
MATERIALES DE OFICINA (1)	4.208	231.318

(1) LOS MATERIALES DE OFICINA FUERON CUBIERTOS POR NO DISPONER EL PROGRAMA 1,07 PARTIDA SUFICINETE PARA CUBRIR SUS NECESIDAES .

Montevideo, junio 2008

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ANEXO IV

RENDICION DE CUENTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2007

MOVIMIENTO DE FONDOS

FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES		
SALDOS INICIALES			SALDOS INICIALES		
CAJA	616.802		CAJA	89.017	
BANCO	4.739.078	5.355.880	BANCO	2.146.085	2.235.102
COBRADO TGN		58.714.873	COBRADO TGN		15.778.265
PROVENTOS		358.920	PROVENTOS		0
SALDO FINALES			SALDO FINALES		
CAJA	1.358.342		CAJA	59.880	
BANCO	4.301.347	5.659.689	BANCO	1.639.986	1.699.866
TOTAL PAGO FUNCIONAMIENTO		58.769.984	TOTAL PAGO INVERSIONES		16.313.501

SUELDOS			RESUMEN		
SALDOS INICIALES			SALDOS INICIALES		
CAJA	2.516.008		CAJA	3.221.827	
BANCO	7.226.062	9.742.070	BANCO	14.111.225	17.333.052
COBRADO TGN		379.773.904	COBRADO TGN		454.267.042
			PROVENTOS		358.920
SALDO FINALES			SALDO FINALES		
CAJA	1.379.342		CAJA	2.797.564	
BANCO	5.495.348	6.874.690	BANCO	11.436.681	14.234.245
TOTAL PAGO SUELDOS		382.641.284	TOTAL PAGO EJERC. 2007		457.006.929

NOTA: En éste cuadro no están incluido los pagos realizados por retención por meido de la T.G.N..
Los pagos realiados por retención en los Documentos de Afectación son los siguientes:
SUELDOS 175.594.990

Montevideo, JUNIO 2008

.R. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO a1)

DETALLE COMPRAS REALIZADAS EN EL PROYECTO 704

EQUIPAMIENTO

Nº SOLICITUD	DETALLE	MONTO
6001	CENTRAL TELEFONICA 10 APARATOS TELEF,	4.533.654
301	MUEBLES COMPUT. C.C.R.R. SALA 45	66.766
148	SUM Y COLOC. EQUIPO AIRE ACOND. SECRETARIA	57.939
716	SISTEMA DIGITAL Y AUTOM. REROG.Y MICROFILMACION	55.326
1070	1 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO - COMPUTACION CCRR	48.085
969	1 CARDIODESFIBRILADOR PRORTATIL	45.750
1742	ESTANTERIA METALICA DEP. BIBLIOTECA	39.226
604	2 BIBLIOTECAS DIP. PATRONE	38.134
1585	3 ARCHIVADORES COMISIONADO PARLAMENTARIO	35.850
1294	ADECUACION MAMPARA (TESORERIA)	32.208
187	CONFEC. E INSTAL. DE MUEBLE CONTROL INTERNO	32.053
2053	6 BUTACAS GIRATORIAS P/ CCRR	31.968
1142	2 EQUIPOS ARIE ACONDICIONADO	31.651
2025	4 ESCRITORIOS P/INFORMATICA	30.000
232	1 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PROSECRETARIA	29.101
1893	EQUIPO ARIE ACOND. PROTOCOLO	27.860
1339	MUEBLE S/PLANO (TAQUIGRAFIA SENADO)	27.816
1723	AGLOMERADO P/MESADA Y ESTANTES DIREC. PROTOCOLO	27.694
333	SUMINISTRO E INST. EQUIPO AIRE SENADOR ALFIE	27.555
1890	MUEBLES P/ DIP. CARDOZO	27.200
545	EQUIPAMIENTO DESP. DIPUTADO LORENZO	26.028
695	4 ARTEFACTOS P/LAMPARA SECRETARIA C.C.S.S.	24.831
1028	20 GARRAFAS SUPERGAS	24.536
708	1 LAVARROPA TALLER	23.725
1279	ESTUFAS A SUPERGAS	20.556
9	4 MUEBLES PLANO 514 TIZANERIAS DEP.LEGISL.APL	19.840
11	SUMINISTRO E INST.MOBILIARIO RAMON ESCOBAR	19.042
1311	MUEBLE S/PLANO (DIP. GONZALO MUJICA)	18.544
183	1 SPLIT SERVIDORES	18.006
717	SISTEMA AUTOMATICO PARA CAPTURA Y PROCESO ""	17.927
889	7 SILLAS GIRATORIAS - PROTOCOLO	16.513
303	6 SILLAS COMPUT. C.C.R.R.	16.202
10	MESAS AUXILIARES APL. Y PL.	16.200
146	SUM. Y COLOC. EQUIPO AIRE ACOND. DIGHIERO	15.180
147	SUM Y COLOC. EQUIPO AIRE ACOND. SEJAS	15.180
1014	3 ARMARIOS METALICOS INTENDENCIA	14.864
1908	6 SILLAS C/RESPALDO DGIP	14.794
1891	BIBLIOTECA P/DIP. CARDOZO	14.650
2161	BIBLIOTECA P/DIP. ALVAREZ	14.500
109	OBJETIVO NIKKON DTO. FOTOGRAFIA	14.447
230	6 SILLAS	14.208

898	BIBLIOTECA DIP. J.C. MAHIA	13.809
899	BIBLIOTECA DIP. A. CASAS	13.809
1058	3 SILLONES GIRATORIOS - COMPUTACION CCRR	13.781
1464	MUEBLE S/PLANO (DIR. FINAN. CONTABLE)	12.566
2259	200 pies de cerejeira mampara DEP BIBLIOTECA	12.405
1882	2 SILLONES SIN POSABRAZOS - SECRETARIA COMISION	12.288
2446	10 VENTILADORES DE PIE COM. ADMINISTRATIVA	11.800
1625	SPLIT 12.000 BTU COMPUTACION CCRR	11.791
188	CONFEC. E INSTAL. DE MESADA CONTROL INTERNO	11.275
559	1 MUEBLE DESP. DIP. ASQUETA	10.642
2445	4 VENTILADORES P/ASCENSORES EDIF. ARTIGAS	9.760
931	4 SILLAS PARA ASCENSORISTAS	9.327
462	ESTANTERIA DE MADERA SENADOR GANDINI	9.248
193	10 APARATOS TELEFONICOS TALLER	9.122
552	1 TALADRO TALLER	8.928
777	100 PIES DE CEREJEIRA	8.250
1810	3 MQUINAS CE CALCULAR MANUALES - COMPRAS	7.979
1895	SILLAS ERGONOMICAS SEC. ASUNTOS INERN. CCRR	7.642
548	MAQUINA FOTOGRAFICA INVENTARIOS	7.475
577	2 CALEFONES GUARDERIA	7.450
1260	CONFECCION BIBLIOTECA (SEN. LORIER)	7.076
2029	6 MODULOS ESTANTERIA BIBLIOTECA	6.588
929	BIBLIOTECA DIP. S. ETCHEVERRY	5.929
773	27 LAMPARAS ALOGENAS	5.919
698	EQUIPO DE AUDIO - SECRETARIA	5.691
1093	1 LAMPARA DE PIE	5.596
593	MAQUINA CALCULAR P/CONTABILIDAD	5.321
2217	TELEFONO FAX CONTROL INTERNO	5.250
1334	3 HOJAS DE PLACA MACISAS	5.124
2146	APARATOS TELEFONICOS	4.875
2233	3 LAMPARAS DE MESA - BIBLIOTECA -División diarios	4.560
178	1 TUBO LUZ DEPOSITO	4.423
1834	lamparas de escrit. Div.procesamiento tecnico	4.410
1825	TELEFONO FAX COMPRAS	4.300
1431	1 FAX	3.615
2258	2 hojas de placa en cerejeira MAMPARA DEP. BIBLIOTECA	3.241
742	1 SILLA GIRATORIA - BANCADA LISTA 15	2.807
778	4 HOJAS DE COMPENSADO	2.680
546	2 CARROS INVENTARIOS	2.483
2061	MAQUINA DE CALCULAR OF. DE PERSONAL	2.346
2005	LAMAPARA DE MESA DIVISION OFICIOS	2.205
2128	DOS PORTATILES BIBLIOTECA	2.205
1978	1 APARATO TELEFONICO GUARDERIA	1.598
1298	UN MANOMETRO	1.580
652	OCHO CABALLETES P/BIBLIOTECA	1.774
	TOTAL EQUIPAMIENTO EJERCICIO 2007	**5.936.552**

EJERCICIO 2007

CR. RODOLFO TRECC
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO a2)

DETALLE COMPRAS REALIZADAS EN EL PROYECTO 706

REPARACIONES VARIAS EDIFICIO

Nº SOLICITUD	DETALLE	MONTO
6041	ALFOMBRADO AMBULATORIO PASILLO Y ANTESALA	1.337.754
6016	PISO VINILICO BARRAS CCRR Y SENADO	660.161
6003	ENJARDINADO LA 6/07	618.866
6030	TERMAIR - MONTAJE ENFRIADOR	517.955
6024	PINTURA CORREDORES	497.117
6027	Aberturas de hierro patios interiores LA 11/06 - Amanecer Fashion SA	406.879
6019	IMPERMEABILIZACION AZOTEAS LA 307	383.992
6055	PLATAFORMA SALVA ESCALERA	252.117
6043	Honor.Ing.Lagom.acondic.térm.sala ses.exp.6973	213.240
112	PLAFONES SATINADOS (P.PRINCIPAL)	185.773
6025	ESTACIONAMIENTO GARAGE - AMPLIACION	175.415
1118	QUEMDADOR PARA FUEL OIL	131.539
865	TRES EQUIPOS FAN COILS COMEDOR CANTINA	60.376
325	MATERIALES SECTOR S. E. SUBSUELO	59.798
2030	MATRIZ BALDOSAS OCTOGONAL PATIOS INTERIORES	59.780
1280	VINILICO SERV. MEDICO	49.670
280	CONTRAT. MANO DE OBRA ED. J.ARTIGAS	46.422
618	REP.Y PINTADO CIELORRASO P/BAJA ED. J.ARTIGAS	45.767
622	REPARACION Y PINTURA CANTINA SENADO	44.092
421	CAMBIO CAÑERIAS OFICINA 36	35.997
419	IMPERMEABILIZACION PARED RAMON ESCOBAR	33.644
	REPARACIONES MENORES	31.226
445	ANDAMIOS Y MODULOS ARREND. TALLER	30.912
143	BALDOSAS COMPRAS C.A.	26.434
1342	REPARACION TECHO DEP. L. LENGUAS	24.851
771	2 Mamparas local Serv. Contratados	22.348
213	SUMINISTRO E INSTALACION 31 M2 SECRET. C.A.	18.958
1727	Barra CCRR 700m2 membrana bajo alfombra 2mm espesor	18.740
334	SUMIN. Y COLOC. 28 M2 VINILICO LOC.36 C.C.S.S.	18.342
1672	Sistema extracción - biblioteca	18.178
145	BALDOSAS PERSONAL C.A.	16.748
747	PISO VINILICO DIREC. FINANCIERO CONTABLE	15.980
340	CONTRAT. MANO DE OBRA Y MAT. LOC 36 C.C.S.S.	15.697
1735	MOLDURAS DE ADERA CERESEIRA	15.300
2287	40 ms piso vinilico MANT. COLECCIÓN	15.289
176	RETIRO E INST. MAMPARA AMBUL. SENADO	15.203
258	SUMINISTRO E INST.26 M2 COMPRAS C.C.R.R.	14.928
144	BALDOSAS GASTOS Y PAGOS C.A.	14.258

310	SUMI. E INSTAL. MOQUETTE INTENDENCIA C.C.R.R.	14.210
106	REPARACION 24 GUILLOTINAS (PASOS PERDISOS)	14.145
1261	Sum.instl.lambriz PVC Guardería	13.300
1960	rep. Ajuste ventanas c/vitrales azoteas	13.176
1892	26 m2 DE MOQUETTE	12.858
337	CONTRAT. MANO DE OBRA Y PINT. C.C.R.R.	12.677
1657	8 artefactos de iluminacion	11.854
1120	IMPERMEABILIZACION AZOTEA ESCOBAR	11.382
302	ARTEFACTO ILUMI. COMPUT. C.C.S.S.	10.939
1717	16,2m2 baldosa vinilica- Benef.Sociales	10.798
259	6 PIEZAS MARMOL ED. JOSE ARTIGAS	10.692
299	INSTALACION ELECTRICA INTERNA REST.JOSE.A.	10.085
892	PAPEL VINILICO - SECRETARIA	9.440
186	AJUSTE 7 SILLAS (ENCUADERNACION) C.A.	9.420
7	CAJA INSTALACION DESP. SENADO	9.364
429	VALVULA TANQUE SUBSUELO ANEXO	9.350
2318	Pta. Fibra de vidrio-caseta policial Edif. J. Artigas	9.150
803	100 lts. PINTURA P/CIELORRASO P.B. Eeif. Artigas	7.950
558	CONFECCION DE LOSETAS MONOLITICO TERRAZAS	7.601
2302	PLACA POLICARBONATO - Sen. Michelini	7.076
250	3 MESAS DE MARMOL	6.909
1884	cables p/instalacion central	6.882
620	ARTEFACTOS ILUMINACION SENADO	6.269
888	ARTEFACTOS DE ILUMINACION ARCHIVO CCRR (4 UNIDADES)	6.269
2096	6 artefactos luminicos -Biblioteca Depósitos	6.246
458	CONTRAT. Y PINTURA OF.36	6.153
2092	moquete sitetica alto transito - Ss Externalizados	5.627
1781	70 Mts. Plastiducto (gar. Policial)	5.600
2339	Pta. Fibra de vidrio-caseta policial Edif. J. Artigas	5.269
579	PINTURA L/19 DIREC. CONSERVACION	5.023
802	25 piezas de bronce p/patios interires	4.250
1869	500 baldosa reparacion explanada	3.636
1674	Barra de sujecion -acero- Baño nivel 1 APL -	3.515
311	CINTA ADHIESIVA (EDIFICIO ARTIGAS)	2.914
651	400M CABLE USO TALLER	2.848
513	MEZCLADORA COCINA CANTINA	2.680
175	LAMINA BLINDEX AMBULAT. C.C.S.S.	2.584
2459	2 placas mdf BAÑOS NIVEL 1	2.266
433	FILTRO SANITARIA	2.204
2135	REP. PATIOS INTERIORES NE	2.196
2236 A 78	REP. BAÑO HOMBRE	2.176
	TOTAL GASTOS EJERCICIO 2007 PROYECTO 706	6.456.729

EJERCICIO 2007

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ANEXO a3)

DETALLE GASTOS REALIZADOS EN EL PROYECTO 714

INFORMATICA

Nº SOLICITUD	DETALLE	MONTO
6029	ADQUISISION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y SOFWARE	1.397.908
6005	SISTEMA PROTEC. PERIM. P/ RED DE DATOS ADM. POR LA DGIP.	1.153.876
6058	COSTO DE IMPORTACION SERVIDIORES	295.404
166	NOTEBOOK S/ ESPECIFICACIONES	80.485
811	SUMINISTRO 44 MEMORIAS	76.448
155	2 CPU DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	61.382
1345	1 LAPTOP	56.911
1941	IMPRESORA PATA CD - FOTOCUPLICACION	53.619
1409	ACCESS POINT	47.539
4	KVM PARA 8 EQUIPOS CON CONECCIONES	41.673
1819	DISCO 146 GB.	41.197
12	EXTENCION DE ARRENDAMIENTO DE SOLUCIONES	35.852
111	1 SCANNER S/ ESPECIFICACIONES	29.141
227	5 STORAGE	28.005
	ADQUISICION DE DISCOS DUROS Y TARJETAS FIREWIRE	1.518
2157	2 IMPRESORAS EPSON	15.800
156	DISCOS MAGNETICOS 400GB. SERIAL ATA11	15.500
319	DISCO MAGNETICO 400 GG.ATA 7200	12.700
81	5 MCAFFE ACTIVE VIRUS SCAN	10.595
	TOTAL PROY. INFORMATICA EJERCICIO 2007	**3.455.553**

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

ANEXO V

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

1.- ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	3.242.851	
Bancos	11.436.983	14.669.646
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFEC. A COBRAR		
Sueldos	50.936.599	
Funcionamiento	23.893.686	
Suministros	6.098.303	
Inversiones	30.000.871	
PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFEC. A COBRAR		
Sueldos	139.768	
Funcionamiento	72.020	
Menos:		
Previsión Doc. Afec. Incobrables Funcionamiento	(23.521.066)	
Previsión Doc. Afec. Incobrables Suministros	(1.706.628)	
Previsión Doc. Afec. Incobrables Inversiones	(21.793.178)	64.120.375
.....		
1.1.4.- CREDITOS CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
Disponibilidad CGN Proyectos de Inversiones Espe	71.429.630	71.429.630
1.1.4.- OTROS CREDITOS		
Deuda funcionarios	53.555	
Deudores Varios	267.678	
Documentos de afectacion a emitir	105.980	427.213
1.1.5.- OTROS ACTIVOS		
Artículos de Oficina	267.037	
Materiales de Oficios	885.600	1.152.637
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		151.799.501
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO (Ver anexo)		
Valores originales y revaluados		
Equipos de Transporte	632.600	
Mobiliario	11.351.311	
Equipos de Informática	14.145.461	
Mejoras de inmuebles	3.395.067	
Acervo Bibliográfico	118.436.540	
Instalaciones	2.940.064	
		150.901.043
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		150.901.043
TOTAL ACTIVO		302.700.544
1.3 CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos en Garantía	2.149.071	

2.- PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	6.427.958	
DGI Resguardos a emitir	(254.012)	6.173.946
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	55.042.714	
Reintegros func. a cobrar	65.802	
.....	.....	55.108.516
2.1.3.- OTROS PASIVOS		
PARTIDAS PROY. INVERSIONES ESPECIFICOS	71.429.630	
		71.429.630
TOTAL PASIVO CORRIENTE		132.712.092
TOTAL PASIVO		132.712.092

3.- PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.1.- CAPITAL		
Patrimonio	155.895.274	
.....	.....	155.895.274
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados del ejercicio	14.093.178	
		14.093.178
TOTAL PATRIMONIO		169.988.452
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		302.700.544
3.4.- CUENTAS DE ORDEN		
Acreedores por Garantías	2.149.071	

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

ESTADO DE RESULTADOS — **ANEXO VI**

Desde: 01 de ENERO de 2007 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2007 .-

		PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
4.-	**ESTADO DE RESULTADOS**		
4.1.-	**PROGRMA 1,06 COMISION ADMINISTRATIVA**		
4.1.1	**INGRESOS DE GESTION**		
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	624.694.178	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercic	46.688.506	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el	19.482.108	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	30.335.208	
	Cobro Doc. De Afectación Prejubilados	4.076.069	
	Cobro Doc. De Afectación Incentivos	13.470.916	
	Proventos y otros ingresos	361.320	
	Total ingresos devengadas del ejerc.		739.108.305
4.1.2.-	**ECONOMIAS DE GESTION**		
	En Sueldos	85.446.995	
	En Gastos de Funcionamiento	14.741.431	
	En Gastos de Suministros	2.412.845	
	En Gastos de Inversiones	6.586.776	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2007		(109.188.047)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2007		**629.920.258**
4.1.3.-	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		
	Sueldos y Cargas Sociales	539.247.182	
	Incentivos	13.470.916	
	Prejubilados y Lic. No Gozada	3.971.297	
	Suministros	16.972.726	
	Seguridad y vigilancia	7.891.493	
	Mantenimiento edificios	5.363.677	
	Gastos de limpieza	7.468.778	
	Prevencion de Incendio	2.410.229	
	Gastos y útiles de oficina	3.570.413	
	Mantenimiento equipos de informática	2.428.097	
	Diarios - Revista y Publicaciones	1.090.646	
	Mantenimiento equipos de oficina	1.078.461	
	Seguros	1.376.768	
	Capacitación	405.827	
	Reparación edificios	7.967.272	
	Otros Gastos	598.768	
	Comisiones bancarias	287.523	
	Total Gastos de Administración		615.600.073
	RESULTADO OPERATIVO PROGRAMA 1,06		14.320.186
	TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		14.320.186
	RESULTADO NETO		14.320.186
4.2.-	**PROGRMA 1,07 COMISIONADO PARLAMENTARIO**		
4.2.1	**INGRESOS DE GESTION**		
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.877.964	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercic	183.600	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el	128.448	
	Total ingresos devengadas del ejerc.		2.190.012
4.2.2.-	**ECONOMIAS DE GESTION**		
	En Sueldos	522.487	
	En Gastos de Funcionamiento	44.416	
	En Gastos de Suministros	31.213	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2007		(598.116)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2007		1.591.896
	Sueldos y Cargas Sociales	1.355.475	
	Suministros	97.232	
	Gastos y útiles de oficina	68.298	
	Viáticos	99.835	
	Combustible	198.064	
			1.818.904
	Total Gastos de Administración		1.818.904
	RESULTADO OPERATIVO PROGRAMA 1,07		**(227.008)**
	TOTAL RESULTADO OPERATIVO		**14.093.178**

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

ANEXO VII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota N° 1 - INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA
La Comisión Administrativa (CA) es un órgano creado por mandato legal (Ley N° 9.427, del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley N° 16.821, del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo.

Dicho órgano está compuesto por el Presidente de la Asamblea General -que la preside- y seis Legisladores (que cumplirán funciones anualmente), correspondiendo tres a la Cámara de Senadores y tres a la Cámara de Representantes, elegidos respectivamente en el seno de cada rama parlamentaria, de acuerdo a un sistema de representación proporcional teniendo en cuenta el número de Legisladores de cada lema.

En el caso de que algún lema con representación parlamentaria, no obtuviera en virtud del sistema establecido ningún cargo en la CA, participa en la misma a través de un Observador, con voz y sin voto.

La Secretaría de la Comisión Administrativa está formada por el Secretario que la preside y dos Prosecretarios, de esta Secretaría dependen todas las oficinas de la Comisión Administrativa.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por la Secretaría con la colaboración de las unidades competentes. Una vez cumplida esta etapa se somete a la consideración y aprobación de la Comisión Administrativa, aprobado se remite a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes necesarios junto con la Rendición de Cuentas.

Las partidas son asignadas anualmente y recibidas de la Tesorería General de la Nación (TGN) en forma mensual, por medio de la emisión de los Documentos de Afectación (DA) y de acuerdo al cupo financiero que la TGN nos asigne.

Las únicas partidas que no tienen vigencia anual son las correspondientes a los Proyectos de Inversión específicos, donde los saldos no utilizados se trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Nota 2 - CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la CGN son realizados por duodécimos, los mismos son emitidos a medida que se realiza la reserva de rubros en las distintas partidas presupuestales.

Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que debemos realizar.

Al finalizar el ejercicio tenemos DA pendientes de cobro, por aquellos documentos emitidos para el cobro de partidas presupuestales, que al finalizar el ejercicio no se concretaron y/o son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente.

Las primeras se ven reflejadas, en la cuenta regularizadora Previsión Doc. De Afectación Incobrables.

En el Estado de Ingresos y Egresos se ven reflejadas las correspondientes al presente ejercicio, dentro del rubro Economías de Gestión, las cuales se detallan en los anexos de la Rendición de Cuentas del Ejercicio.

Nota 3 - CREDITOS CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Responden a los saldos de las partidas presupuestales de los Proyectos de Inversión sin vigencia anual. En el presente ejercicio se han adjudicado los correspondientes a la compra de automóviles (Proyecto 708) y la adquisición de un grupo electrógeno (Proyecto 719).

Nota 4 - OTROS CREDITOS

Incluye: 1 deuda de funcionarios por sanciones a ser descontadas del sueldo, pero que los mismos no permiten realizarse. Corresponden a deudas anteriores a la Ley N° 17.829 por la cual no puede afectarse más del 70% del sueldo, son descontados en la medida que la disponibilidad del sueldo lo permita.

Nota 4 - OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en el Departamento de Suministros de artículos de oficina y de oficios. Los mismos están valorados a costo de la última adquisición.

Nota 5 - BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:

Inmuebles - Obras de Arte - Equipos de Transporte - Mobiliario - Equipo de Informática - Acervo Bibliográfico - Obras en Proceso y Mejoras de Inmuebles - Instalaciones.

La Comisión Administrativa, está llevando contablemente desde el Ejercicio 2000, la registración de los bienes de uso que se adquieren. La misma se realiza en forma global, a un rubro específico pero sin llevar un detalle de los bienes adquiridos.

A su vez, posee una oficina de Inventarios donde se encuentran catalogados los bienes. Todos tienen su número de identificación y una breve descripción de los mismos, está ubicado el ambiente en el cual se encuentran y en muchos de ellos se posee la fecha de ingreso a la administración, pero no dispone de valoración.

Está en estudio la adquisición o el desarrollo de un nuevo módulo al actual sistema contable, a fin de incorporar los bienes de uso.

No obstante, a los efectos de comenzar a aplicar la Ordenanza 81 en ejercicios pasados, se han realizado las siguientes valoraciones:

5.1- Los **Vehículos** se incorporaron en el Ejercicio 2004 con el valor establecido por la IMM. Se ha adoptado dicho valor, dado que era el menor entre la tasación dada por la IMM y el mercado automotor. A principios del año 2008 fueron recibidos los nuevos automóviles.

5.2- El **equipamiento en Informática** surge del inventario practicado por la Dirección de Informática, valorado al precio de adquisición en el estado en que actualmente se encuentran, incrementándose con las adquisiciones del ejercicio.

5.3- Acervo bibliográfico - Se obtuvieron dos tasaciones en forma global de dos empresas reconocidas de plaza, adoptándose por un criterio de prudencia, la de menor monto. La misma fue realizada en el año 2004 y se vio incrementada con las compras efectuadas con posterioridad.

5.4- Inmuebles - Los bienes inmuebles afectados al Poder Legislativo, fueron inventariados en el año 1981 y actualizado con las expropiaciones realizadas entre los años 1987 y 1993.

5.5- Acervo Artístico - Contamos con un inventario de la pinacotea y obras de arte que posee el Poder Legislativo. El mismo no se encuentra valorado dado que muchos de ellos son de muy difícil tasación, la misma debería ser realizada por expertos, a un costo muy elevado.

5.6- Mobiliario y Mejoras de Inmuebles - al igual que el rubro anterior existe un inventario no valorado con detalle de muebles y equipamiento de oficina. El mismo es realizado por el Departamento de Inventarios, del cual se han desglosado las existencias en equipos de informática (inventariados por separado) y aquellos rubros que no corresponden incluir como ser artículos menores de oficina.

El valor que figura en el balance es el que surge de los registros contables; responde a las adquisiciones incorporadas en los últimos ejercicios.

En resumen, este rubro del estado de situación no refleja las existencias reales ni su valoración.

6.- Deudas Comerciales - Los proveedores comerciales se detallan en el Anexo VII a). En dicho listado se separan, entre los correspondientes a Organismos del Estado y el resto de los proveedores. A la fecha nos encontramos al día con todos los proveedores.

A partir del mes de Octubre/06, el Palacio Legislativo pasó a ser agente de retención del IVA, debiéndose retener el 60% del IVA devengado en sus compras a crédito; esto determinó que en el activo se tenga cuentas regularizadoras de pasivo (Resguardos a emitir y Resguardos en Caja) y a partir del 1° de julio/07 se pasó a ser también agente de retención del IRPF.

7.- Cuentas de Orden - Depósitos en Garantía y Acreedores por Garantía

Esta partida representa los depósitos realizados por garantías de mantenimiento de ofertas y de contratos. En este rubro se ha realizado un ajuste, luego de un estudio del mismo por encontrarse documentos muy antiguos por trabajos ya finalizados, cuyas garantías no fueron retiradas; en su mayoría se trataban de documentos vencidos y sin ningún valor monetario, el mismo fue realizado después de un estudio de los avales del BSE.

8.- Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados

Se han separado las cuentas del los distintos programas, agrupando en el Estado de Resultados las correspondientes al Programa 1.06 - Comisión Administrativa de las cuentas de ingreso y egreso del Programa 1.07 - Comisionado Parlamentario.

En el Estado de Resultados del Programa 1.07 -se han incluidos todos los gastos realizados para cubrir el servicio realizado durante el ejercicio, independientemente de si los mismos eran financiados con rubros propios del programa o no, dado que la Comisión Administrativa ha absorbido los gastos de viáticos de los choferes y el costo de los vehículos, por dicho motivo, el resultado operativo da negativo en el p. 1.07.

9.- Aplicación de la Ordenanza 81 - En el ejercicio 2003

se comenzaron a realizar modificaciones en las registraciones contables, para cumplir con la Ordenanza 81.

Los Ingresos de gestión se comenzaron a registrar por el criterio de lo devengado, creándose las cuentas de Previsión de Documentos de Afectación Incobrables y de Economía de Gestión.

Se ha incorporado también la valoración de los vehículos, la existencia en Biblioteca y equipos de computación, utilizando para ello la cuenta patrimonial de Revaluación Activo Fijo, dentro del capítulo de Ajustes al Patrimonio.

No obstante, por todo lo expuesto en las notas que antecede, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 81, no ha sido posible realizar:

a) el Estado de Origen y Aplicación de Fondos

b) el Estado de Evolución al Patrimonio

c) el Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones

d) Estados Contables ajustados por inflación.

Montevideo, 11 de julio de 2008.

Cr. Rodolfo Trecca
Director Contable.

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

PRINCIPALES PROVEEDORES

ANEXO VII a)

NOMBRE	FICHA	Total	
UTE	28	1.480.289	
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	56	548.431	
JEF.DE POLICIA MONTEVIDEO	698	499.784	
O.S.E.	74	492.073	
ANTEL	310	342.052	
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	9804	253.204	
DIRECC.NAL. DE BOMBEROS	27	178.073	**3.793.906**
BRIL LTDA.	81	406.124	
LUNA I S.R.L.	4533	304.015	
ING. W. LUIS LAGOMARSINO	3962	213.240	
SONDA URUGUAY SA	4072	119.680	
AMENAL S.R.L.	5108	59.750	
CAREY S.A	751	52.234	
RAUL RODRIGUEZ BAZZI	3428	49.467	
BRIDEN S.A.	5168	47.319	
DISTRICOMP S.A.	2662	44.072	
GASTOS DE PRENSA	548	40.220	
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	2841	36.000	
ROMIS S.A.	3641	35.630	
PALACIO DEL LIBRO S.A.	4771	35.611	
DEROLUZ S.A.	3088	32.682	
AMANECER FASHION S.A.	5058	29.897	
EL PAIS S.A.	61	29.529	
SOFNET URUGUAY S.A.	4033	29.034	
INSUMOS PARA COMPUTACION SA	4727	28.963	
CARPINTERIA FRAMA S.R.L.	3318	28.723	
LADOCAR S.A.	4852	27.860	
DONMARIO S.A.	1240	23.727	
REAY S.A.	3218	23.075	
TERMAIR S.A.	3665	21.972	
FABRICA NAL.DE PAPEL S.A.	1464	20.964	
NICOLAS DE MARCO Y CIA. S.A	397	20.055	
PARTIDAS A RENDIR CUENTA	4916	19.487	

GOFIN S.A.	3152	18.439	
SACRIMAR S.A.	2970	17.892	
BANCO DE PREVISION SOCIAL	720	17.656	
PASCUALINI S.A.	4198	16.830	
OPUS SOFTWARE S.A.	5042	16.650	
SAYAGUES ARECO,ALBERTO	5037	16.160	
SANTIAGO ALOY S.A.	590	15.989	
DEDICADO S.A.	4448	15.890	
REVRIL S.A.	4982	15.766	
RAFAEL E.KUCHTA CARABALLO	4510	15.719	
ESTEBAN LUIS CASAROTTI	3421	15.408	
CYBE S.A.	5082	15.300	
SONDA	4072	14.520	
MICROCOSMOS S.A. EL OBSERV.	2651	14.282	
TECNOSOLAR S.A.	3338	14.232	
ARNALDO C.CASTRO S.A.	322	13.239	
RODI LTDA.	1760	12.984	
ANCEL MOVIL CELULAR	3153	12.934	
CUERPO DE SEGURIDAD LEGISLA	3159	12.670	
ELECTROFONIA S.R.L.	1641	11.979	
ROYTRONIC S.A.	206	11.931	
MORK SRL	2028	11.309	
MAPA S.A.	531	11.288	
DISTRICOMP S.A..	2662	10.673	
MEDICI,HUGO	5132	10.560	
RANZETTI,ANA MARIA	5133	10.560	
HECTOR JORGE CAMACHO	743	9.693	
INELINE S.A.	4736	9.610	
NAZARENA S.R.L.	4822	9.283	
AMALIO M.FERNANDEZ S.R.L.	220	9.170	
COBELLI SRL	4435	8.976	
VARIOS		437.130	**2.634.052**
TOTAL PROVEEDORES		**6.427.958**	

CR. RODOLFO TRECC
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

COMPARATIVO GASTOS EFECTUADOS A VALORES CORRIENTES

CONCEPTO	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Funcionamiento	35.447.075	28.727.087	25.613.288	21.029.051	21.860.523	24.085.115	26.540.154	24.800.516
Suministros	17.069.263	13.232.968	13.153.765	11.885.576	10.200.443	9.611.027	10.237.113	14.361.671
Inversiones c/vig. Anual	20.003.596	9.644.592	5.112.495	1.672.838	1.777.797	4.345.197	2.525.805	8.517.680

COMPARATIVO GASTOS EFECTUADOS A VALORES CONSTANTES (VARIACION IPC)

CONCEPTO	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Funcionamiento	36.304.749	31.808.431	30.176.014	25.938.768	29.431.752	38.713.712	48.617.470	47.415.092
Suministros	17.482.269	14.652.371	15.496.964	14.660.538	13.733.290	15.448.485	18.752.812	27.457.491
Inversiones c/vig. Anual	20.487.601	10.679.097	6.023.230	2.063.401	2.393.524	6.984.343	4.626.885	16.284.604

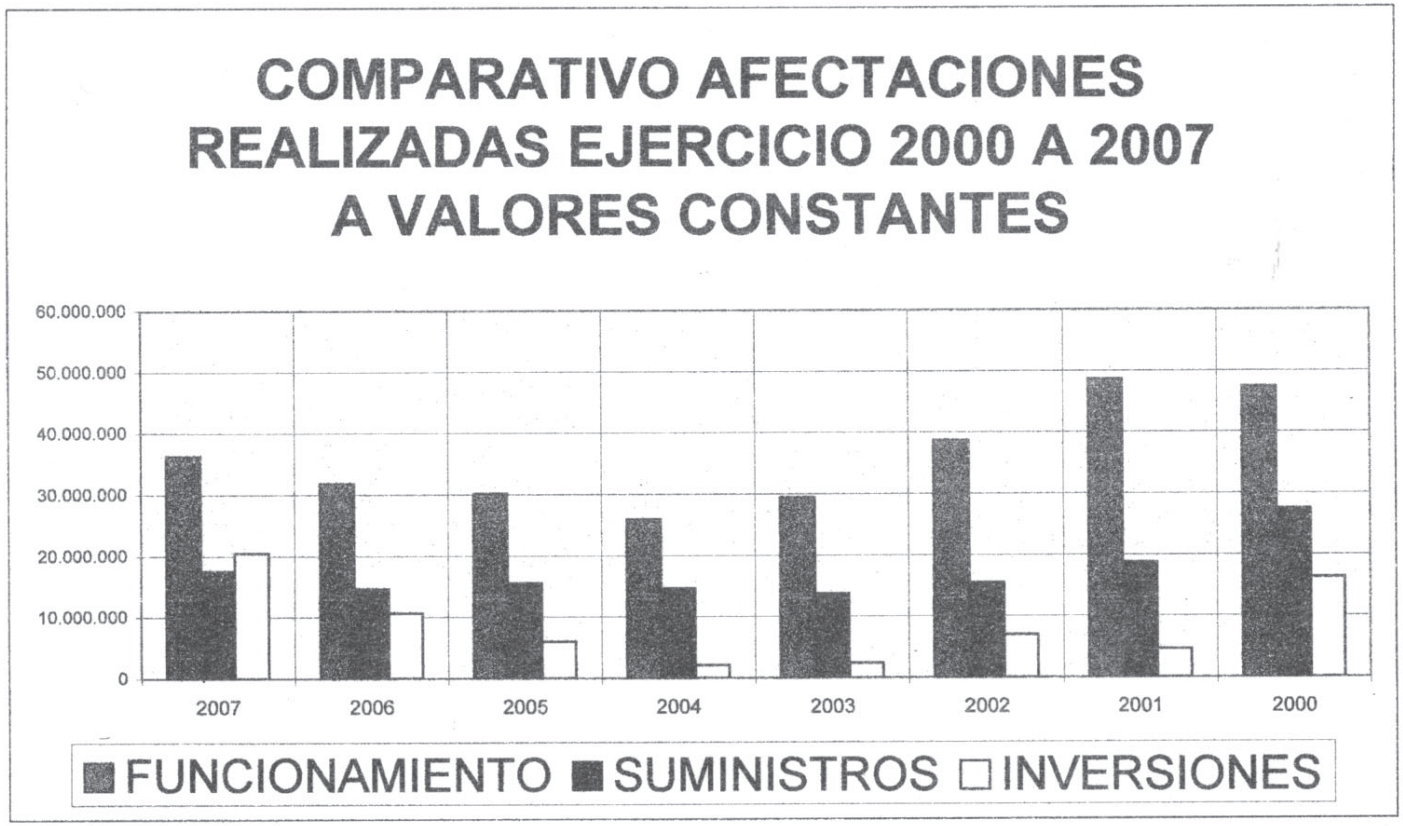

CR. RODOLFO TRECC
Director Contable

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Tal como lo disponen el Reglamento y las disposiciones legales correspondientes, al Senado le compete aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa. Esta es una modalidad que está inserta en nuestra legislación y que debemos llevar adelante. Aquí también hay un proyecto de resolución -con respecto al cual vamos a pedir que se vote en bloque-, que tiene exactamente las mismas disposiciones que hemos mencionado para el proyecto de resolución de la Cámara de Senadores. Asimismo, hay una resolución que cambia para la Comisión Administrativa la situación de los funcionarios que tenían contrato de función pública y que se desempeñaban en los ascensores o en la Intendencia de la Comisión Administrativa. Me estoy refiriendo al artículo 23/1 que dice lo siguiente: "Regularízanse presupuestalmente, a partir del 1º de agosto de 2008, a los funcionarios contratados al día 31 de julio de 2008 en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en el últi-mo grado del escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares transfiriéndose los créditos al renglón respectivo del rubro 0.

En ningún caso los funcionarios podrán acogerse a los beneficios de retiro incentivado que se aprueban en esta Resolución".

Este último párrafo prevé la situación que también se había planteado en el Senado y que ya he explicado, en el sentido de que puede haber funcionarios que ya estén en edad de poder usar el incentivo cuando recién ingresan al presupuesto de la Comisión Administrativa.

Por su parte, el artículo 23/2 dice lo siguiente: " Los funcionarios que ingresen a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución tendrán como beneficio de seguro de salud el establecido por las Leyes Nº 18.131, de 18 de mayo de 2007 y Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007". En este caso no hay modificaciones con respecto a la situación ya existente, porque los funcionarios de la Comisión Administrativa están regidos por disposiciones que no son iguales a la de los funcionarios del Senado. Concretamente, ellos tienen disposiciones que los hacen atributarios de los servicios de DISSE, por lo cual tienen su mutualista a través del mecanismo de la Dirección de Servicios de Salud ya establecidos. Por lo tanto, esto no modifica en nada la situación actual y sólo determina, para que no quede ninguna duda, que en el futuro quienes ingresen van a aportar al FONASA.

Si estoy en lo cierto -mis colegas de la Comisión me dirán lo contrario si no es así- los que acabo de mencionar son los términos fundamentales del proyecto y, por consiguiente, pido que el articulado se vote en bloque porque ya hay acuerdo con respecto a su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: con respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2007, debo decir que nos merece algunas consideraciones. Nuestra postura durante su tratamiento en la Comisión Administrativa fue dar nuestro voto favorable por resultar, a nuestro juicio, aceptable y no ver que se lesionen los derechos ya adquiridos. De todas maneras, queremos dejar bien claro que lamentamos que el acuerdo que se había alcanzado con el sindicato en la última sesión, que establecía que la Secretaría iba a ser el ámbito de negociación, no se cumpliera, ya que posteriormente el señor Secretario Sejas y el Prosecretario Prieto informaron al sindicato que la Bancada del Frente Amplio había decidido no aceptar una discusión acerca del tema de la equiparación con la Cámara de Representantes.

Los hechos quedaron bien en claro cuando en la última reunión, el Secretario Sejas, en presencia del Prosecretario Dighiero, respondió ante las consultas del sindicato que la Administración no tenía en sus manos la posibilidad de firmar un convenio colectivo. Por nuestra parte, entendemos que ese convenio era de vital importancia para estampar la voluntad de ambas partes y para dejar en claro lo que la Secretaría había trasmitido al sindicato, en el sentido de que los trabajadores no verían afectados sus derechos con respecto a la cobertura de salud actual, tema que ha sido recurrentemente tratado en los diversos medios por integrantes de la actual Administración. Estos hechos dejan en evidencia que, en realidad, no hubo negociación ya que la Secretaría informó al sindicato de su imposibilidad de firmar un convenio colectivo, instrumento éste que debe ser el resultado natural de cualquier negociación entre los trabajadores y la patronal. Ciertamente, lo que existió fue un diálogo en que la Administración se limitó a retocar aspectos de índole escalafonario y administrativo, sin tomar en cuenta ni ofrecer contrapropuestas a los planteamientos hechos por el sindicato.

Por nuestra parte, queremos dejar bien en claro nuestra posición en el sentido de que ante la lógica necesidad de la Administración de contar con una Rendición de Cuentas, a pesar de que mantenemos discrepancias con el proyecto, vamos a aprobarlo con el texto que nos llegó de la Comisión, en el entendido de que no tendrá modificaciones o agregados en su proceso de tratamiento en el Senado. A modo de opinión personal quiero decir que, a nuestro entender, si este es el articulado que presenta la Administración al Senado, sin duda, debe ser el apropiado y, entonces, corresponde aprobarlo.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que no hemos sido consultados ni hemos participado en la elaboración del proyecto que, cabe destacar, tampoco cuenta con la aprobación del sindicato que es el legítimo representante de los

funcionarios. Es cierto que han existido otras instancias fundamentales en la que los funcionarios no han tenido participación, pero en este caso nos consta que esa intervención fue expresamente solicitada por los trabajadores. De todos modos, los hechos ya tuvieron lugar y tomando en cuenta los plazos constitucionales, considero que ahora corresponde aprobar el proyecto, ya que sería un error dilatar el análisis de la iniciativa proponiendo aditivos o sustitutivos, porque eso atentaría contra los intereses de la Administración.

También queremos dejar constancia de que, lamentablemente, la negociación acordada ha quedado reducida a un diálogo, en el que la opinión de los señores Senadores de la oposición y de los legítimos representantes de los trabajadores no ha sido tomada en cuenta, incluso, en aquellos aspectos que eran de interés de la propia Administración.

Por último, queremos señalar que nos parece muy negativo que no se lograra concretar un diálogo positivo y que los hechos dejaron en claro que en realidad lo que se planteó fue un diálogo de sordos. Pensamos que este tipo de situaciones no debería existir en el Parlamento, que es un lugar donde la democracia y el respeto a las distintas opiniones y pensamientos deberían ser resguardados y no soslayados.

En definitiva, señor Presidente, en un sentido constructivo quiero decir que vamos a dar nuestro voto favorable a este proyecto de resolución porque, por lo menos lo esencial -o en lo que a mi juicio es esencial-, que son los derechos adquiridos, han sido respetados, con la salvedad de que las personas que van a ingresar como funcionarios en esta instancia, en cierto modo, quedarán a la vera del camino. De todas maneras, eso deberemos analizarlo en otra oportunidad.

Repito, una vez más, señor Presidente, que en esta ocasión vamos a dar nuestro voto favorable al proyecto de resolución que estamos considerando.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: quiero expresar algo en forma telegráfica.

En primer lugar, hago mías las palabras del señor Senador Long en cuanto a la posición del Partido Nacional respecto a la negociación llevada adelante con los funcionarios de la Cámara de Senadores. Asimismo, dejamos sentada también nuestra posición con relación a la negociación mantenida con el sindicato de la Comisión Administrativa, que ha hecho un trabajo muy serio; debemos reconocer que algunos de los planteos que se hicieron podrían haber sido tomados en cuenta en la consideración de la presente Rendición de Cuentas.

En segundo término, quiero manifestar que en Comisión planteamos la necesidad de aumentar las inversiones para el mantenimiento y la conservación artística de este edificio, el Palacio Legislativo. Lamentablemente, eso no fue aceptado por la mayoría del oficialismo con el argumento de que muchas de las partidas que hoy están asignadas por el Presupuesto no son ejecutadas. Entonces, anuncio que desde el día de hoy vamos a hacer un seguimiento estricto sobre la eficiencia y la eficacia de la Presidencia y la Secretaría de la Comisión Administrativa, respecto a un edificio que está teniendo graves problemas de mantenimiento en su estructura, ya que será mucho más caro después pretender su recuperación. También lamentamos que no se haya atendido la propuesta realizada por nosotros -justamente, para jerarquizar ese trabajo-, en el sentido de que el Jefe de Dirección, Asesor Artístico de Conservación y Restauración Artística de la Comisión Administrativa fuera equiparado -tal como lo solicitamos presupuestalmente- al Director Arquitecto de dicha Comisión. Esperemos que en el futuro esto se pueda arreglar y también que podamos acelerar los procesos por los cuales se recupere el Palacio Legislativo, que hace mucho tiempo no cuenta con la inversión que se merece para su mantenimiento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer lo mismo que en ocasión de la votación del Presupuesto de la Cámara de Senadores.

Concretamente, quiero respaldar lo que ya se ha expresado y aclarar que no vamos a presentar aditivos porque ya lo hicimos en el transcurso de la discusión en la Comisión. Por su parte se puede tener acceso a la versión taquigráfica de la misma para conocer la opinión del Partido Nacional a este respecto, más allá de lo que han expresado los señores Senadores Long y Penadés, que cuentan con todo nuestro apoyo.

A nivel de la Comisión Administrativa se va a proceder a la presupuestación a partir del 1º de agosto próximo, de un total de doce funcionarios, que son los siguientes: Silvana Boniolo, Juan Sbreso, Mónica Javier, Fabián Escudero, Patricia López, Juana Gefaque, Luis Silveira, Nelly Denis y Marilyn Vieira. A su vez, están prestando funciones como peones de Inventario Adrián Perdomo, Claudio Urbina y Oscar Furtado.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Si me permite, señor Presidente, voy a sugerir una modificación para corregir un error de redacción en el artículo 14, detectado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, que tiene que ver con la denominación de los cargos que allí se mencionan. El texto que proponemos y que modifica el anterior, dice así: "El Escalafón J se denominará Personal Docente. El Escalafón de Maestra Directora se denominará Directora y dependerá de la Dirección de Área Gestión Humana y cesará al vacar; los cuatro cargos de Maestra Especializada del Escalafón J se denominarán Especializada y cesarán al vacar." Concretamente, lo que está sugiriendo la Secretaría -y que nosotros hemos asumido- es que se incluya la denominación de este último cargo, que estaba ausente en el texto original.

SEÑOR LAPAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: nos habíamos abstenido de votar el presupuesto de la Comisión Administrativa porque el mismo se nos había entregado menos de veinticuatro horas antes de la realización de la reunión de la Comisión. A su vez, habíamos anunciado que en la Comisión de Presupuesto el Partido Nacional introduciría mejoras que, indudablemente, se han visto efectivizadas y aceptadas en ese ámbito. Me estoy refiriendo, fundamentalmente, a la presupuestación de funcionarios contratados al 31 de julio del corriente año, a partir del 1º de agosto. Nos alegramos que todo el Cuerpo haya sido sensible para poder solucionar esta situación y así dar tranquilidad, estabilidad, confianza y seguridad para el futuro a estos funcionarios que hoy están contratados.

A su vez, quiero indicar que hemos acordado que en el sector de Informática de la Comisión Administrativa se lleve a cabo un concurso entre fines del mes de agosto y principios de setiembre, para el ingreso de dos funcionarios más. Esto tuvo lugar a raíz de la situación que se ha presentado con respecto a la empresa Sonda, que ya tiene el contrato finalizado. Se hizo una licitación que se declaró desierta y, como decía, en la última reunión de la Comisión Administrativa se acordó realizar un concurso, una vez finalizado el contrato con la empresa, para poder normalizar esa relación de trabajo y que estos funcionarios puedan ingresar como contratados en ese ámbito.

SEÑOR AMARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: quiero referirme, porque entiendo que puede ser de justicia -para mí lo es- a un informe que en la tarde de ayer presentaron los Secretarios Rodríguez Filippini y Miguel Sejas, respecto a un incentivo creado en la Rendición de Cuentas del año pasado que generó una mayor asistencia de los trabajadores, reduciéndose considerablemente las licencias médicas. Entiendo que sería saludable y claro el mensaje a los funcionarios, tanto del Senado como de la Comisión Administrativa, y así proteger la autonomía de ambas Unidades Ejecutoras, que no deben estar a la espera de lo que suceda en la Rendición de Cuentas de la Cámara de Representantes. Por tanto consideramos que sería positivo que la Administración, por vía de resolución, incremente dicho rubro en un 10%, elevándolo a un 20% sobre el cargo de Jefe de Departamento, tomando como vigencia el próximo 1º de agosto del año en curso, como clara señal de las tantas veces anunciada -y prometida por el señor Presidente Nin Novoa- equiparación de la remuneración de las tres Unidades Ejecutoras de esta Casa.

Este planteamiento se basa en que, al no haberse podido concretar la voluntad expresada por el Senado el año pasado en cuanto a facultar al señor Presidente a que en el plazo de 120 días lograra dicha equiparación, se ha producido la presentación de una demanda del sindicato de funcionarios de la Comisión Administrativa, ante la justicia. Entendemos que medidas paliativas lograrían disminuir los perjuicios que a posteriori pueda tener el fallo judicial.

Cabe recordar, señor Presidente, que no ha existido negociación colectiva con los funcionarios de la Comisión Administrativa, que integro y en la que he realizado varios planteamientos al respecto, pero que no tuvieron eco, por lo que siento que no se han respetado las diferentes opiniones.

En definitiva, los legítimos reclamos presentados formalmente no fueron atendidos como hubiera sido nuestro deseo.

Es cuanto quería agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra, se va a votar en bloque la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, tal como fue presentada por la Comisión de Presupuesto, con la modificación del artículo 14 propuesta por el señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

- Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal -Ejercicio 2007- correspondiente a la Unidad Ejecutora 003 - Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo, que arroja un porcentaje de economía presupuestal del 15,23% en el Programa 1.06 Comisión Administrativa Poder Legislativo - Sueldos y Gastos y del 27,31% en el Programa 1.07 Comisionado Parlamentario - Sueldo y Gastos.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución regirá desde el 1º de enero de 2009, excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Presidente de la Comisión Administrativa a realizar una trasposición dentro del Programa 1.06 - Comisión Administrativa para atender gastos de contratación de becarios o pasantes, para cubrir los requerimientos de Oficios en tareas eventuales, hasta un monto máximo de $ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) anuales, a partir del 1° de agosto de 2008.

ARTICULO 4º.- Increméntase en el Programa 1.06 - Comisión Administrativa, la partida anual en el concepto de Gasto 02 - Gastos - Grupo 7 - Gastos No Clasificados - Objeto 799 - Otros Gastos No Clasificados, no incluidos en los anteriores - en un monto de $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) expresados a valores del 31 de diciembre de 2007 y con vigencia a partir del 1º de agosto de 2008.

ARTICULO 5º.- Increméntase para el presente ejercicio, por única vez en la suma de $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), la partida presupuestal 042 018 - Compensaciones específicas según disposición marco normativo, del Programa 1.07 - Comisionado Parlamentario, de la Unidad 003 - Comisión Administrativa del Insiso 01. Asimismo se ajustarán las partidas presupuestales que correspondan.

ARTICULO 6°.- Increméntase en $ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) la partida anual del Rubro 199.000, Gastos y Suministros, del Programa 1.07 - Comisionado Parlamentario de la Unidad 03 - Comisión Administrativa, del Inciso 01, a partir del 1° de agosto de 2008.

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a emitir Papel Membretado Numerado con la leyenda "República Oriental del Uruguay - Poder Legislativo". Los escribanos integrantes de la Dirección Notarial en su calidad de funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, extenderán las certificaciones, testimonios notariales y actas no destinadas a protocolizarse en el mencionado papel, quedando exonerados para tales actuaciones de la obligación de usar Papel Notarial de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada Nº 7.533 de fecha 22 de octubre de 2004.

ARTICULO 8º.- Elimínase del organigrama la Guardería y Orientación Preescolar dependiente de la Dirección de Area Recursos Humanos.

ARTICULO 9º.- La actual Dirección de Area Recursos Humanos se denominará Dirección de Area Gestión Humana.

ARTICULO 10.- La actual División Desarrollo Funcional se denominará División Gestión y Desarrollo Humano.

ARTICULO 11.- El actual Departamento Capacitación se denominará Departamento Selección, Capacitación, Evaluación y Concursos.

ARTICULO 12.- El actual Departamento Registros y Licencias se denominará Departamento Registros y Controles.

ARTICULO 13.- Elimínase la Serie c) Guardería y Orientación Preescolar del Escalafón D Personal Especializado. Los funcionarios de esta Serie podrán optar entre: 1.- Ingresar en la Serie a) Conservación Artística del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 2.- Ingresar en la Serie b) Reprografía del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 3.- Ingresar en la Serie d) Protocolo y Relaciones Públicas del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente, siempre y cuando exista en esta serie ese nivel salarial. Para ejercer esta opción deberán acreditar el dominio de un idioma además del castellano. 4.- Ingresar en la Serie e) Mesa Telefónica del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 5.- Ingresar en el Escalafón C Serie a) Administración y Servicios con el cargo de Administrativo II. 6.- Ingresar en el Escalafón C Serie b) Biblioteca con el cargo de Administrativo II. En todas las opciones se deberán realizar los cursos de capacitación que a tales efectos imparta la Administración. Las opciones referidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo deberán ejercitarse dentro de un plazo de treinta días calendario a partir de la notificación de esta Resolución. En caso de no ejercitarse esta opción por parte de los funcionarios en el plazo correspondiente, el Presidente de la Comisión Administrativa resolverá conforme a las necesidades de mejor servicio entre las opciones 1, 2, 3 y 4.

ARTICULO 14.- El ejercicio de opciones que impliquen el pasar de una Serie a otra dentro del mismo Escalafón determinará la transformación del cargo de origen en un cargo similar dentro de la Serie por la que se opta. Los funcionarios que estén en esta situación mantendrán todos los derechos y beneficios de su cargo original, a vía de ejemplo su permanencia en el cargo. El ejercicio de opciones que impliquen el pasar a una Serie de otro Escalafón distinto al que pertenece el cargo de origen, determinará la transformación de dicho cargo en un cargo del último grado del Escalafón, Serie y subserie de destino, lo que bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de Escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo.

ARTICULO 15.- Los cargos que se creen por transformación, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los artículos 13 y 14, cesarán al vacar.

ARTICULO 16.- El Escalafón J se denominará Personal Docente. El cargo de Maestra Directora se denominará Directora, dependerá de la Dirección de Area Gestión Humana y cesará al vacar; los cuatro cargos de Maestra Especializada del Escalafón J se denominarán Especializada y cesarán al vacar.

ARTICULO 17.- Dispónese que el cargo Psicólogo de Guardería perteneciente al Escalafón A Personal Profesional Universitario Serie g) Psicólogo, pasará a denominarse Psicólogo IV del mismo Escalafón y Serie, y dependerá de la Dirección de Area Gestión Humana.

ARTICULO 18.- Dispónese que a partir del 1º de agosto de 2008 regirá lo establecido en el Anexo A que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 19.- En el Escalafón E Serie c) los cargos de Oficial cesarán al vacar.

ARTICULO 20.- En el Escalafón C Serie a) suprímense un cargo vacante de Jefe de División, un cargo vacante de Jefe de Departamento, dos cargos vacantes de Administrativo II y los tres primeros cargos de Jefe de Departamento que vaquen.

ARTICULO 21.- En el Escalafón C Serie b) suprímense dos cargos vacantes de Administrativo II, un cargo vacante de Jefe de Departamento y los dos primeros cargos de Jefe de División que vaquen.

ARTICULO 22.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa entre sesenta y sesenta y tres años de edad, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los noventa días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de la pasividad, durante seis años contados desde la fecha de aceptación de la renuncia. Dicha partida se calculará y se ajustará en la misma forma que establece el artículo 3º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007. En el haber de pasividad se incluirán todos los montos que perciba por este concepto el ex funcionario, a vía de ejemplo los provenientes del Banco de Previsión Social y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

ARTICULO 23.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta años de edad antes del 14 de febrero de 2010, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la franja de edad mencionada en el artículo anterior. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los noventa días calendario de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

ARTICULO 24.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria o la obtengan antes del 14 de febrero de 2010 y presenten renuncia dentro de los noventa días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta el día en que cumpla los setenta años de edad. Dicha partida se calculará y se ajustará en la misma forma que establece el artículo 3º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007. En el haber de pasividad se incluirán todos los montos que perciba por este concepto el ex funcionario, a vía de ejemplo los provenientes del Banco de Previsión Social y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

ARTICULO 25.- La Secretaría de la Comisión Administrativa, por fundadas razones de servicio, podrá posponer la aceptación de las renuncias que surjan como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 de la presente Resolución, estableciendo el plazo de prórroga que estime pertinente, lo que deberá notificar al funcionario, el cual no perderá en ningún caso el derecho al cobro de la partida mensual complementaria a partir de la fecha de la aceptación de la renuncia y según corresponda: durante seis años o hasta los setenta años de edad.

ARTICULO 26.- Regularízanse presupuestalmente, a partir del 1° de agosto de 2008, a los funcionarios contratados al día 31 de julio de 2008, en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en el último grado del Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares, transfiriéndose los créditos al renglón respectivo del rubro 0. En ningún caso los funcionarios podrán acogerse a los beneficios de retiro incentivado que se aprueban en esta Resolución.

ARTICULO 27.- Los funcionarios que ingresen a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución tendrán como beneficio del seguro de salud el establecido por las Leyes N° 18.131, de 18 de mayo de 2007 y N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

ARTICULO 28.- El Presidente de la Comisión Administrativa podrá reclamar, si lo entiende necesario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de la presente Resolución, el retorno del funcionario que esté prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo para que cumpla funciones en su unidad de origen, debiendo regresar el mismo en forma inmediata luego de su notificación.

ARTICULO 29.- Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, los funcionarios que estén prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo y

lo hayan hecho por un lapso superior a un año en forma ininterrumpida, tendrán un plazo de sesenta días calendario para optar por su incorporación definitiva a la misma, debiendo la unidad de destino, dentro de los diez días hábiles siguientes, manifestar su conformidad. Los funcionarios que no hicieren uso de esta opción dentro del plazo indicado cesarán automáticamente la prestación que cumplen en la otra unidad, volviendo a su dependencia de origen.

ARTÍCULO 30.- Quienes, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo anterior, opten por permanecer en la unidad ejecutora en la que se encuentran prestando servicios, ingresarán en un cargo del grado inferior del Escalafón, Serie y subserie en el que cumplen funciones, lo que bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de una unidad ejecutora a otra en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. La antigüedad que tenga el funcionario en el Poder Legislativo será respetada al incorporarse a la unidad ejecutora de destino. Los funcionarios que opten por cambiar de unidad ejecutora no perderán el derecho al retiro incentivado que se establece en esta Resolución.

ARTICULO 31.- El cargo que deja el funcionario que opte por lo establecido en los dos artículos precedentes se eliminará en la unidad ejecutora de origen, creándose el cargo necesario a los efectos de hacer posible su incorporación en la unidad ejecutora que lo recibe, trasladando los créditos correspondientes de una unidad a otra. Este cargo creado a los efectos que se establecen se eliminará al vacar.

ARTICULO 32.- Sustitúyese el artículo 8º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 por el siguiente:

"ARTICULO 8º.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Personal Administrativo, sujeto a todos los descuentos legales. El mismo no se considerará para el cálculo del monto del Fondo de Licencia. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1º de enero de 2008. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución, la Secretaría de la Comisión Administrativa dispondrá la reglamentación pertinente".

ARTICULO 33.- Sustitúyese el artículo 9º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 por el siguiente:

"ARTICULO 9º.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 7º de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar todos los días laborables de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Comisión Administrativa, así como también en los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau, donación de sangre, órganos o tejidos y adopción. También se podrá hacer uso, sin perder el incentivo, de hasta un máximo de seis faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean justificadas y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa".

ARTICULO 34.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande esta Resolución.

ARTICULO 35.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ANEXO A
NIVELES SALARIALES A VALORES DEL 01/01/2008

NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO BASICO 01/01/08
1	DIRECTOR GENERAL	$ 49.653
2	DIRECTOR ABOGADO DIRECTOR ESCRIBANO DIRECTOR CONTADOR DIRECTOR MEDICO DIRECTOR ARQUITECTO DIRECTOR BIBLIOTECOLOGO	$ 49.103
3	DIRECTOR DE AREA	$ 46.323
4	ABOGADO I ESCRIBANO I CONTADOR I MEDICO I BIBLIOTECOLOGO I JEFE DE DIRECCION DIRECTOR DE DIVISION	$ 44.543
5	ABOGADO II ESCRIBANO II MEDICO II BIBLIOTECOLOGO II COORDINADOR DIRECTORA	$ 42.894
6	ABOGADO III ESCRIBANO III CONTADOR III MEDICO III ARQUITECTO III BIBLIOTECOLOGO III JEFE DE DIVISION ASISTENTE ESPECIALIZADA	$ 41.244
7	ABOGADO IV ESCRIBANO IV CONTADOR IV MEDICO IV ARQUITECTO IV BIBLIOTECOLOGO IV PSICOLOGO IV TECNICO I JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENTE I JEFE DE DEPARTAMENTO Esc. E Serie a) subs.1 a 11	$ 33.736
8	SUBJEFE	$ 31.357
9	OFICIAL IMPRENTA OFICIAL ENCUADERNACION OFICIAL OFICIAL Escalafón E Serie a) subseries 1 a 11	$ 28.507
10	PROCURADOR TECNICO II AYUDANTE DE ARQUITECTO AYUDANTE DE CONTADOR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ASISTENTE II	$ 26.941
11	OFICIAL I Escalafón E Serie a) subseries 1 a 11- OFICIAL I ENCUADERNACION OFICIAL I	$ 25.377
12	ADMINISTRATIVO I AUXILIAR I	$ 23.981
13	OFICIAL II Escalafón E Serie a) Subseries 1 a 11- OFICIAL II ENCUADERNACION OFICIAL II	$ 21.046
14	ADMINISTRATIVO II AUXILIAR II	$ 20.420
15	OFICIAL III Escalafón E Serie a) Subseries 1 a 11- AUXILIAR III	$ 15.874

Esc.R-PERSONAL DE INFORMATICA PARLAMENTARIA

NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO BASICO 01/01/08
R.1	DIRECTOR GENERAL INFORMATICA PARLAMENTARIA	$ 49.653
R.2	DIRECTOR	$ 49.103
R.3	ANALISTA I	$ 44.543
R.4	ANALISTA II	$ 42.894
R.5	PROGRAMADOR	$ 41.244
R.6	PROGRAMADOR I	$ 37.109
R.7	PROGRAMADOR II	$ 33.736
R.8	PROGRAMADOR III	$ 26.941
R.8	OFICIAL ASIST. ADM. INF. PARL.	$ 26.941
R.9	ASIST. ADM. I INF. PARL.	$ 23.981
R.10	ASIST. ADM. II INF. PARL.	$ 20.420

Es copia fiel de su original

HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
SECRETARIO

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Alberto Couriel).- No habiendo más asuntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 27 minutos, presidiendo el Senador economista **Alberto Couriel** y estando presentes los señores Senadores **Amaro, Antía, Arana, Baráibar, Castro,Cid, Dalmás, Domínguez, Gallinal, Gargano, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Moreira, Oliver, Penadés, Percovich, Semproni, Topolansky , Vaillant** y **Xavier.**)

SENADOR Ec. ALBERTO COURIEL
Presidente en ejercicio

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.